

01

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2021

A. AGRICULTURA

1. BALANCE

En relación con el sector de los cereales (excepto arroz), la superficie cultivada en 2021 (según datos provisionales), campaña de comercialización 2021-2022, se sitúa en 5,9 millones de hectáreas, similar a la campaña precedente. La producción en la campaña de comercialización 2021-2022 se sitúa en 23,8 millones de toneladas (datos provisionales), un 6,5 % menos que la campaña anterior y un 12,6 % más que la media de las últimas cinco campañas.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en la campaña de comercialización 2020-2021 las importaciones de cereales han disminuido un 15,6 % en relación con la media de las últimas cinco campañas y un 22,4 % respecto de la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 8,6 millones de toneladas, un 5,5 % por encima la media de las últimas cinco campañas.

En el **sector del arroz**, cabe destacar la superficie sembrada en la campaña 2021-2022 fue de 85.932 hectáreas, un 16 % inferior a la campaña anterior. El rendimiento medio fue de 7 toneladas/hectárea, con una producción de 632.708 toneladas de arroz cáscara. En esta disminución de superficie y producción repercutió la decisión de la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que acordó una reducción de la dotación de agua como consecuencia de la situación hidrológica de la cuenca de 187 hectómetros cúbicos que supuso una reducción del 53 % con respecto a una campaña normal.

En la campaña de comercialización 2020-2021 se ha producido un aumento de las importaciones del 14 %, y una disminución de las exportaciones del 11 %. La disminución de las exportaciones se debe a una mayor demanda interna y las importaciones han estado condicionadas por la COVID-19, los confinamientos, el incremento de costes del transporte y los problemas logísticos.

En la campaña de comercialización 2020-2021, el precio medio del arroz cáscara tipo índica ha sido de 338,6 euros/tonelada y del tipo japónica de 347 euros/tonelada. En el caso del índica un 4,2 % y del japónica un 7,3 % mayor que el de la campaña anterior. En lo que se refiere al arroz blanco, para el tipo índica el precio medio fue de 587,3 euros/tonelada, se ha visto aumentado un 20,8 % respecto a la campaña precedente, este aumento no está justificado por razones de mercado sino por actualización en el panel de informadores del arroz blanco índica en la semana 4 de la campaña 2020-2021. Para el arroz blanco tipo japónica fue de 626,8 euros/tonelada, con un aumento del 10,2 % respecto de la campaña anterior.

En el **sector de las oleaginosas**, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2021 (711 miles de hectáreas) se reduce un 9 % sobre la media del último quinquenio y un 2 % frente al año anterior, fundamentalmente porque el área cultivada de girasol continúa con la tendencia bajista. La producción de oleaginosas se sitúa, según datos provisionales, en algo menos del millón de toneladas, lo que representa una pérdida interanual del 9 % y del 3 % sobre la media, debido a menores rendimientos tanto en girasol como en colza y una menor superficie plantada en girasol.

La balanza comercial es altamente negativa. En la campaña 2020-2021 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas y tortas tanto de girasol, como de soja y de colza, alcanzaron 7,39 millones de toneladas, un 5 % menos que la campaña anterior. Las importaciones de haba de soja (3,3 millones de toneladas) disminuyen el 4 % en torno a la media quinquenal, las de grano de colza aumentan en torno al 9 % sobre 2019-2020, con unas 108.00 toneladas; las de pipa de girasol disminuyen en un 40 % sobre la campaña anterior y disminuyen un 27 % frente a la media, con 357.000 toneladas. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas en la 2020-2021 han alcanzado los 3,6 millones de toneladas, un 3 % superior a la media del quinquenio, y similares a la campaña anterior. El volumen importado de tortas de soja ha aumentado un 6 % frente a la campaña anterior, con 2,8 millones de toneladas, aunque están por encima de la media; en el caso de las tortas de colza (0,6 millones de toneladas) la cantidad importada se mantiene similar a la campaña anterior y ligeramente por debajo de la media, y las tortas de girasol han disminuido un 53 % y un 40 % respecto a la media y a la campaña anterior respectivamente. El principal origen de las importaciones de haba de soja es Brasil, seguido de EE.UU., las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumania y las de grano de colza de Alemania y Francia. En las importaciones de tortas de soja destacan Argentina y Brasil; en las de colza Alemania y Francia y en las de girasol Ucrania, seguida de Argentina.

La superficie de las otras **leguminosas grano** en la campaña 2021-2022 (209 miles de hectáreas), según datos provisionales, es similar a la campaña anterior, pero se reducirá un 17 % frente a la media de las últimas campañas por la caída de la superficie iniciada en 2018. La producción provisional (222 miles de toneladas) se reduce un 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron unos rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos. No obstante, en relación con la media, la producción se reduce un 18 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-17 %) mientras que los rendimientos son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

La superficie de **proteaginosas** en la campaña 2021-2022 (143 mil hectáreas, según datos provisionales) aunque sube un 2 % sobre la campaña anterior, representa una reducción del 20 % frente a la media quinquenal por la caída de la superficie iniciada en la campaña 2018-2019. La producción provisional (207 miles de toneladas) se reduce cerca del 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos, fundamentalmente en los guisantes; en relación con la media, la producción disminuye un 22 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-20 %) puesto que los rendimientos, aunque algo inferiores, son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales de la campaña de comercialización 2020-2021, con un consumo de alrededor de 850.000 toneladas, y una producción de aproximadamente 533.000 toneladas, ha sido necesario importar del orden de 350.000 toneladas, para cubrir el abastecimiento interno, destacando en dichas importaciones los guisantes, así como el conjunto de legumbres para consumo humano.

En relación con el sector del **azúcar**, la superficie de **remolacha azucarera** cultivada en la campaña de comercialización 2020-2021 se situó en 28.760 hectáreas, con una producción de 2,46 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña 2019-2020 de un 9,2 % de la superficie y de un 12,1 % de la producción. Ambos indicadores también han caído respecto a la media de las tres últimas campañas (2017/2018, 2018-2019 y 2019-2020); concretamente, un 15,9 % y un 16,5 % para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 19.844 hectáreas y 1.856.740 toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en la zona norte de España, y que se corresponde con el 69 % del total cultivado en España y el 75,3 % de la producción total. En la zona de siembra otoñal, se cultivaron 8.916 hectáreas, con una producción de 607.842 toneladas, y que se situaron íntegramente en Andalucía. Por Comunidades Autónomas Castilla y León supone el 62,1 % de la superficie total, seguido por Andalucía con el 31 %, País Vasco con el 3,8 %, La Rioja con el 2,3 % y Navarra con el 0,7 %.

En la campaña de comercialización 2020-2021, la producción de **azúcar** en España fue de 356.200 toneladas, lo que supone un descenso del 12,6 % con respecto a la campaña anterior y un descenso del 21,2 % en relación a la media de las últimas tres campañas.

En cuanto al comercio exterior, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2020-2021 las importaciones españolas de azúcar se situaron en 1.046.495 toneladas, un 20,3 % inferior a las de la campaña precedente y un 13,3 % por debajo de la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 58 % provino de la UE, principalmente de Francia seguido de Portugal, mientras que Brasil fue el principal origen de nuestras importaciones extracomunitarias, seguido de Eswatini y Mauricio. El principal producto importado a nivel global por España fue el azúcar blanco (716.646 toneladas) que representó el 68,5 % de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (13,4 % sobre el total).

En cuanto a las exportaciones españolas en 2020-2021, ascendieron a 80.766 toneladas de azúcar, lo que supone un aumento del 2,3 % respecto a la campaña precedente pero un caída del 20,6 % respecto a la media de las tres últimas campañas. El 87,9 % de las exportaciones de la campaña 2020-2021 corresponden a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Francia y Portugal, y al Reino Unido (aunque la mayor parte a este destino se produjeron mientras seguía siendo parte de la UE).

En cuanto al sector del **aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2020-2021 alcanzó las 1.389.000 toneladas, un 23,4 % superior a la producción de la campaña pasada y un 1,5 % por encima de la media de las 4 anteriores. La cosecha estuvo

marcada por un retraso en la recolección, debido a las condiciones climáticas, y por unos bajos rendimientos de la aceituna. En la mayoría de CC. AA., las producciones fueron superiores a la campaña 2019-2020.

Las importaciones para el conjunto de la campaña, se situaron en 176.800 toneladas, un +27 % por debajo de la campaña anterior, aunque un +10 % por encima de la media. Se ha registrado un incremento del volumen de las importaciones intracomunitarias y extracomunitarias respecto de la media y descenso frente a las importaciones de la campaña anterior. Portugal y Túnez, nuestros principales suministradores, representan el 34 % y el 39 % de nuestras importaciones totales. En ambos casos con reducciones notables respecto a la campaña anterior, -17 % y -36 % respectivamente, pero en niveles por encima de la media.

Las exportaciones, situadas en 1.083.900 toneladas, superan la media de las 4 últimas campañas en un 9 %, y ligeramente por debajo de la campaña anterior, en un 3 %. Frente a la campaña pasada, se observa un incremento del volumen y valor de las exportaciones intracomunitarias en +7 % y 30 % respectivamente, el cual supone un 57 % del volumen total exportado, mientras que las exportaciones extracomunitarias han sufrido un descenso de -13 % y -3 % respectivamente. Se han registrado aumentos destacables del volumen exportado a Portugal en un +10 % y a EE.UU. un +4 % respecto a la campaña anterior.

El mercado interior se ha recuperado un +6 % en cuanto a la campaña anterior y un +11 % respecto a la media. Con un total de 551.000 toneladas, y un promedio mensual de 45.920 toneladas, la campaña 2020-2021 ha registrado las cifras de mercado interior más elevadas en las últimas 8 campañas.

El aceite de oliva español fue uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25 %, que se impusieron sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra. En el periodo de aplicación de los aranceles (periodo octubre 2019-febrero 2021), las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva envasado de origen español a EE.UU. fueron de 327 millones euros¹, lo que supuso una reducción del 53 % respecto al periodo equivalente del año anterior.

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2020-2021, con 546.540 toneladas, ha supuesto un aumento del 19 % respecto a la precedente. La campaña estuvo caracterizada por el menor nivel de existencias iniciales (-20 %) debido principalmente a la menor producción de la campaña anterior.

Las importaciones se sitúan en 26.850 toneladas, un -22 % por debajo de la campaña precedente, aunque superan las entradas medias de las cuatro anteriores en un +51 %. Esto ha motivado que, a pesar del incremento de la producción, tengamos un nivel de recursos de 895.500 toneladas, similar a la campaña pasada e incluso ligeramente por debajo de la media de las cuatro campañas anteriores.

A nivel de comercialización, se ha producido una caída de las exportaciones respecto de la campaña anterior (-4 %) con un total de 358.480 toneladas (aceituna entera),

¹Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

a pesar de la recuperación desde el mes de marzo, siendo la exportación media de 28.683 toneladas.

El mercado interior se mantiene con cifras similares al año pasado con 136.160 toneladas, pero continúa por debajo de la media. Como consecuencia, las existencias finales se presentan por encima de la campaña anterior con 322.010 toneladas (+7,5 %), aunque por debajo de la media de las cuatro anteriores.

A nivel de variedad, destaca la fuerte caída de la producción de cacereña y carrasqueña frente a la recuperación de la producción de las variedades manzanillas, gordal y hojiblanca que la campaña anterior tuvieron niveles inferiores a la media.

El análisis de los datos Eurostat (aceituna neta) muestra en el caso de las exportaciones con un volumen de 305.855 toneladas y una ligera caída respecto de la campaña anterior en -1,8 %. Se incrementan las salidas a Portugal, Reino Unido, Canadá y Francia. El peso de las exportaciones extracomunitarias, situado en un 59 %, se encuentra por debajo de la media y de la campaña anterior.

En cuanto al análisis de la evolución de las exportaciones de la aceituna de mesa a EE.UU., la suspensión de los aranceles como consecuencia del Panel Airbus desde el mes de marzo de 2021 ha permitido una mejoría de las salidas de aceituna verde mientras que continúa la pérdida de cuota de aceituna negra, de una manera más pausada tras la fuerte caída de los años anteriores. En el caso del Panel Airbus, los aranceles adicionales aplicados desde noviembre de 2019 hasta febrero de 2021 a la aceituna verde supusieron una pérdida de 26,87 millones euros. Sin embargo se mantiene la imposición de los aranceles derivados del procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra que ha supuesto para España pasar de aglutinar el 50 % del mercado estadounidense en 2017 al 19 % en 2021 (enero –noviembre) y pasado de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Marruecos. Las pérdidas acumuladas desde el inicio del procedimiento se estiman en 142 millones euros.

El pasado 19 de diciembre de 2021 la Organización Mundial del Comercio (OMC) emitió el informe final del panel impuesto por la Comisión Europea en enero de 2019 sobre la ilegalidad de los aranceles impuestos por EEUU a las importaciones de aceituna negra española. El informe de la OMC establece que las medidas de EEUU son inconsistentes con las disposiciones OMC y recomienda que se pongan en conformidad con las obligaciones de este país bajo el acuerdo GATT 1994, los acuerdos antidumping y de subvenciones y medidas compensatorias de la OMC; EE.UU. ha aceptado dicho dictamen y ha indicado su aplicación en un plazo razonable.

El conjunto del **sector de frutas y hortalizas** se caracteriza por su relevancia en términos tanto de Producción Vegetal como de Producción de la Rama Agraria, representando respectivamente el 46 % y el 27 % de cada uno de dichos parámetros en el año 2021 (datos provisionales).

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2021 los 15.407² millones euros, incrementándose un 6 % respecto a 2020. Igualmente, la producción

² Valores a precios básicos para frutas (sin aceitunas de mesa), hortalizas (sin flor cortada) y patata.

total de frutas y hortalizas se incrementó también un 6 % en el mismo periodo hasta alcanzar en el año 2021 la cifra de 32,4 millones de toneladas.

La balanza comercial en 2021 ha sido netamente positiva con un saldo de 13.430 millones euros. Continúa así la tendencia de evolución creciente de los últimos años suponiendo un 5 % de incremento respecto a 2020.

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2020-2021 (octubre-mayo), fueron en términos generales superiores a la campaña 2019-2020. Ello se ha debido a un inicio de campaña con cotizaciones elevadas por el retraso de las producciones para evitar la coincidencia con las de Centroeuropa, lo que ha condicionado favorablemente su desarrollo posterior. A pesar de las elevadas temperaturas en las principales regiones productoras de España y la incertidumbre del COVID-19, el inicio tardío de la nueva campaña en Países Bajos y Bélgica junto al acuerdo del Brexit han elevado los envíos españoles al mercado de la Unión, favorecidos por una buena demanda europea.

En el caso de los **cítricos**, la campaña 2020-2021, desde el punto de vista productivo, con algo más de 7 millones de toneladas, supuso la recuperación parcial del potencial productivo perdido en la precedente. Fue una campaña muy influida, a su comienzo, por la anterior y las circunstancias derivadas de la pandemia del COVID-19. Asimismo, la borrasca «Filomena» que causó graves daños en los cultivos, y el Brexit (hasta que se alcanzó el Acuerdo) también tuvieron su influencia. Desde el punto de vista del mercado se produjo una sobreoferta conforme avanzaba la campaña que condicionó los precios a la baja para algunos tipos de cítricos, especialmente en el caso del limón por su alta dependencia del canal HORECA. En general los precios, en términos medios, fueron buenos, situándose por encima de los de las cinco campañas anteriores, tanto en campo como a salida de OP/central de acondicionamiento, excepto en el caso del limón. El comercio siguió mostrándose dinámico, sobre todo a nivel de las exportaciones.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2020-2021 ha mostrado precios mucho más bajos que la campaña anterior y la media de los últimos años especialmente afectado por la producción récord obtenida en EE.UU., en España y arrastrando las consecuencias sobre el comercio internacional tras la crisis de la COVID-19 y la caída del canal HORECA.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2020-2021 registraron precios superiores a la campaña pasada tanto en manzana como en pera, debido a una corta producción a nivel nacional y una buena demanda en los hogares.

En el caso de **fruta de hueso**, en 2021 los precios han sido más altos en todos los productos a la campaña anterior y la media, debido a una coyuntura productiva nacional y europea reducida por el efecto que tuvieron sobre estas producciones las heladas que asolaron buena parte de las regiones productoras a finales de marzo y principio de abril de 2021.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 954.578 hectáreas.

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2020-2021 ha sido de 45,8 millones de hectolitros (Mhl), un 23,5 % más que la de la campaña anterior. Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas 5 campañas, la producción española

de vino y mosto (38 millones de hectolitros) se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia (48 millones de hectolitros) y Francia (42 millones de hectolitros).

De los 40,7 millones de hectolitros producidos de vino, el 36 % ha sido destinado a vino con Denominación de Origen Protegida y el resto a vinos con Indicación Geográfica (13 %) varietales (24 %) y sin Indicación Geográfica (27 %).

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2020-2021 alcanzó 28,24 euros/hectolitro, un 14 % menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 39,39 euros/hectolitro, un 17 % por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se justifica en buena medida por el desequilibrio entre oferta y demanda derivado de la disminución de la demanda provocada por la crisis sanitaria.

En la campaña 2020-2021, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 23,49 millones de hectolitros, por valor de 2.876 millones euros (12 % más en volumen y 7 % más en valor que en la campaña 2019-2020).

En la campaña 2020-2021 las importaciones de vino alcanzaron los 0,61 millones de hectolitros, por un valor de 198,6 millones euros, lo que representa un 44 % menos en volumen y 4 % más en valor que en la campaña 2019-2020.

El Programa de apoyo al Sector del Vino en España ha distribuido 201,36 millones euros en este ejercicio financiero 2021. Para las medidas tradicionales de promoción de vino en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedo, Inversiones y Destilación de Subproductos se han destinado 197 millones euros repartidos de la siguiente forma:

TABLA 1. Programa de apoyo al Sector del Vino en España.

Ejercicio 2021 (euros)			
Reestructuración y reconversión de viñedos	Promoción en TTPP	Inversiones	Destilación de subproductos
64.144.016,89	43.832.644,87	53.491.490,59	35.425.688,69

Fuente: DG de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte se ha terminado de pagar la medida de cosecha en verde, puesta en marcha en el año 2020 como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19. El presupuesto asignado para esta medida en el ejercicio 2021 era de 6 millones euros y, de ellos, se han ejecutado 4.466.433,59 euros.

En materia de Información de Mercados en el sector del vino, el Ministerio distribuye y publica mensualmente datos de producción, existencias y entradas y salidas de vinos y mostos, ofreciendo al sector información con rapidez y calidad. Esta información viene obteniéndose desde la campaña 2016/2017 gracias al Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) a través del que productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente.

Los [datos de mercado del sector](#), fruto de las declaraciones de INFOVI, se facilitan por el MAPA en su página web.

Desde el 1 de enero de 2016 se aplica un sistema de regulación de las plantaciones de viñedo basado en autorizaciones que sustituye al régimen anterior de derechos de plantación de viñedo. A diferencia de los derechos, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. Este sistema actual, que se mantendrá hasta el año 2045, permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el mercado de la maquinaria nueva refleja un aumento global en número de inscripciones (35.505 nuevas máquinas). Aumenta el número de tractores respecto a 2020, con 11.593 unidades inscritas. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 120 ensayos, 19 informes para la homologación de estructuras de protección y 213 autorizaciones para inscripción.

Destacar que durante 2021, la crisis de materias primas y energía afectó de forma significativa al precio de adquisición de los fertilizantes, viendo un incremento en los precios en el que casi se llegaba a triplicar lo que se pagaba a principios del año.

En la campaña 2020-2021, la superficie destinada a la producción de semillas fue de 182.792 ha, certificándose oficialmente 497.598,20 toneladas incluyendo las reprecinadas. A ello hay que añadir 3.054 autorizaciones de importación de semillas.

A finales de 2021, existían 5.338 variedades inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 434 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 59 licencias de variedades protegidas en España y 465 de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.364.730,53 euros durante este año en concepto de tasas.

Se ha continuado trabajando en la redacción de la Estrategia Nacional de Conservación y Utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos (PSC) y Plantas Silvestres de Uso Alimentario (PSUA) que se aprobará en 2022.

2. SECTORES AGRÍCOLAS

2.1. Sector cultivos herbáceos³

2.1.1. Cereales

La superficie sembrada de cereales correspondiente a la cosecha 2021 (excepto arroz), campaña de comercialización 2021-2022, según datos provisionales, se sitúa en 5,9 millones de hectáreas, de las que casi el 94 % corresponden a cereales de invierno y el resto a maíz y, en menor medida, a sorgo. En relación con la campaña anterior, la superficie de trigo blando, trigo duro y maíz aumentó un 9,2 %, un 18,7 % y 0,9 % respectivamente. En contraposición, la superficie de cebada disminuyó un 7,7 %.

En cuanto a la producción se sitúa, según datos provisionales, en 23,8 millones de toneladas, un 6,5 % menos que la campaña anterior que fue récord, y un 12,6 % más que la media de las últimas cinco campañas, considerándose en cualquier caso, una buena producción.

Por producciones: en trigo blando se han alcanzado los 7,6 millones de toneladas, en cebada 9 millones de toneladas, en maíz 4,2 millones de toneladas y en trigo duro 0,74 millones de toneladas.

En referencia a la campaña de comercialización 2020-2021, lo más destacado fue:

En cuanto al nivel de precios, en el caso del trigo blando el precio medio fue de 218,4 euros/tonelada; en el trigo duro fue de 273,4 euros/tonelada, en el maíz fue de 218,2 euros/tonelada y en la cebada de 182,5 euros/tonelada.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales para dicha campaña, las importaciones de cereales han disminuido un 15,6 % en relación con la media de las últimas cinco campañas y un 22,4 % respecto de la campaña anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 8,6 millones de toneladas, un 5,5 % por encima la media de las últimas cinco campañas.

Por otra parte indicar que desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

³ Nota: la memoria 2021, recoge el balance de la campaña de comercialización cerrada (2020-2021), aunque sean datos provisionales, así como, los datos de superficie y producción de la campaña de comercialización en curso 2021-2022 (cosecha 2021).

2.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la superficie cultivada en 2021 fue un -16 % inferior al año anterior, situándose en 85.932 hectáreas. El rendimiento medio fue de 7 toneladas/hectárea, estimándose una producción de 632.708 toneladas de arroz cáscara.

En la campaña de comercialización 2020-2021, el precio medio del arroz cáscara tipo indica ha sido de 338,6 euros/tonelada y del tipo japónica de 347 euros/tonelada. En el caso del indica un 4,2 % y del japónica un 7,3 % mayor que el de la campaña anterior.

En lo que se refiere al arroz blanco, para el tipo indica el precio medio fue de 587,3 euros/tonelada, se ha visto aumentado un 20,8 % respecto a la campaña precedente, este aumento no está justificado por razones de mercado sino por actualización en el panel de informadores del arroz blanco indica en la semana 4 de la campaña 2020-2021. Para el arroz blanco tipo japónica fue de 626,8 euros/tonelada, con un aumento del 10,2 % respecto de la campaña anterior.

En cuanto al comercio exterior, España es un exportador neto de arroz. En la campaña 2020-2021, las exportaciones se estiman en 197.684 toneladas en equivalente de arroz blanco, destacando los siguientes destinos: Bélgica, Reino Unido, Portugal y Francia. Las importaciones alcanzaron las 180.501 toneladas en equivalente de arroz blanco, destacando los siguientes orígenes: Argentina, Myanmar, Guyana y Pakistán. Esto supone, con respecto a la campaña anterior, una disminución del 11 % en las exportaciones y un aumento del 14 % en las importaciones. La disminución de las exportaciones se debe a una mayor demanda interna y las importaciones han estado condicionadas por la COVID, los confinamientos, el incremento de costes del transporte y los problemas logísticos.

El balance provisional para la campaña 2020-2021 muestra, con respecto a la campaña anterior, un rendimiento en molino estable del 57 %, el consumo interno aumenta un 13,2 % y las existencias finales disminuyen ligeramente en un 0,8 %.

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los Países Menos Avanzados (PMA) en el marco de la iniciativa EBA, («Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE) indican que dichas importaciones disminuyen respecto a la campaña anterior 2019-2020 en un 43 %. El arroz de Camboya se lleva a China y no a la UE. Hay escasez de oferta, falta mano de obra en la industria molinera y mucha dificultad logística en el transporte. Lo mismo ocurre con Myanmar con el añadido del golpe de estado llevado a cabo por los militares en febrero 2021.

La investigación (solicitada por Italia y apoyada por el resto de los países arroceros de la UE, ante perturbaciones de mercado) llevada a cabo por la Comisión, en 2018, para decidir sobre el establecimiento de una cláusula de salvaguardia para el arroz proveniente de Camboya y Myanmar resultó en la aplicación de una salvaguarda (el acto de ejecución entró en vigor el 18 de enero de 2019) para el caso del arroz elaborado tipo indica de dichos orígenes. La cláusula supuso la reintroducción de aranceles, durante tres años, que se han ido reduciendo cada año, siendo de 175 euros/tonelada el primer año (2019), 150 euros/tonelada el segundo (2020) y 125 euros/tonelada el tercero (2021).

El arroz recibe una ayuda asociada en nuestro país. El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica del cultivo del arroz, de manera que permita obtener una producción competitiva y mantener las superficies cultivadas, especialmente en las zonas de producción tradicionales que cuentan con escasas alternativas de cultivo y donde el cultivo del arroz juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental. La dotación presupuestaria para la campaña 2021 queda establecida en el Anexo II del Real Decreto 1075/2014 y asciende a 11.974.000,00 euros. Su importe unitario definitivo, en 2021, se ha fijado en 143,25 euros/hectárea para 83.278,11 hectáreas determinadas.

2.1.3. Cultivos Proteicos

2.1.3.1. Oleaginosas

En el sector de las oleaginosas, la superficie cultivada de girasol, colza y soja en 2021 (711 miles de hectáreas) se reduce un 9 % sobre la media del último quinquenio y un 2 % frente al año anterior, fundamentalmente porque el área cultivada de girasol continúa con la tendencia bajista. La producción de oleaginosas, según datos provisionales, se sitúa en algo menos del millón de toneladas, lo que representa una pérdida interanual del 9 % y del 3 % sobre la media, debido a menores rendimientos tanto en girasol como en colza y una menor superficie plantada en girasol. La principal Comunidad Autónoma productora de oleaginosas es Castilla y León, seguida de Andalucía.

A pesar de la disminución de la superficie de girasol en los últimos años, todavía es el principal cultivo de oleaginosas en España, con un porcentaje en superficie cercano al 90 %.

El precio medio de la pipa de girasol en el mercado nacional durante la campaña 2020-2021 se ha situado en casi 367 euros/tonelada, lo que representa una ganancia interanual próxima al 15 %, así como respecto al promedio de las cinco campañas anteriores. Por su parte, el precio medio del girasol alto oleico, se ha situado en casi 409 euros/tonelada, diferencial que recoge la recuperación del canal HORECA tras la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En relación con el comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. En la campaña 2020-2021 las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas y tortas tanto de girasol, como de soja y de colza, alcanzaron 7,39 millones de toneladas, un 5 % menos que la campaña anterior.

Las importaciones de haba de soja (3,3 millones de toneladas) disminuyen el 4 % en torno a la media quinquenal, las de grano de colza aumentan en torno al 9 % sobre 2019-2020, con unas 108.00 toneladas; las de pipa de girasol disminuyen en un 40 % sobre la campaña anterior y disminuyen un 27 % frente a la media, con 357.000 toneladas. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas en la 2020-2021 han alcanzado los 3,6 millones de toneladas, un 3 % superior a la media del quinquenio, y similares a la campaña anterior. El volumen importado de tortas de soja ha aumentado un 6 % frente a la campaña anterior, con 2,8 millones de toneladas, estando además por encima de la media; en el caso de las tortas de colza (0,6 millones de toneladas) la cantidad importada se mantiene similar a la campaña anterior y ligeramente por

debajo de la media; las tortas de girasol disminuyen un 53 % y un 40 % respecto a la media y a la campaña anterior respectivamente.

El principal origen de las importaciones de haba de soja es Brasil, seguido de EE.UU. Las de pipa de girasol provienen fundamentalmente de Francia y Rumania y las de grano de colza, de Alemania y Francia. En las importaciones de tortas de soja destacan Argentina y Brasil; en las de colza Alemania y Francia y en las de girasol Ucrania, seguida de Argentina.

La ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria para 2021 es de 22,457 millones euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 hectáreas. En 2021, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 569.347,26 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 39,269 euros/hectárea.

2.1.3.2. Proteaginosas y leguminosas grano

La superficie de proteaginosas en la campaña 2021-2022, según datos provisionales, (143.000 hectáreas) aunque sube un 2 % sobre la campaña anterior, representa una reducción del 20 % frente a la media quinquenal por la caída de la superficie iniciada en la campaña 2018-2019. La producción (207 miles de toneladas) se reduce cerca del 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos, fundamentalmente en los guisantes; en relación con la media, la producción disminuye un 22 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-20 %) puesto que los rendimientos, aunque algo inferiores, son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

La superficie de las otras leguminosas grano en la campaña 2021-2022, según datos provisionales, (209 miles de hectáreas) es similar a la campaña anterior, pero se reduce un 17 % frente a la media de las últimas campañas por la caída de la superficie iniciada en 2018. La producción (222.000 toneladas) se reduce un 20 % sobre la campaña anterior, donde se alcanzaron unos rendimientos por encima de la media, debido a la disminución de los rendimientos. No obstante, en relación con la media, la producción se reduce un 18 % debido a que la superficie cultivada se sitúa por debajo de la media (-17 %) mientras que los rendimientos son similares a los rendimientos medios de las últimas cinco campañas.

Las principales comunidades autónomas productoras de proteaginosas y leguminosas grano son Castilla La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales de la campaña de comercialización 2020-2021, con un consumo de alrededor de 850.000 toneladas, y una producción de aproximadamente 533.000 toneladas, ha sido necesario importar del orden de 350.000 toneladas, para cubrir el abastecimiento interno, destacando en dichas importaciones los guisantes, así como el conjunto de legumbres para consumo humano.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos regímenes específicos de ayuda.

Por un lado, está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, el cual concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto a las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria para 2021 es de 21,235 millones euros anuales. En 2021, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas ha sido de 394.441,79 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 53,69 euros/hectárea.

Por otro lado está la ayuda asociada a las legumbres de calidad, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014), con una dotación presupuestaria para 2021 de 981.000 euros. En 2021 la superficie determinada, según datos del FEGA, ha sido de 13.902,32 hectáreas, con un importe unitario de 70,45 euros/hectárea, que refleja una subida considerable respecto a la campaña precedente, al concederse desde esta campaña sólo a las figuras de calidad europeas.

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico (SIE), entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Desde 2018, está prohibido el uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los barbechos para plantas melíferas; así mismo están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que los primeros sean predominantes en el terreno.

En el marco del Plan Proteico de la UE, España está trabajando en colaboración con el sector implicado, en el diseño de un Plan de Proteína Vegetal Nacional. Con él se pretende el fomento de unos cultivos en los que somos fuertemente deficitarios, pero que tienen un gran valor medioambiental, por lo que encajan con las líneas y estrategias adoptadas por la Comisión, en el marco del Pacto Verde. Se trata de una oportunidad, para diversificar las fuentes de proteína vegetal para alimentación animal, así como para potenciar especies para consumo humano que forman parte de nuestra dieta mediterránea.

2.1.4. Forrajes y forrajes transformados

Las principales especies forrajeras en España son la alfalfa, el maíz forrajero y la veza forrajera, cuya superficie con datos provisionales de 2021 ocupa 503.413 hectáreas, es decir, aproximadamente el 43 % de la superficie total que recae en la categoría de

cultivos forrajeros del Anuario de Estadística. La alfalfa es el primer cultivo en importancia con una superficie de 233.900 hectáreas en 2021 (lo que supone una caída del 8,6 % frente al año 2020, en el que la superficie fue de 255.900 hectáreas).

Por su especial importancia en términos de mercado hay que destacar a los **forrajes con destinos a transformación**, entre los que vuelve a destacar la alfalfa, que supone aproximadamente el 80 % de los forrajes con destino a transformación.

España es el primer productor y exportador de la UE en forrajes transformados (deshidratados y secados de otra forma y molidos), entre los que destaca el cultivo de la alfalfa, por delante de Francia e Italia. A nivel mundial se sitúa en tras EE.UU. como principal potencia productora y exportadora.

La producción de la campaña 2020-2021 en el sector forrajero español de productos transformados, y según los datos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada (AEFA), ha sido de 1,465 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 3,8 % con respecto a la campaña previa. Un incremento que supone continúa el cambio de tendencia experimentado en la campaña 2019-2020 con respecto a la campaña anterior, tras tres campañas en las que se había producido un descenso continuado, y dentro de la dinámica existente desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012.

La superficie contratada para la campaña 2020-2021 fue de 127.200 hectáreas (sobre las 255.890 ha de superficie total cultivada de alfalfa en 2020 en el territorio nacional), lo que, que supone un aumento 6,8 % frente a la campaña anterior. El cultivo mayoritario sigue siendo la alfalfa, que se cultiva fundamentalmente en régimen de regadío, siendo el valle del Ebro (Aragón y Cataluña) la zona de mayor producción.

En cuanto al comercio exterior, España es un país netamente exportador. En el año 2021 las exportaciones totales han contabilizado 1.681.866 toneladas, un 57,8 % más que la cantidad exportada en el año 2020. El principal destino ha sido Emiratos Árabes Unidos, que ha englobado el 34 % de las exportaciones, seguido por Arabia Saudí (20 %), y China (19 %). El principal destino de la UE es Francia que recibió el 5 % de las exportaciones totales de forrajes transformados.

Las importaciones en 2021 supusieron 28.434 toneladas, un 22,5 % por encima del 2020. El principal origen fue Francia con el 53 % de las importaciones totales, seguido por Portugal (33 %).

En lo referente a la situación del sector forrajero comunitario, Italia, España y Francia son los únicos estados miembros que todavía mantienen un nivel significativo de producción. Otros Estados miembros como Portugal también cuentan con producción, aunque en niveles menores.

Desde 2015, se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras entre las que se encuentra la alfalfa de secano, si bien no se concede ayuda a la alfalfa en regadío), así como otras especies como la esparceta o la zulla. Para 2021 el importe unitario definitivo de la ayuda ha quedado establecido en 53,695 euros/hectárea.

2.2. Cultivos industriales

2.2.1. Algodón

El cultivo del **algodón** se concentra en Andalucía, con el 99,9 % de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2021 se estima en 57,2 mil hectáreas, inferior en un 7 % respecto a 2020 y en un 9 % respecto a la media de los cinco años anteriores. Gran parte de esta superficie se cultiva bajo el sistema de producción integrada, que en Andalucía ha sido 46,2 mil hectáreas en 2021, lo que representa un 73 % del total de la superficie estimada cultivada de algodón en este año. La producción de algodón que se estima en 155,1 mil toneladas, se ha reducido respecto a la obtenida en 2020.

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión Europea. La superficie cultivada de algodón en España representa en torno a un 19 % de la superficie de algodón de la Unión Europea y un 0,2 % de la mundial. La producción de fibra de algodón en España representa alrededor de un 18 % de la producción de algodón de la Unión Europea y un 0,25 % de la mundial.

El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en 2020 es de 35,55 euros/100 kilogramos, inferior en un 17 % respecto al precio medio percibido en 2019 y en un 24 % a la media de los tres años anteriores. El precio medio provisional en 2021 (promedio del precio percibido en los meses de septiembre a noviembre) es de 57,96 euros/100 kilogramos, un 63 % superior al de 2020 y un 37 % a la media de los tres años anteriores, pudiendo llegar a ser el dato definitivo un máximo en la serie histórica.

En cuanto a comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2021 (datos provisionales) se incrementa un 48 % respecto al año 2020 y alcanza las 77 mil toneladas, siendo también superior en un 19 % respecto a la media de los tres años anteriores. Los destinos principales de estas exportaciones han sido Bangladesh (29 % del total), seguido de Turquía (19 %), Unión Europea (18 %), Pakistán (16 %), Marruecos (6 %), Indonesia (4 %) y Argelia (3 %). Las importaciones de fibra de algodón en 2021 (datos provisionales) han aumentado un 77 % respecto a 2020, alcanzando las 4,9 mil toneladas, y también se han incrementado en un 102 % respecto a la media de importaciones de los tres años anteriores.

El Real Decreto 1075/2014 sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos, recoge en el artículo 53 y siguientes el pago específico al cultivo del algodón según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013. El importe de referencia aplicable en España en el año 2021 para el cálculo de la ayuda por hectárea admisible es de 1.241,555 euros para una superficie básica nacional de 48.000 hectáreas. La dotación presupuestaria anual es de 59,595 millones euros.

La superficie determinada para el pago específico al cultivo del algodón en la campaña 2021 ha sido de 56.975,42 hectáreas. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2021, al haberse producido eventualmente un rebasamiento de la superficie básica nacional de 48.000 hectárea, es de 1.045,89 euros/hectárea.

2.2.2. Remolacha Azucarera y Azúcar

En España, la superficie de **remolacha** cultivada en la campaña de comercialización 2020-2021 (de octubre de 2020 a septiembre de 2021) se redujo a 28.760 hectáreas, con una producción de 2,46 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña 2019-2020 de un 9,2 % de la superficie y de un 12,1 % de la producción. Ambos indicadores también han caído respecto a la media de las tres últimas campañas (2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020); concretamente, un 15,9 % y un 16,5 % para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 19.844 hectáreas y 1.856.740 toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en la zona norte de España, y que se corresponde con el 69 % del total cultivado en España y el 75,3 % de la producción total. En la zona de siembra otoñal, se cultivaron 8.916 hectáreas, con una producción de 607.842 toneladas, y que se situaron íntegramente en Andalucía. Por Comunidades Autónomas Castilla y León supone el 62,1 % de la superficie total, seguido por Andalucía con el 31 %, País Vasco con el 3,8 %, La Rioja con el 2,3 % y Navarra con el 0,7 %.

En la campaña de comercialización 2020-2021, la producción de **azúcar** en España fue de 356.200 toneladas, lo que supone un descenso del 12,6 % con respecto a la campaña anterior y un descenso del 21,2 % en relación a la media de las últimas tres campañas. El consumo nacional fue de aproximadamente 1,40 millones de toneladas.

En cuanto al comercio exterior, España es importadora neta de azúcar (NC 1701). En la campaña 2020-2021 las importaciones españolas de azúcar ascendieron a 1.046.495 toneladas, un 20,3 % inferior a las de la campaña precedente y un 13,3 % por debajo de la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 58 % provino de la UE. Los principales orígenes de nuestras importaciones fueron Francia (36,5 % del total), Brasil (14 %), Portugal (10,2 %), Mauricio (7,1 %) y Suazilandia (4,3 %). El principal producto importado a nivel global por España fue el azúcar blanco (716.646 t) que representó el 68,5 % de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (13,4 % sobre el total).

En cuanto a las exportaciones españolas en 2020-2021, ascendieron a 80.766 toneladas de azúcar, lo que supone un aumento del 2,3 % respecto a la campaña precedente pero un caída del 20,6 % respecto a la media de las tres últimas campañas. El 87,9 % de las exportaciones de la campaña 2020-2021 corresponden a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Francia (36,4 % del total) y Portugal (35,3 %), siendo el Reino Unido el tercer destino en importancia con el 22 % del total (aunque la mayor parte de estas exportaciones se realizaron antes de la salida del RU de la UE).

A nivel mundial, en la campaña 2020-2021 hubo un déficit mundial entre producción y consumo de 2,2 millones de toneladas. A nivel de la Unión Europea la situación fue de un ligero excedente de 404.000 toneladas. Para la campaña de comercialización 2021-2022 se prevé un déficit mundial de azúcar de 1,9 millones de toneladas.

A nivel normativo, hay que señalar que desde 2015, en aplicación del Reglamento 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones euros anuales en la

zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2021, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primavera asciende a 693,74 euros/hectárea y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 264,87 euros/hectárea; para una superficie determinada de 20.460,600 ha y 8.762,88 ha respectivamente.

2.2.3. Lúpulo

En 2021, la superficie de lúpulo alcanzó 590,24 hectáreas con una producción de 994 toneladas, y un rendimiento medio de 1,68 t/ha, que suponen, respecto a 2020, un ligero incremento de la superficie en un 1,5 %, en la producción en un 4,4 % y en el rendimiento en un 2,8 %.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente sólo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la variedad Nugget) que, en 2021, supusieron el 96,4 % de superficie y el 97,3 % de producción frente a los lúpulos aromáticos. Con respecto a la producción total de ácido alfa, en 2021 fue de 104,4 toneladas (se incrementa un 1,4 % respecto a 2020), con una riqueza media del 12,13 % para las variedades amargas y 6,17 % para las aromáticas.

Sobre la evolución histórica de este cultivo, en nuestro país, hay que señalar un fuerte reajuste a la baja, a partir de los años noventa, hasta una estabilización de su dimensión desde 2010, año a partir del cual no se producen grandes variaciones. El número de productores ha disminuido, desde 199 con 797 productores hasta los 196 de 2021 (en 2020 hubo 195), si bien la superficie en los últimos años de ese periodo no ha seguido la misma tendencia, y se ha producido en las principales zonas productoras (Castilla y León) una concentración de la superficie. En este último año han comenzado a desarrollar actividad pequeños productores en nuevas zonas como el País Vasco.

La S.A.T. Lúpulos de León es la única agrupación de productores reconocida en el sector e integra, en 2021, a 128 productores y 437 ha (el 74 % de la superficie total de lúpulo).

La práctica totalidad de la producción de lúpulo en nuestro país se comercializa a través de contratos. En 2021, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado, fue de 4,89 euros/kilogramo para las variedades amargas y 5,56 euros/kilogramo para la variedad aromática.

La producción de lúpulo en España se caracteriza tradicionalmente por su fuerte concentración territorial, donde Castilla y León (y concretamente la provincia de León) concentra el 93,7 % de la superficie y el 96,1 % de la producción nacional.

A nivel europeo, la UE contaba en 2020 con 11 EEMM productores de lúpulo y 30.730 hectáreas, entre los que España ocupa el 5.º lugar, tanto en superficie (2 % de la superficie total) como en producción (1,7 %). Sin embargo, si sólo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Portugal) en producción y superficie.

En lo relativo al comercio exterior, España es netamente importador de productos de lúpulo. Respecto a las importaciones, en 2021 su valor asciende a 20,53 millones euros y su volumen a 1.252 toneladas, lo que supone un aumento del 17 % en valor y en volumen. El 63 % del valor de las importaciones corresponde a jugos y extractos de

lúpulo. Los principales orígenes de nuestras importaciones son Alemania (principal productor de la UE y segundo productor mundial tras EE.UU.), y que representa el 68,5 % de nuestras importaciones, Bélgica (13 %) y República Checa (5,7 %). En cuanto a las exportaciones de 2021, el valor de estas asciende a 1,55 millones euros, correspondiendo el 52,9 % del valor total a conos de lúpulo triturados y el 46,9 % jugos y extractos de lúpulo, y su volumen a 108,9 toneladas. Destacan Francia y Portugal como los principales destinos en importancia.

A nivel normativo, a través del Real Decreto 284/2019 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la UE en el sector del lúpulo y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de «minimis» destinadas a dicho sector para los años 2019, 2020 y 2021. En 2021 se ha dispuesto en una cuantía anual de hasta 350.000 euros para el establecimiento de nuevas plantaciones de lúpulo a partir de variedades óptimas, la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo.

2.2.4. Tabaco

En el sector del **tabaco crudo**, los datos de contratación de la cosecha 2021, ascienden a 27.210 toneladas, cultivadas en 7.896 hectáreas, lo que supone, respecto a la contratación de 2020, descensos del 2,5 % y del 2,2 % respectivamente.

Las entregas de 2020 alcanzaron finalmente 24.884 toneladas, producidas por 1.198 cultivadores. Datos que suponen, respecto a las entregas y productores de 2019, un descenso del 10,7 % y del 6,8 %, respectivamente.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en el año 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 38,1 % de la producción, del 33,3 % de la superficie y del 76,0 % de los productores, tomando datos de 2020 respecto a 2005.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2021, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 97,2 % de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II) con un 1,8 % y Havana (grupo III) con un 1 %.

En referencia a la localización del cultivo y su concentración en Extremadura, en 2021, el tabaco de Cáceres alcanza el 98,92 % de la contratación total nacional, seguido de Castilla León (0,44 %), Castilla-La Mancha (0,30 %), Andalucía (0,27 %), y Navarra (<0,1 %). El 92 % de la superficie de tabaco extremeña y el 91 % de la superficie total nacional se produjeron bajo el sistema de producción integrada.

En 2021, el sector ha contado con dos organizaciones de productores reconocidas que representan alrededor del 49 % de la producción y superficie.

Con datos de 2020, las compras de hoja de tabaco nacional se han realizado por cinco empresas de primera transformación, 2 españolas y 3 italianas. Los precios medios pagados, en 2020, por la primera transformación, fueron de 2,32 euros/kilogramo en el caso del tabaco Virginia, 1,78 euros/kilogramo para Burley E y 1,85 euros/kilogramo para Havana. Estos precios son superiores a los pagados el año anterior (2018) en el caso del tabaco Burley E (1,72 euros/kilogramo) e iguales en Virginia y Havana.

A nivel europeo, España ocupa (según datos eurostat de 2020), dentro de los 11 países productores de tabaco en rama de la UE-27, el 4.º lugar en superficie (por detrás de Italia, Grecia y Polonia) y el 2.º lugar en volumen de producción (por detrás de Italia); con el 14,2 % y el 18,9 % de la superficie y producción del total comunitario. Por otra parte, la producción de la UE sobre el total mundial tan sólo representa el 2 % y la española alrededor del 0,4 %.

En relación con el comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar (NC 2401), en 2021, el volumen de exportaciones (21.451 toneladas por valor de 70,13 millones euros) e importaciones (2.173 toneladas por valor de 45,07 millones euros). En volumen y respecto de los datos de 2020, las exportaciones aumentan un 2,9 %, mientras que las importaciones se reducen un 16,8 %. En valor las exportaciones se reducen un 6,6 % y las importaciones crecen un 2,0 %, lo cual refleja una pérdida del valor unitario de las exportaciones frente a las importaciones. Las exportaciones en 2021 vuelven a ser muy superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor, al igual que en años anteriores, debido a que ya no existen plantas elaboradoras de cigarrillos en territorio nacional peninsular, tan sólo de elaboración de cigarros.

En 2021, el 77 % de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 33 % de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE. Entre los destinos de nuestras exportaciones, destacan en 2021 Portugal (19,9 %), Bélgica (15 %), Italia (11,8 %), Francia (10,4 %) y Países Bajos (10 %) y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan República Dominicana (18,7 %), Filipinas (14,2 %), Francia (13 %) y Portugal (10 %).

2.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su relevancia en términos tanto de Producción Vegetal como de Producción de la Rama Agraria, representando respectivamente el 46 % y el 27 % de cada uno de dichos parámetros en el año 2021 (datos provisionales).

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas alcanzó en 2021 los 15.407⁴ millones euros, incrementándose un 6 % respecto a 2020. Igualmente, la producción total de frutas y hortalizas se incrementó también un 6 % en el mismo periodo hasta alcanzar en el año 2021 la cifra de 32,4 millones de toneladas.

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas en 2021 ascendieron a 14,7 millones de toneladas, un 2 % más que en el año 2020. En valor, aumentaron un 7 % respecto al año 2020, alcanzando los 18.300 millones euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 81 % de las mismas en volumen, representatividad que aumenta 2 puntos porcentuales respecto al 2020.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un incremento de un 2 % en 2021 respecto a 2020, alcanzando un volumen de 4,47 millones de toneladas. En valor, también se ven aumentadas en un 2 % hasta los 4.970 millones euros.

La balanza comercial en 2021, por consiguiente, ha sido netamente positiva con un saldo de 13.430 millones euros. Continúa así la tendencia de evolución creciente de los últimos años suponiendo un 5 % de incremento respecto a 2020.

⁴Valores a precios básicos para frutas (sin aceitunas de mesa), hortalizas (sin flor cortada) y patata.

2.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2020-2021 (octubre-mayo), fueron en términos generales superiores a la campaña 2019-2020. El buen inicio en términos de cotizaciones se ha debido al retraso de las producciones españolas y ha condicionado el desarrollo global favorable de la campaña, la cual se ha caracterizado por las altas temperaturas, el acuerdo del BREXIT, una elevada demanda de consumo por la incertidumbre del COVID-19 y el retraso de la nueva campaña centroeuropea.

En **patata** los precios registrados en el año 2021, pese a situarse por encima de la campaña anterior, han registrado valores por debajo de la media de las cinco campañas anteriores debido principalmente al mantenimiento de las restricciones en el HORECA motivado por la persistencia del COVID-19 y los altos niveles de importaciones españolas, los cuales suponen el segundo valor más elevado de toda la serie histórica.

La recuperación de la producción a niveles superiores a los 7 millones de toneladas, la alta demanda originada en la anterior campaña por la irrupción de la pandemia del COVID-19 y su influencia en el comienzo de la nueva, así como otras circunstancias como la borrasca «Filomena» que causó graves daños en los cultivos, y el Brexit (hasta que se alcanzó el Acuerdo) marcaron el desarrollo en el **sector de los cítricos**.

En el mercado se produjo una sobreoferta conforme avanzaba la campaña que condicionó los precios a la baja para algunos tipos de cítricos, especialmente en el caso del limón por su alta dependencia del canal HORECA, derivándose una cantidad mayor a la normal de fruta a industria.

En general los precios, en términos medios, fueron buenos, situándose por encima de los de las cinco campañas anteriores, tanto en campo como a salida de OP/central de acondicionamiento, excepto en el referido caso del limón.

La naranja cotizó en los niveles más altos de los últimos diez años, incluso en algunas semanas por encima de la anterior campaña en la que los precios se habían disparado por la alta demanda originada por la irrupción del COVID-19. Las mandarinas también cotizaron en niveles elevados, sobre todo en la recta final de campaña.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2020-2021 registraron cotizaciones elevadas tanto para la manzana como para la pera, debido en gran medida a la corta producción a nivel europeo y nacional, especialmente en manzana. Además de un elevado consumo en hogares, aún favorecido a la situación provocada por la crisis sanitaria de la Covid19.

En manzana se obtuvieron las cotizaciones más altas en los últimos 10 años para todas las variedades, siendo un 38 % por encima de la campaña anterior. En pera Conferencia el comportamiento fue igual que en manzana con las cotizaciones más elevadas de las últimas campañas, aunque con un diferencial con la campaña anterior de +7 %. En el caso de la pera Blanquilla la situación fue diferente, dado que a un nivel productivo medio se unieron algunos problemas de calidad y la falta de envíos a mercados exteriores como Israel, dada la situación de la pandemia y la producción local en este país que durante esta campaña, fue más elevada; estas circunstancias repercutieron en unas cotizaciones inferiores a la campaña pasada en un -9 %.

En el caso de **fruta de hueso**, la campaña 2021 presentó unas cotizaciones por encima de la media en general para todas las producciones, salvo cereza, pero respecto a 2020, año donde se alcanzaron también elevadas cotizaciones, los diferenciales no siempre son tan positivos. Así pues, mientras que albaricoque, melocotón y ciruela (al final de la campaña mejoraron cotizaciones) obtuvieron precios medios superiores a 2020, marcando máximos históricos, cereza, nectarina y paraguayo se mantuvieron con un nivel medio de cotizaciones por debajo de 2020, aunque los dos últimos por encima de la media.

En el sector de los **frutos de cáscara**, durante la campaña 2020-2021, las cotizaciones de la almendra que se situaron en los niveles más bajos de los últimos años al final de la campaña anterior y teniendo en cuenta la cosecha elevada de la almendra tanto a nivel nacional como internacional, los precios no lograron recuperarse y de ahí que se registraron los precios más bajos de los últimos años en almendra comuna con un 37 % por debajo de la campaña anterior, situación menos negativa en el caso de la largueta o la marcona. En cambio en avellana las cotizaciones se situaron por encima de campañas pasadas por la menor producción nacional.

En **frutos rojos** los precios registrados en la campaña 2020-2021 se situaron en niveles superiores a los registrados en la campaña anterior, a excepción del arándano. Por productos, la campaña de **fresa** (enero 2021-mayo 2021) ha registrado valores por encima de la anterior en un 11 %, impulsada, entre otros factores, por una situación meteorológica que mantuvo la oferta contenida durante buena parte de la misma. A lo que se sumó el retraso de las producciones centroeuropeas en el mes de abril, lo que favoreció los precios registrados y pudieran alargar la campaña más que otros años. Similar situación de precios favorables se ha obtenido en el caso de la campaña de **frambuesa** (octubre 2020-julio 2021) un 12 % que, si bien se inició con incertidumbre por los altos volúmenes comercializados, fue finalmente favorecida por la meteorología registrada en las principales zonas productoras. Por último, en el caso de la campaña del **arándano** (enero 2021-junio 2021), ésta estuvo marcada por los bajos precios desde su inicio al tratarse de un producto sujeto a una creciente competencia internacional en los últimos años, situándose el precio de campaña un 5 % por debajo de la anterior.

2.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie en 2021 es de 401.711 hectáreas (dato provisional), un 4 % superior al año 2020, de las que 34.357 hectáreas corresponden a tomate para transformación que aumenta un 3 % respecto al año precedente. La producción estimada en 2021 se sitúa en 16,4 millones de toneladas, un 8 % más que en 2020, de las que 3,041 millones de toneladas se corresponden con el tomate para transformación que aumenta un 22 % respecto al ejercicio anterior. Las exportaciones alcanzaron en 2020 una cifra ligeramente superior a las 6,6 millones de toneladas, un dato muy similar al año 2020, aunque aumentaron un 7,5 % en valor hasta los 7.461 millones euros. En cuanto a las importaciones, estas alcanzaron valores cercanos a las 2,2 millones de toneladas, un 4 % menos que el año anterior, con un valor de 1.330 millones euros un 4 % menos que en 2020.

En el sector de la **patata** la superficie ha aumentado en 2021 un 1 % hasta las 65.966 hectáreas (dato provisional) mientras la producción también ha avanzado un 4 % hasta

las 2,141 millones de toneladas. Las exportaciones en 2021 han alcanzado un valor de 102,3 millones euros, y un volumen de 288.805 toneladas, incrementándose un 2 % con respecto a 2020. Las importaciones, han sido de 824.106 toneladas, lo que supone una reducción del 4 % frente al máximo histórico alcanzado en el año precedente, y de 203,6 millones euros, disminuyendo un 15 % respecto a 2020.

En el sector de los **cítricos**, la campaña 2020-2021, desde el punto de vista productivo, con 7,045 millones de toneladas, supuso la recuperación parcial del potencial productivo perdido en la precedente. Un incremento de la superficie plantada en el año 2020 en casi 1.500 hectárea, una cosecha precedente muy corta y una floración abundante y adelantada propiciaron este aumento. Ello supuso un incremento del 12,6 % (casi 800.000 toneladas) respecto a la cosecha de la campaña 2019-2020 y del 6,2 % (411.000 toneladas) en relación con la media de las cinco precedentes. De naranja se produjeron 3,50 millones de toneladas (el 52,3 % del total), 2,32 millones de toneladas de pequeños cítricos (32,1 %), 1,14 de limones (14,2 %), y 81.556 toneladas de pomelo (1,1 %). El tipo de cítrico que más se incrementó respecto a la anterior campaña fueron los pequeños cítricos que habían disminuido notablemente, y en el caso del limón y pomelo se alcanzaron récords productivos.

En cuanto al comercio exterior, el volumen total de cítricos exportados durante la campaña 2020-2021 ascendido a 3,761 millones de toneladas, siendo la más alta de las últimas seis campañas con la excepción de la 2018-2019. Las mismas reportaron un valor superior a los 3.500 millones euros. Las importaciones han sido de 243.912 toneladas, muy inferiores a la pasada campaña y al valor medio.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de la campaña 2020-2021 se situó en 846.667 toneladas (-12,7 % respecto a la campaña anterior y -10,6 % respecto a la media), una campaña corta en un contexto europeo con una producción media tanto en manzanas como en peras. Las exportaciones en 2020-2021 alcanzaron las 230.756 toneladas con un valor total de 186,7 millones euros, produciéndose una reducción de exportaciones de pera de un 16 % respecto al año anterior y de un 26 % en el caso de las manzanas. Por su parte, las importaciones fueron de 287.769 toneladas por un valor total de 242,9 millones euros, un +13 % y un +14 % respectivamente en relación con la campaña anterior, siendo mayores las importaciones tanto en pera (+32 % respecto a campaña anterior) como en manzana (+13 %), habitual en un contexto de menor producción como el vivido en la campaña 2020-2021.

Por su parte la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2021 de 1.435.509 toneladas, un 14,6 % menos que en 2020 y un 26 % menos que la media, siendo la cifra más bajas de los últimos diez años, tanto en España como a nivel europeo, muy condicionada por las heladas acontecidas a finales de marzo y principios de abril de 2021. Las dos producciones con mayores reducciones respecto a 2020 fueron melocotón (-32 %) y nectarina (-8 %). Las exportaciones en 2021 fueron de 947.655 toneladas un +10 % respecto a 2020, pese a la menor producción. Es significativo el incremento del +132 % de la exportación de cereza. En valor, las exportaciones ascendieron a 1.370 millones euros, cifra un 17 % superior al año anterior y un 25 % por encima de la media. La reducción de la producción y la demanda europea favoreció la revalorización el producto, incrementándose el valor unitario en un 7 % respecto a 2020.

En el sector del **plátano** la superficie en 2021 fue de 9.098 hectáreas, siendo prácticamente estable en los últimos 10 años. La producción en el año 2021 (datos provisionales) alcanzó las 409.106 toneladas, con una reducción del 3 % respecto al año anterior. Las exportaciones en 2021 fueron de 114.198 toneladas, un 21 % más que en 2020, por un valor de 73,1 millones euros, un 14 % superiores a las registradas en el año precedente. Las importaciones fueron de 369.771 toneladas, lo que supuso un 14 % más que en 2020 y un valor de 200,6 millones euros, por lo que se incrementaron un 12 % con respecto al año previo.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 87 % de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2020-2021 fue un 24 % superior a la anterior, situándose en 420.892 toneladas de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. El volumen de las exportaciones en 2021 fue de 90.132 toneladas por un valor de 563 millones euros. Estas cifras suponen un +7 % pero un -15 % en valor, caída que tiene su explicación en la situación del comercio internacional durante el año 2020 y parte de 2021, así como por la producción récord de almendra del principal productor mundial que es EE.UU.. Las importaciones han sido de 100.000 toneladas de las cuales, aumentando un 1 % respecto al año 2020. En valor, alcanzaron los 373 millones euros un 28 % inferior.

Con respecto al sector de los **frutos rojos**, la producción alcanzó en 2021 las 469.914 toneladas, un 25 % más que en 2020. Destacan la fresa con 360.568 toneladas, que experimenta una recuperación del 32,3 % debido a las dificultades que experimentó la recolección de este cultivo en 2020 a causa de la crisis sanitaria. Por su parte, la producción de frambuesa se situó en 44.831 toneladas, sufriendo una reducción del -9,7 %, y arándano, con 61.234 toneladas, un +26,2 % que en 2020. España es un importante exportador de frutos rojos. En 2021, las exportaciones alcanzaron las 475.927 toneladas, un 13 % más que en 2020, por un valor de 1,7 millones euros, un 20 % superior a la campaña anterior.

En **uva de mesa** la superficie en 2021 fue de 15.249 hectáreas y con una producción de 307.496 toneladas, un 3,3 % más respecto a 2020. En uva de mesa España es exportadora neta con unas ventas al exterior en 2021 de 196.829 toneladas, similar a 2020 (+0,2 %), pero con un incremento en valor del 5 % hasta los 428 millones de euros.

En el sector de las **frutas tropicales** destaca el aguacate con un volumen de producción en 2021 alcanzó las 116.769 toneladas, un 4,4 % más que la campaña anterior, manteniendo el crecimiento que lleva experimentando este producto en los últimos años. Para el resto de frutas tropicales destacan: chirimoya, 44.231 toneladas (+1,3 %) níspero, 28.805 toneladas (-0,1 %), mango, 41.353 toneladas (+8,1 %) Las exportaciones del conjunto del sector en 2021 han alcanzado las 216.974 toneladas, incrementándose un 4,8 % respecto a 2020 y su valor ha ascendido a 513 millones euros, un 0,7 % más que en 2020. Por su parte, las importaciones alcanzaron las 301.232 toneladas, incrementándose un 20 % respecto a 2020, y un valor de 539 millones euros, un 17 % más que en 2020.

2.3.3. Regulación del sector

2.3.3.1. Organización Común de Mercados Agrarios

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones, ayudas con el objetivo de, entre otros, de mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad y medio ambiente investigación, etc. Esta ayuda está cofinanciada al 50 % por la Unión Europea, incluso del 60 % en algunos casos, y se limita como norma general al 4,1 % del valor de la producción comercializada por la organización de productores, pudiendo aumentarse al 4,6 % (4,7 % si son asociaciones de organizaciones de productores), siempre que la diferencia entre ambos porcentajes se utilice exclusivamente para medidas de prevención y gestión de crisis.

A 31 de diciembre de 2021, el número de organizaciones de productores (OPs) reconocidas asciende a 529 y el de asociaciones (AOPs) a 9, cuya distribución por CC. AA. se recoge en el cuadro siguiente:

TABLA 2. Mercados agrarios, organizaciones (OP) y asociaciones (AOP) de productores por CC. AA.

CC. AA.	OP	AOP
Andalucía	104	3
Aragón	47	-
Principado de Asturias	1	-
Illes Balears	7	-
Canarias	25	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	16	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	69	2
Comunidad Valenciana	107	3
Extremadura	22	-
Galicia	1	-
La Rioja	7	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	97	1
Comunidad Foral de Navarra	14	-
País Vasco	2	-
Total	529	9

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Aproximadamente el 50 % de la producción de frutas y hortalizas está concentrada en organizaciones de productores.

España presentó en el año 2021 un total de 466 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos UE de 313 millones euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85 % de la comunicada. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

En el año 2021 se realizó el pago de los programas operativos ejecutados en 2020, cuyo importe total, incluyendo los anticipos y pagos parciales efectuados en 2020, ascendió a 275 millones euros.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

2.3.3.2. Ayudas asociadas

En aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobos, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014.

La ayuda al **tomate de industria** disponía de un presupuesto de 6.231.000 euros anuales para la campaña 2021. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 33.204,55 hectáreas, lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 187,60 euros/hectárea.

Respecto a la ayuda asociada a los **frutos de cáscara y las algarrobos**, el límite presupuestario en 2021 para la España peninsular fue de 12.710.000 euros y para las Islas Baleares de 1.024.000 euros. Dicha ayuda ha sido solicitada para 437.726,32 hectáreas en la Península y 13.154,92 hectáreas en la región insular, lo que suponen unos importes unitarios respectivos de 27,524358 euros/hectárea y 72,010959 euros/hectárea.

2.4. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

2.4.1. Aceite de oliva

2.4.1.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La superficie de olivar en el año 2021 fue de 2.700.000 hectáreas, siendo el 95 % para aceituna de almazara, tendiendo a incrementarse esta superficie progresivamente, con cierta ralentización en el último año motivado por una menor rentabilidad y bajos precios de la campaña 2019-2020 y anteriores. La campaña 2020-2021 ha estado caracterizada por una subida de precios y una alta comercialización. A nivel de consumo,

debido a la COVID 19 se produjo un doble efecto, por un lado una reducción fuera del hogar por el cierre del canal HORECA y el aumento de consumo doméstico. En concreto, en la última campaña 2020-2021 se ha registrado el más alto en los últimos 8 años.

En cuanto al sector del **aceite de oliva**, la producción final de la campaña 2020-2021 alcanzó las 1.389.000 toneladas, un 23,4 % superior a la producción de la campaña pasada y un 1,5 % por encima de la media de las 4 anteriores. La cosecha estuvo marcada por un retraso en la recolección, debido a las condiciones climáticas, y por unos bajos rendimientos de la aceituna. En la mayoría de CC. AA., las producciones fueron superiores a la campaña 2019-2020.

Las importaciones para el conjunto de la campaña, se situaron en 176.800 toneladas, un +27 % por debajo de la campaña anterior y un +10 % por encima de la media. Se ha registrado un incremento del volumen de las importaciones intracomunitarias y extracomunitarias respecto de la media y descenso frente a las importaciones de la campaña anterior. Portugal y Túnez, nuestros principales suministradores, representan el 34 % y el 39 % de nuestras importaciones totales. En ambos casos con reducciones notables respecto a la campaña anterior, -17 % y -36 % respectivamente, pero en niveles por encima de la media.

Las exportaciones, situadas en 1.083.900 toneladas, superan la media de las 4 últimas campañas en un 9 %, aunque se sitúan por debajo de la campaña 2019-2020 en un 3 %. Frente a la campaña anterior, se registró un incremento del volumen y valor de las exportaciones intracomunitarias, el cual supone un 57 % del volumen total exportado, mientras que las exportaciones extracomunitarias sufrieron un ligero descenso. Se han registraron aumentos destacables del volumen exportado a Portugal en un +10 % y a EE.UU. un +4 % respecto a la campaña anterior.

El mercado interior se ha recuperado un +6 % en cuanto a la campaña anterior y un +11 % respecto a la media. Con un total de 551.000 toneladas, y un promedio mensual de 45.920 toneladas, la campaña 2020-2021 ha registrado las cifras de mercado interior más elevadas en las últimas 8 campañas.

2.4.1.2. Aranceles *ad valorem* por el «Caso Airbus»

El conflicto comercial en el sector de las grandes aeronaves civiles (caso Airbus-Boeing) en el marco de la OMC, supuso la aplicación medidas comerciales compensatorias por parte de EE.UU. desde octubre de 2019 y posteriormente a la UE desde octubre de 2020.

Los trabajos de la UE y EE.UU. sobre la base de la agenda acordada en diciembre de 2020, «Agenda UE-EE.UU. para el cambio global», con el fin de avanzar en la búsqueda de soluciones a las actuales disputas comerciales entre ambos bloques, derivó en un acuerdo en marzo de 2021, en el que EE.UU. acordó la suspensión temporal de dichos aranceles para un periodo de cuatro meses.

Posteriormente, durante la Cumbre UE-EE.UU. en junio de 2021, se acordó suspender, por un período de cinco años, todos los aranceles impuestos entre EE.UU. y la UE en el marco de las diferencias suscitadas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el sector de grandes aeronaves civiles. Dicho acuerdo beneficiaría a ambas partes especialmente en el contexto de los graves daños causados por la crisis Covid en ambas economías.

El aceite de oliva español ha sido uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25 %, que se impusieron sobre el producto envasado y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra. En el periodo de aplicación de los aranceles (periodo octubre 2019 - febrero 2021), las pérdidas acumuladas de las exportaciones de aceite de oliva de origen español a EE.UU. fueron de 327 millones euros⁵, lo que supuso una reducción del 53 % respecto al periodo equivalente del año anterior.

2.4.2. Aceitunas de mesa

2.4.2.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

En relación con la **aceituna de mesa**, la producción de la campaña 2020-2021, con 546.540 toneladas, ha supuesto un aumento del 19 % respecto a la precedente. La campaña estuvo caracterizada por el menor nivel de existencias iniciales (-20 %) debido principalmente a la menor producción de la campaña pasada.

Las importaciones se sitúan en 26.850 toneladas, un -22 % por debajo de la campaña pasada, aunque superan las entradas medias de las cuatro anteriores en un +51 %. Esto ha motivado que, a pesar del incremento de la producción, tengamos un nivel de recursos de 895.500 toneladas, similar a la campaña pasada e incluso ligeramente por debajo de la media de la cuatro campañas anteriores.

A nivel de comercialización, se ha producido una caída de las exportaciones respecto de la campaña pasada (-4 %) con un total de 358.480 toneladas (aceituna entera), a pesar de la recuperación desde el mes de marzo, siendo la exportación media de 28.683 toneladas.

El mercado interior se mantiene con cifras similares al año anterior con 136.160 toneladas, pero continúa por debajo de la media. Como consecuencia, las existencias finales se presentan por encima de la campaña anterior con 322.010 toneladas (+7,5 %), aunque por debajo de la media de las cuatro anteriores.

A nivel de variedad, destaca la fuerte caída de la producción de cacereña y carrasqueña, frente a la recuperación de la producción de las variedades manzanillas, gordal y hojiblanca que la campaña anterior tuvieron niveles inferiores a la media.

El análisis de los datos Eurostat (aceituna neta) muestra un volumen de exportaciones de 305.855 toneladas y una ligera caída respecto de la campaña anterior en -1,8 %, con aumento a Portugal, Reino Unido, Canadá y Francia. El peso de las exportaciones extracomunitarias, situado en un 59 %, se encuentra por debajo de la media y de la campaña anterior.

En cuanto al análisis de la evolución de las exportaciones de la aceituna de mesa a EE.UU., la suspensión de los aranceles como consecuencia del Panel Airbus desde el mes de marzo de 2021 ha permitido una mejoría de la aceituna verde mientras que continúa la pérdida de cuota de aceituna negra, de una manera más pausada tras la fuerte caída de los años anteriores.

⁵ Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

2.4.2.2. Procedimiento antidumping y antisubvención del gobierno de EE.UU. contra la aceituna negra de mesa oxidada española

El procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España fue iniciado por la Administración de EE.UU. en julio de 2017, y su resolución el 31 de julio de 2018 supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75 %, con un arancel antisubvención del 14,75 % y un arancel *ad valorem* medio antidumping del 20 %.

Según datos USITC, las pérdidas del sector aceituna negra por el Panel AS/AD hasta el mes de diciembre de 2021 son de 142 millones euros y 77.572 toneladas, teniendo en cuenta las salidas antes de la aplicación de aranceles adicionales a las exportaciones españolas (año 2017 último sin aranceles).

Durante el periodo de tiempo que lleva en vigor el panel AS/AD, España ha pasado de aglutinar el 50 % del mercado estadounidense en 2017 al 19 % en 2021 (enero –diciembre) y pasado de ser el primer exportador al tercero, en beneficio principalmente de Marruecos que incrementa su cuota del 17 % al 32 %.

El pasado 19 de diciembre de 2021 la Organización Mundial del Comercio (OMC) emitió el informe final del panel impuesto por la Comisión Europea en enero de 2019 sobre la ilegalidad de los aranceles impuestos por EE.UU. a las importaciones de aceituna negra española. El informe de la OMC establece que las medidas de EE.UU. son inconsistentes con las disposiciones OMC y recomienda que se pongan en conformidad con las obligaciones de este país bajo el acuerdo GATT 1994, los acuerdos antidumping y de subvenciones y medidas compensatorias de la OMC. EE.UU. ha aceptado dicho dictamen y ha indicado su aplicación en un plazo razonable.

2.4.2.3. Aranceles *ad valorem* por el «caso Airbus»

Las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EE.UU., tanto envasadas como a granel, han estado afectadas desde el 18 de octubre de 2019 hasta marzo de 2021 por un arancel *ad valorem* del 25 % como consecuencia de la resolución de la OMC sobre el Caso Airbus a favor de EE.UU.

Las pérdidas acumuladas derivadas de los aranceles a la aceituna verde por el Panel Airbus durante el periodo de vigencia, comparando el tiempo de aplicación con los 16 meses precedentes sin aranceles adicionales han supuesto 25,87 millones euros.

2.5. Sector vitivinícola

2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 945.578 hectáreas. Hay que considerar, además, que hay 6.862 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 10.782 hectáreas de resoluciones de arranque concedidas sin incluir en autorizaciones de replantaciones concedidas, 8.932 hectáreas de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 2.113 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 6.853 hectáreas de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 981.120 hectáreas. (Todos los datos obtenidos del Registro Vitícola a 31 de Julio de 2021).

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2020-2021 ha sido de 45,8 millones de hectolitros (Mhl), un 23,5 % más que la de la campaña anterior. De los 40,7 millones de hectolitros producidos de vino, el 36 % ha sido destinado a vino con Denominación de Origen Protegida y el resto a vinos con Indicación Geográfica (13 %) varietales (24 %) y vinos sin Indicación Geográfica (27 %). La producción de mosto ha sido de 5,1 millones de hectolitros Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas 5 campañas, la producción española de vino y mosto (38 millones de Hl) se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia (48 millones de hectolitros y Francia (42 millones de hectolitros).

El consumo de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013/14, se estabilizó en la campaña 2015/16 para posteriormente irse incrementando hasta los casi 10,5 millones de hectolitros de la campaña 2018-2019. En la campaña 2020-2021, al igual que en la campaña anterior 2019-2020, se ha producido un retroceso hasta los 9,2 millones de hectolitros. En ambos casos debido a las restricciones derivadas de la pandemia de la COVID-19 que han afectado especialmente al canal HORECA.

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2020-2021 alcanzó 28,24 euro/hectolitro, un 14 % menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 39,39 euro/hectolitro, un 17 % por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se justifica en buena medida por el desequilibrio entre oferta y demanda derivado de la disminución de la demanda provocada por la crisis sanitaria.

En la campaña 2020-2021, las exportaciones españolas en volumen de vino han alcanzado los 23,49 millones de hectolitros, por valor de 2.876 millones euros (12 % más en volumen y 7 % más en valor que en la campaña 2019-2020).

En la campaña 2020-2021 las importaciones de vino alcanzaron los 0,61 millones de hectolitros por un valor de 198,6 millones euros, lo que representa un 44 % menos en volumen y 4 % más en valor que en la campaña 2019-2020.

2.5.2. Regulación del sector

2.5.2.1. Organización Común de mercado

A. Programa de apoyo al sector del vino

Durante la campaña 2020-2021 (ejercicio financiero 2021), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 que se regula mediante el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y Reconversión de viñedos.
- Destilación de Subproductos.
- Inversiones.
- Cosecha en verde.

En el ejercicio 2021 aún se está liquidando la cosecha en verde que se puso en marcha durante el ejercicio anterior a consecuencia de la crisis derivada de la COVID-19.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de las medidas del PASVE en el ejercicio 2021 ha sido de 201,36 millones euros para el ejercicio 2021, distribuido de la siguiente forma:

En primer lugar la medida de Reestructuración y reconversión de viñedos con el 31,86 % de los fondos ejecutados. Le siguen Inversiones (26,56 %), Promoción (21,77 %), Destilación de subproductos (17,59 %) y Cosecha en verde (2,22 %).

Promoción en Mercados de Terceros Países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 450 programas en la campaña 2020-2021, ejecutados por 304 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 43,83 millones euros.

Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión.

En la campaña 2020-2021 se han acogido a esta ayuda 6.036 beneficiarios, actuándose sobre 15.843,47 hectáreas de viñedo con un importe total de casi 64,14 millones euros. De esta superficie, casi el 92,24 % corresponde a operaciones de reimplantación y un 7,51 % a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 0,25 % de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

Inversiones: Con esta ayuda se han beneficiado en la campaña 2020-2021, 315 beneficiarios, mediante un total de 361 operaciones con una ayuda en el ejercicio 2020 de 53,49 millones euros. Los pagos en el ejercicio 2021 se han concentrado en las actuaciones de elaboración, con el 83,01 %, y respecto al tipo de inversión, la mejora representa el 44,97 % seguido de la ampliación y la nueva instalación.

Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2020-2021, se ha pagado una ayuda total de 35,42 millones euros.

En relación a las medidas extraordinarias puestas en marcha en 2020 para equilibrar el mercado:

Cosecha en verde

La ayuda a la cosecha en verde se ha planteado en una única convocatoria en 2020 cuyo pago se reparte en los ejercicios 2020 y 2021 con un importe de 4 y 6 millones euros respectivamente. Consiste en la eliminación de los racimos de uva de parcelas completas para eliminar a cero la producción. La medida se ha puesto en marcha en 14 comunidades y los beneficiarios de esta ayuda han sido los viticultores inscritos en una DOP que destinen su producción a uva para vinificación.

Se han concedido ayudas por 4,46 millones euros en este ejercicio 2021.

B. Régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el Sistema de autorizaciones de plantación de viñedo, y se mantendrá en vigor hasta el año 2045. Está regulado mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial productivo vitícola. El nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo sustituye al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores, *autorizaciones de nuevas plantaciones* que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1 % anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente.

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una DOP que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOPs y las interprofesionales, bien al Ministerio, en el caso de las DOPs supraautonómicas, bien a las comunidades autónomas, en el caso de las DOPs que sólo se ubican en el territorio de una de ellas, mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una DOP a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación.

Para el año 2021, la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,1 % de la superficie plantada a 31 de julio de 2020, lo que equivale a 945 hectáreas.

Además, mediante esta resolución y en el caso de denominaciones de origen protegidas supraautonómicas, se establece para 2021 que la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la DOP «Cava» será, como máximo, de 0,1 hectáreas siendo para la DOCa «Rioja» también como máximo de 0,1 hectáreas. Estableciéndose para ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación en las zonas delimitadas por la DOP «Cava» y en la DOCa «Rioja». En el caso de la DOP «Cava».

En el caso de las DOPs que se ubiquen en el territorio de una sola CA, para el año 2021, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de: 10 hectáreas en la DOP «Chacolí de Getaria», 2 hectáreas en la DOP «Chacolí de Bizkaia», 100 hectáreas en la DOP «Ribera del Duero» y 1 hectárea en la DOP «Rueda». Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las Denominaciones de Origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; y Rueda.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CC. AA. terminó el 1 de marzo de 2021. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las Comunidades Autónomas enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo a los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. Posteriormente, el 30 de junio de 2021, el MAPA comunicó a las Comunidades Autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CC. AA. Y las Comunidades Autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 4.595 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 945 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2021. El 88 % de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 12 % por personas jurídicas, el 52 % por titulares de pequeña o mediana explotación, el 25 % por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 7 % por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 99 % de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP.

2.5.2.2. Otros. INFOVI

El Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (INFOVI) recoge las declaraciones que mensualmente realizan los operadores del sector vitivinícola, obteniéndose así datos de mercado del sector vitivinícola, que se ofrecen de forma agregada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, siendo de excepcional ayuda a la hora de la toma de decisiones por parte de los operadores.

De este Sistema se obtiene que la campaña 2020-2021 comenzó con unas existencias de vino de 34,6 millones de hectolitros, un 9 % superiores a la media de las cuatro campañas anteriores. La producción de vino declarada por los operadores ascendió a 40,7 millones de hectolitros, lo que supone un 8 % más que la media de las 4 campañas anteriores. Las existencias finales fueron 3 millones de hectolitros superiores en relación a las existencias iniciales, alcanzando los 37,6 millones de hectolitros.

Los datos de mercado del sector, fruto de las declaraciones de INFOVI, se facilitan por el MAPA y [se pueden consultar en su página web](#).

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

3.1. Fertilizantes

3.1.1. Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del R.D. 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales), 6 (enmiendas orgánicas) y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2021 se han tramitado 472 solicitudes, de las cuales han sido 16 de renovación y 54 de modificación, habiéndose inscrito 188 nuevos productos. A finales de 2021, había 1.395 productos registrados.

3.1.2. Actividades legislativas

A lo largo del año 2021 se continuó con los trabajos para la implementación del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el marcado CE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003, que entrará en aplicación totalmente a partir del 16 de julio de 2022. Para ello, se asistió de forma virtual a varias reuniones en Bruselas y se mantuvieron contactos y reuniones con diferentes agentes económicos.

Ante el temor de fabricantes y usuarios de que la derogación del Reglamento CE 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003, provocara una cierta confusión en el mercado nacional, e incluso impedir la comercialización de algunos productos fertilizantes que han demostrado su eficacia en las condiciones agrícolas españolas y que, en consecuencia, son demandados por los usuarios, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación trabajó en un proyecto de orden ministerial que permitiera incorporar la mayoría de los abonos de dicho reglamento a la legislación nacional, facilitando su continuidad en el mercado español.

A lo largo de este año, se ha seguido trabajando en un proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, que se enmarca en los objetivos del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia «De la granja a la mesa».

3.1.3. El mercado de los productos fertilizantes

A finales de año, la crisis de materias primas y energía afectó de forma significativa al precio de adquisición de los fertilizantes, viendo un incremento en los precios en el que casi se llegaba a triplicar lo que se pagaba a principios del año.

3.2. Maquinaria agrícola

3.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola, las inscripciones durante 2021 han sido un 10,46 % superior a la cifra del año anterior. En el caso de los tractores las inscripciones han aumentado un 9,57 %, de igual manera, la maquinaria remolcada o suspendida se ha incrementado en un 14,74 % y los remolques han aumentado en un ligero 1,63 %. Solo en el caso de maquinaria automotriz se ha apreciado un descenso, que ha sido del 3,48 %.

- **Tractores:** 11.593
- **Maquinaria automotriz:** 1.722, destacando los equipos de carga y los de recolección.
- **Maquinaria arrastrada y suspendida:** 18.379 destacando los equipos de tratamiento con 7.642 unidades inscritas, seguidos de maquinaria de preparación y trabajo del suelo con 3.103 unidades.
- **Remolques:** 3.811
- **Total:** 35.505

[En la página web del ministerio se pueden consultar datos estadísticos de maquinaria.](#)

3.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

En 2021 se realizaron los siguientes ensayos:

- 19 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS), protección del operador (OPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas, máquinas de obras públicas y forestales.
- 9 conjuntos funcionales y extensiones de homologación ROPS.
- 83 ensayos de potencia.
- 9 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 213 autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).
- 14 reuniones de normalización del ámbito internacional (OCDE) y del nacional (UNE).

3.2.3. Uso racional de los medios de producción agrícolas

En relación con la implantación del Real Decreto 1702/2011 sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF), el número de equipos inspeccionados ascendió en 2021 a 199.108 equipos, con inspección favorable del 98,5 %, de un total de 296.337 inscritos en el ROMA, que constituyen el censo de equipos a inspeccionar. Destacan las CC. AA. de Cataluña, Murcia y Navarra en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes entorno al 60 %. La relación entre equipos inspeccionados y el censo de equipos a inspeccionar, a nivel nacional, es de 50 %. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de CC. AA. es de 155.

3.3. Organismos modificados genéticamente (OMG)

Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con Organismos Modificados Genéticamente y gestión del registro de actividades con OMG.

Durante el año 2021, se presentaron 62 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 114 actividades de utilización confinada y 31 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades, que ascendieron a un total de 47 y se tramitaron tres devoluciones por errores de los usuarios en el pago.

3.4. Otras actividades

Tramitación y publicación del [Real Decreto 406/2021, de 8 de junio](#), por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Celebración de la 20.ª reunión del Consejo Interministerial de OMG el día 11 de noviembre de 2021.

Actualización del registro central de actividades con OMG y de los formularios de tasas en la sede electrónica, de acuerdo con el incremento reflejado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Coordinación de las actividades de control oficial en el marco del Programa Nacional de control de la liberación voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos durante el año 2021, incluyendo la gestión de alertas, así como la remisión de la correspondiente documentación a las autoridades europeas.

Celebración de la Jornada sobre el control de organismos modificados genéticamente (OMG) para la producción de alimentos y piensos en el marco del Plan de formación continua para técnicos del medio rural 2021.

Revisión y seguimiento del plan de vigilancia post-comercialización del cultivo de maíz MON 810, con especial referencia a la monitorización de la presencia de teosinte.

Actualización de la página web del MAPA sección biotecnología.

Coordinación y preparación de nueve reuniones en el marco de los Comités de la Comisión Europea en materia de OMG.

Seguimiento de la acción política de la Comisión sobre la revisión de la normativa de OMG para los productos obtenidos por técnicas de mutagénesis dirigidas y cisgénesis.

Participación en la Conferencia de Alto Nivel de la Comisión Europea sobre mutagénesis dirigida y cisgénesis.

Seguimiento y participación de los grupos de trabajo de la OCDE relacionados con la biotecnología, su regulación y evaluación de la seguridad de alimentos y piensos.

Asesoramiento técnico a otras Unidades dentro de este Ministerio y otros Ministerios sobre la legislación aplicable a actividades con OMG.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. Semillas

4.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2020-2021 ha sido de 497.598,20 toneladas de semilla certificada en España, lo que supone un aumento del 7,69 % con respecto a la campaña precedente. El 93,74 % de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 6,26 % procede de reprecintados. De importación procede menos del 2 % de esta semilla certificada.

Se puede observar la siguiente distribución por grupos de especies (cuadro n.º 1) y por Comunidades Autónomas (cuadro n.º 2):

TABLA 3. Precintados oficiales de semillas certificadas de los principales grupos, de origen nacional (en kg), campaña 2020-2021.

Kg semilla certificada 2020-2021			
Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	391.506.062	23.079.848	414.585.911
Gramineas forrajeras	4.184.344	531.404	4.715.748
Hortícolas	24.835		24.835
Leguminosas consumo humano	899.167		899.167
Leguminosas forrajeras	16.080.944	3.546.892	19.627.836
Leguminosas grano	17.340.276	161.930	17.502.206
Oleaginosas	8.522.482	940.388	9.462.870
Otras forrajeras	186.590	4.805	191.395
Patatas	27.427.169	4.805	27.431.974
Textiles	1.461.520	244.670	1.706.190
Total	468.218.409,24	29.379.789	497.598.198

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

TABLA 4. Semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2020-2021 de origen nacional (en Kilogramos).

Comunidad Autónoma	Especies
Andalucía	94.330.594
Aragón	78.025.492
Cantabria	741.280
Castilla y León	105.222.385
Castilla-La mancha	96.197.599
Cataluña	66.121.290
Comunidad Valenciana	4.135.509
Extremadura	10.221.642

TABLA 4. Semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2020-2021 de origen nacional (en Kilogramos).

Comunidad Autónoma	Especies
Galicia	138.550
Madrid (Comunidad de)	1.093.000
Murcia (Región de)	63.120
Navarra (Comunidad Foral de)	21.280.699
País Vasco	16.648.855
Rioja (La)	3.378.183
Total	497.598.198

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2020-2021 se dedicaron en España un total de 182.792 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un mantenimiento de la superficie, como se viene constatando desde 2016, a pesar de la variación de la producción, más dependiente de las condiciones meteorológicas.

TABLA 5. Superficie (hectáreas) dedicada a la producción de semillas por CC. AA. (correspondiente a las estadísticas de 2021).

CC.AA.	Superficie (hectáreas)
Andalucía	39.187,92
Aragón	34.020,40
Asturias (Principado de)	0,04
Baleares	289,69
Canarias	0,05
Cantabria	2,45
Castilla y León	38.883,93
Castilla-La Mancha	32.276,22
Cataluña	14.889,79
Comunidad Valenciana	689,27
Extremadura	5.548,64
Galicia	103,05
Madrid (Comunidad de)	2.173,29
Murcia (Región de)	16,38
Navarra (Comunidad Foral de)	10.293,25
País Vasco	3.681,59
Rioja (La)	735,68
Total	182.791,64

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.1.3. Importaciones de semillas

En la campaña 2020-2021 se han realizado 3.054 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 1.528.000 kilogramos de semillas, más 1.527.973,44 unidades de semilla.

4.1.4. Otras actividades

Ensayos de recomendación de variedades

Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y cuyos resultados se publican en revistas como Vida Rural, Tierras, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

TABLA 6. Semillas. Número de ensayos de recomendación en la campaña 2020-2021.

Comunidad Autónoma	Cebada ciclo largo	Cebada ciclo corto	Trigo blando ciclo largo	Trigo blando ciclo corto	Trigo duro Triticale	Avena	Centeno híbrido	Maíz	Trigo	Trigo blando ecológico	Colza	Total
Andalucía	2	2	3	5	7	2	2	-	2		-	25
Aragón	5	4	5	4	2	2	1	2	4	2	1	32
Castilla-La Mancha	5	6	7	5	2	3	2	4	8	1	5	48
Castilla y León	5	1	4	0	2	1	1	3	4	3	5	29
Cataluña	3	2	2	2	-	2	1	-	2	2	1	17
Euskadi	1	1	1	-	-	-	-	-	-	2	1	6
Extremadura	1	2	1	2	2	-	1	-	-	1	10	
Madrid	1	1	1	1	-	1	1	1	2	2	1	12
Navarra	2	1	1	1	-	-	1	-	2	2	2	12
Total	25	20	25	20	15	11	10	10	24	14	17	191

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

B) Análisis de Organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2021 se han continuado con las actividades de control para garantizar la ausencia de organismos modificados genéticamente (OMG) no autorizados en semillas. Estas actuaciones están definidas en el Plan de control, muestreo y análisis para la detección de la presencia de OMG aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. A su vez, este Plan forma parte del Programa Nacional de Control de la Liberación Voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

En este sentido, se han realizado análisis para determinar la ausencia de OMG no autorizados en la semilla certificada de variedades convencionales de maíz, algodón, colza y soja y también se han llevado a cabo análisis de semillas de variedades de maíz con el evento MON 810 para garantizar la ausencia de otros eventos no autorizados para cultivo. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid), que fue designado por el MAPA como laboratorio nacional de referencia para la detección e identificación de OMG en semillas mediante Orden APA/455/2021, de 30 de abril.

Los análisis se han llevado en lotes de semillas de maíz, algodón, colza y soja tanto producidos en España como introducidos de otros países de la UE e importados de terceros países.

Para los lotes de semillas introducidos desde otros países de la UE, en el año 2021 se han analizado un total de 126 muestras de lotes de semillas de los 1.881 lotes controlados por la SG de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

4.2. Plantas de vivero

4.2.1. Producción nacional de plantas de vivero

En la campaña 2019-2020, la producción de plantas de vivero de las diferentes especies frutales y vid ha sido:

TABLA 7. Producción nacional de plantas de vivero en la campaña 2019-2020.

	Producción total (unidades)	Categorías certificadas
Frutales de hueso y pepita	38.910.390	19,90 %
Cítricos	6.321.252	100,00 %
Olivo	64.506.434	9,52 %
Fresa	787.063.396	94,49 %
Otros frutos rojos	9.360.117	0,00 %
Subtropicales	2.350.542	1,00 %
Vid	92.518.949	66,74 %

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4.2.2. Control y certificación

Se mantuvo en vigor el Plan nacional de control y certificación de plantas de vivero para frutales, mediante el cual el MAPA coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de frutales, y que las autoridades competentes de las comunidades autónomas ejecutan.

Dentro de este plan, el MAPA se encarga de coordinar y financiar el control de la identidad varietal, por medio de la identificación por marcadores moleculares. En 2021, el MAPA destinó para la identificación de frutales y vid: 29.300 euros a frutales de hueso y pepita; 32.627 euros a olivo y fresa; 8.900 euros a cítricos y cual se 19.500 euros a vid. Además, en 2021 se introdujo el control de la identificación varietal en pistacho, para el destinaron 21.000 euros. Actualmente se está trabajando en la ordenación de todas las variedades inscritas como DOR (con descripción oficialmente reconocida), realizándoles el perfil genético.

Mediante la línea de actuación con cargo a capítulo VII del MAPA denominada «Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción» (750.02) se mantuvieron los controles de la calidad sanitaria destinados a la introducción de nuevas variedades en el sistema de certificación, para la cual el MAPA se encarga de coordinar y financiar los exámenes sanitarios necesarios para poder declarar las plantas candidatas como plantas madre para material inicial. Estos exámenes se llevan a cabo en distintos centros especializados. En 2021 se destinaron las siguientes partidas, como son: en vid 120.000 euros (Murcia, IMIDA); en cítricos 110.808 euros (Valencia, IVIA); en hueso y pepita 70.000 euros (Aragón, Centro de Sanidad y Certificación Vegetal), en castaño 20.000 euros (Galicia, CIF de Lourizán) y en fresa 78.000 euros (Castilla y León, ITACyL).

4.2.3. Novedades legislativas

En 2021, la Comisión Europea inicia un proceso de reforma del paquete legislativo referente al material vegetal y forestal de reproducción. El paquete legislativo actual está basado en 12 Directivas europeas, algunas de las cuales se remontan a los años 60, y aunque este ha demostrado su efectividad a la hora de garantizar la identidad, el rendimiento, la calidad y la sanidad de todos los materiales de reproducción, la Comisión Europea pretende modernizar y simplificar esta normativa, y alinearla con los objetivos del Pacto Verde Europeo y las estrategias «De la granja a la mesa», «Estrategia de biodiversidad» y «Estrategia forestal de la UE».

A lo largo de 2021 se iniciaron los debates en Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos, en las distintas secciones correspondientes a material vegetal de reproducción, con la participación del MAPA en los distintos grupos de trabajo.

Por otro lado, a nivel nacional, en noviembre de 2021 se aprobó y publicó en el BOE el Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se

modifican diversos reales decretos en materia de agricultura. Este real decreto regula de manera conjunta los requisitos y obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal, en cuanto a la producción y comercialización de material vegetal de reproducción, así como los requisitos para introducir en la UE o dentro de ella vegetales, productos vegetales y otros objetos para los que es necesario un certificado o un pasaporte fitosanitario.

4.2.4. Importaciones de plantas de vivero

Previo a su autorización, se analiza que las solicitudes de importación recibidas en la sede electrónica del Ministerio cumplan con lo establecido en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, así como en los respectivos reglamentos técnicos.

Con datos de la aplicación IMPORSEMPPLAN, a través de la que se tramitan las solicitudes de importación, en 2021 se solicitó la importación de: 2,3 millones de unidades entre semillas, estaquillas, esquejes y plantas de frutales, 21,8 millones de unidades entre plantones, estaquillas, esquejes y material in vitro de fresa, 560.000 plantones de olivo, 600.000 unidades entre semillas y estaquillas y esquejes de frutales subtropicales, cerca de 548 toneladas de micelio de hongos cultivados, y más de 56 millones de unidades entre semillas, estaquillas, esquejes y plantas de especies ornamentales y aromáticas.

En el conjunto del año no se acusa un descenso de las importaciones, a pesar de la pandemia y sus consecuencias.

4.3. Los Registros de Variedades

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) es responsable del Registro de Variedades Comerciales (RVC) y del Registro de Variedades Protegidas (RVP). La inscripción en el RVC permite la comercialización en todo el territorio de la Unión Europea de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas y se publica en un Catálogo Común para los 27 países.

La inscripción en el RVP otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización del material de propagación de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular. La inscripción en ambos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos internacionales preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar además, que la variedad cumple el requisito de novedad «comercial», es decir que la variedad no haya sido comercializada antes de ciertos plazos. Los formularios de solicitud se han actualizado para cumplir con las medidas de control en relación con la utilización de los recursos fitogenéticos, conforme al RD 429/2020, de 3 de marzo.

4.3.1. El Registro de Variedades Comerciales

En 2021 se solicitaron e inscribieron las variedades siguientes:

TABLA 8. Datos de inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales.

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales	Total
Solicitadas en 2021	45	7	275	55	46	0	39	467
Inscritas en 2021	36	2	118	45	17	0	87	305
Canceladas en 2021	29	8	88	40	18	4	4	191
Inscritas acumuladas totales	509	154	1941	508	237	49	1640	5338

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Además en 2021, figuran en el registro 131 inscripciones provisionales adicionales, fundamentalmente de variedades de vid y patrones de vid. El gran aumento de las solicitudes de variedades hortícolas se debe a las solicitudes de variedades de conservación y sin valor comercial intrínseco procedentes de Cataluña que se han presentado en 2021 ante el registro. Continúa el crecimiento de las solicitudes de maíz y otros cereales aunque en menor medida que en 2020. Continúa el incremento en las solicitudes de fresas, así como como las solicitudes de especies frutales, y se invierte la tendencia en el número de solicitudes de variedades de especies industriales, como el girasol y el algodón, que disminuyen este año.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro se ha iniciado pero no ha finalizado, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

TABLA 9. Solicitudes Autorizaciones provisionales de comercialización para variedades solicitadas en el registro español.

APC 2021	Variedades Agrícolas	Variedades Hortícolas	Total
Autorizaciones	27	113	140
1.ª renovación	3	124	127
2.ª renovación	0	61	61
Total	30	298	328

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

TABLA 10. Solicitudes APC realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España.

APC comunicado por UE 2021	Variedades Agrícolas	Ensayos agrícolas autorizados en España	Variedades Hortícolas
Autorizaciones	404	109	287
1.ª renovación	69	24	209
2.ª renovación	6	2	78
Total	479	155	574

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

A ello deben sumarse 1.500 variedades de especies hortícolas comunicadas por Holanda. Este año 2021 de las 404 variedades de especies agrícolas solicitadas para registro en un país de la UE y que han pedido un APC para España, 109 serán ensayadas en España, lo que supone un incremento del 9 % con respecto al 2020. Cuando una variedad se inscribe finalmente en un registro, el APC correspondiente se cancela.

El Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo del material de propagación (semilla o planta de vivero) de las variedades protegidas limitado en el tiempo y al país de solicitud. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

TABLA 11. Datos del Registro de Variedades Protegidas.

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz y sorgo	Patata	Frutales y forestales	Fresa	Cítricos	Total
Títulos concedidos en 2021	15	6	10	1	2	0	13	2	2	51
Títulos solicitados en 2021	9	1	10	0	0	0	29	5	5	59
Títulos nacionales totales en vigor	91	21	99	34	5	5	126	4	49	434
Licencias concedidas en 2021	23	1	1	1	0	0	31	0	2	59
Licencias concedidas en 2021 a variedades con título CPVO	313	0	19	12	8	0	35	75	3	465

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Se mantiene el número de las solicitudes en general con respecto a 2020. Continúa aumentando el número de solicitudes de variedades de especies frutales, 29 en 2021 frente a 17 en 2020, y de especies hortícolas, mientras disminuyen los cereales incluido maíz y sorgo, las forrajeras y las industriales. Las variedades de frutales más solicitadas durante 2021 volvieron a ser los olivos y melocotoneros. Además la Oficina española de variedades vegetales realiza ensayos para la Oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV), o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2021 se recibieron 69 solicitudes de examen para la OCVV, lo que supone una disminución del 36 % con respecto al 2020, situación coyuntural por los impactos de la COVID-19. La OCVV presentó también 102 solicitudes de compra de ensayos ya realizados, lo que mantiene la tendencia con respecto al 2020.

Ensayos de valor agronómico (V.A.): Los ensayos de valor agronómico son requisitos imprescindibles para el registro comercial de variedades agrícolas. En la campaña 2020-2021 se han realizado 191 ensayos de valor agronómico para evaluar 428 variedades, incluyendo variedades de referencia y testigos, según el siguiente cuadro en el que se observa la aparición de ensayos para especies leguminosas correspondiente al aumento de solicitudes en 2021.

TABLA 12. Plan de ensayos de valor agronómico campaña 2020-2021.

Grupo de Especies	N.º de Variedades	N.º de Ensayos	N.º de micro parcelas
Cereales de paja	114	76	4.352
Leguminosas	0	0	0
Maíz y sorgo	84	52	2.484
Plantas industriales	154	57	4.248
Ensayos especiales	76	6	1.824
Total	428	191	12.908

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Denominaciones de variedades: Durante el año 2021, se han estudiado 496 denominaciones, de las cuales se han aprobado 470.

Informes y ensayos realizados para terceros países: En 2021 se recibieron 65 peticiones de compra de informes y 6 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

Gestión de tasas, relativas a los registros de (variedades comerciales y variedades protegidas): La SGMPA y OEVV es la Unidad Gestora de Tasas, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Para llevar a cabo esta recaudación en el año 2021, se gestionaron un total de 2.235 expedientes, siendo los ingresos generados durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 los reflejados en la siguiente tabla:

TABLA 13. Ingresos generados por gestión de tasas de los registros de variedades comerciales y protegidas (en euros).

Tasas	2017	2018	2019	2020	2021
Tasas por tramitación	136.804,9	165.968,85	137.661,34	72.065,41 euros	140.298,11
Tasas por ensayos	712.534,11	759.407,11	777.573,66	915.914,46	1.095.599,13
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	73.903,61	78.523,27	70.273,53	73.834,84	93.082,05
Tasas por servicios administrativos	20.806,78	20.946,72 euros	20.825,48	32.827,41	35.751,24
Totales ingresados	944.049,43	1.024.845,95	1.006.334,01	1.094.646,12	1.364.730,53

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Resulta interesante observar que no se advierte un impacto negativo de la pandemia sobre los ingresos por tasas, ni sobre solicitudes ni sobre los ensayos preceptivos. De hecho, se observa un incremento en los ingresos del 24,6 por ciento con respecto a 2020.

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), y tal y como se establece en el art. 4 del RD 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Vegetal y Forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentran la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria. Dentro de las competencias incluidas en la SGSHVF además se incluyen todos los aspectos relacionados con la autorización y el registro de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria, así como la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre uso sostenible. Por último, las competencias de la SGSHVF se completan con el desarrollo y la aplicación en España de la normativa, comunitaria y nacional, sobre higiene en la producción primaria agrícola.

5.1. Sanidad vegetal

Durante el año 2021 se ha hecho un esfuerzo desde la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAPA para desarrollar y aprobar la normativa nacional en materia de sanidad vegetal. De esta forma, con objeto de concretar la aplicación e implementación a nivel nacional de los principales aspectos de la normativa comunitaria en materia de sanidad vegetal, se ha llevado a cabo la aprobación y publicación de los siguientes Reales Decretos:

- *Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia.*
- *Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.*

Por otro lado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel nacional se ha desarrollado y publicado en 2021 un Real Decreto que regula la concesión de subvenciones durante el periodo 2021-2023 para la financiación de la adopción de medidas de bioseguridad frente a determinadas plagas de cuarentena en instalaciones de determinados productores de materiales vegetales de reproducción. El decreto aprobado es el siguiente:

- *Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Después de esta introducción sobre las novedades en lo que respecta normativa en materia de sanidad vegetal, en el siguiente punto se resume la situación fitosanitaria a nivel nacional durante el año 2021.

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante el año 2021, destacamos la estabilización de la situación en relación a la presencia de *Xylella fastidiosa* en las dos principales zonas afectadas (Baleares y Alicante), así como la ausencia de nuevas detecciones en el caso de Madrid. En este último caso, de confirmarse la ausencia de nuevos positivos en la Zona Demarcada en abril se podría dar por erradicado definitivamente el brote de la localidad de Villarejo de Salvanés de acuerdo a lo reflejado en el Reglamento 2020/1201.

Por otra parte, el año 2021 han seguido activos un total de 3 focos de Nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.). Cabe destacar que hasta este mismo año se han erradicado con éxito un total de 3 Brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello de acuerdo a lo reflejado en la *Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.

Además, respecto a otras plagas cuarentenarias durante el año 2021 se han levantado varias zonas demarcadas de diferentes organismos nocivos que permanecían vigentes, tal y como se indica a continuación:

- Se han cerrado varios brotes de *Fusarium circinatum* en las comunidades autónomas de Castilla y León, Principado de Asturias y de País Vasco tras la no detección de la plaga durante los 2 últimos años en las mismas.
- Se ha procedido al cierre de varios brotes de *Candidatus liberibacter solanacearum* en la Comunidad Autónoma de Cantabria en base a que las prospecciones y demás actuaciones encaminadas a determinar la situación de la enfermedad reflejaron que este patógeno no estaba ya presente.
- Se ha procedido al cierre del brote de Lettuce infectious yellows virus (LIYV) en la comunidad autónoma del País Vasco tras la no detección de síntomas del virus en las instalaciones de invernaderos afectadas en los 2 siguientes ciclos de producción del cultivo y por la no detección del insecto vector del virus *Bemisia tabacci* en las prospecciones llevadas a cabo a tal efecto.
- Se ha llevado a cabo el cierre de los brotes que permanecían abiertos de *Phytophthora ramorum* en las Comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña, Navarra e Islas Baleares por la no detección de nuevos positivos durante los últimos años en las prospecciones llevada a tal efecto.
- Finalmente, se ha procedido al levantamiento de diversas zonas demarcadas por la presencia de *Epitrix* en la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizándose así la situación de la plaga.

5.1.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2021 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que pudieran surgir a nivel nacional. En este sentido, se han elaborado Planes Nacionales de Contingencia específicos para los 20 organismos nocivos que tienen el carácter de plaga prioritaria según el Reglamento 2019/1072 y para otra serie de plagas que en base a los vegetales hospedantes y a las características del sector agrario y forestal nacionales podrían tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio. Además, de incluir medidas para evitar la introducción en estos planes se contemplan medidas adicionales para las plagas que ya se hubieran introducido, para las que sería necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas para su erradicación y/o contención.

En 2021 se disponía de los planes de contingencia para las siguientes plagas de los vegetales:

- *Agrilus planipennis* Fairmaire.
- *Agrilus anxius* Gory.
- *Aleurocanthus spiniferus*
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky) y *Anoplophora chinensis* (Thomson).
- *Anthonomus eugenii* Cano.
- *Aromia bungii* (Faldermann).
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.).
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner and Bühner) Nickle et al.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad *huanglongbing* o *greening* de los cítricos. HLB.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst).
- *Dendrolimus sibiricus* Tschetverikov.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa.
- *Pomacea* spp.
- *Popillia japonica* Newman.
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto).
- *Scirtothrips aurantii* (Faure).
- *Spodoptera frugiperda* (Smith).
- *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytrae* (Del Guercio)
- Tefritidos no europeos.
- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrik).
- *Tomato Brown rugose fruit virus* ToBRFV.
- *Xanthomonas citri* pv. *aurantifolii* (Schaad et al.) Constantin et al. y *Xanthomonas citri* pv. *citri* (Hasse) Constantin et al. causantes de Citrus Canker (cancrosis de los cítricos).
- *Xylella fastidiosa* (Well et al.).

Zonas protegidas

En España durante el año 2021 permanecen las Zonas Protegidas para 3 plagas cuarentenarias; el fuego bacteriano de las rosáceas (*Erwinia amylovora*), el escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*) y *Sternochetus mangiferae*.

Cabe destacar que únicamente se han detectado un positivo a *Erwinia amylovora* en la campaña de prospecciones de 2021, en un peral (*Pyrus sp.*) correspondiente a una zona de un jardín particular en la comunidad autónoma de Cantabria.

ILUSTRACIÓN 1. Localización de zonas protegidas existentes en España (excluyendo *Erwinia amylovora*).



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.1.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España:

A. Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España:

***Diploida cupressi*:** En marzo de 2021 se notificó la detección por primera vez del hongo *Diploida cupressi* en Islas Baleares y también en España. Es una plaga no categorizada.

Esta especie es el agente causal de la enfermedad denominada «Diploida canker» de los cipreses (*Cupressus spp.*) en la región Mediterránea.

***Dendroctonus micans*:** En marzo de 2021 se notificó la detección por primera vez del insecto escolítido *Dendroctonus micans* en *Picea abies* del municipio de Vielha e Mijaran (provincia de Lleida) lo que supone la primera detección nacional. Está regulado en el anexo III del Reglamento (UE) 2019-202072 como plaga cuarentenaria para zona protegida para Irlanda.

Se trata de un insecto escolítido, perforador de coníferas que se encuentra en la parte baja del tronco de árboles vivos.

Lettuce Infectious Yellows Virus (LIYV): En abril de 2021 se notificó la detección por primera vez del LIYV en España, concretamente en Bizkaia, lo que supuso la primera detección en Europa. Es una plaga cuarentenaria de la Unión de cuya presencia en el territorio de la Unión no se tiene constancia (Anexo II, parte A del Reglamento 2019/2072).

Ripersiella hibisci: En diciembre de 2021 se detectó por primera vez en España este hemíptero sobre plantas de *Callistemon* en Comunidad Valenciana.

Es una plaga cuarentenaria de la Unión de cuya presencia en el territorio de la Unión no se tiene constancia hasta el momento (Anexo II, parte A del Reglamento 2019/2072).

B. Plagas que afectan a las coníferas:

Nematodo de la Madera del Pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): Durante el año 2021 permanecieron activos un total de 3 focos de Nematodo de la madera, uno en Galicia, otro en Castilla y León y por último en Extremadura, habiéndose erradicado hasta la fecha además otros 3 brotes dentro del territorio nacional, (uno en Castilla y León y dos en Extremadura) una vez que se cumplieron las condiciones necesarias para ello según lo reflejado en la «Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012 relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al.»

Se resume así el historial de brotes numerados por orden cronológico acaecidos en España distinguiéndose los mismos para una mejor comprensión en 2 categorías, brotes ya erradicados y brotes activos:

BROTOS YA ERRADICADOS ANTES DE 2021:

Brote 1: de «Sierra de Dios Padre» (Cáceres)

Brote que se detecta en el año 2008 y se da por erradicado en el año 2013 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada en los 4 años tras la declaración oficial del brote.

Brote 3: de «Valverde del Fresno» (Cáceres)

Brote que se detecta en el año 2012 y se da por erradicado en el año 2017, en aplicación del Artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada en los 4 años tras la declaración del brote.

Brote 4: de «Sancti-Spiritus» (Salamanca)

Brote que se detecta en el año 2013 y se da por erradicado en el año 2018 en aplicación del Artículo 5 de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 ante la ausencia de positivos en los últimos 4 años.

BROTOS ACTIVOS DURANTE EL AÑO 2021:

En el año 2021 han permanecido activos un total de 3 brotes, que en la actualidad se encuentran sometidos a medidas de erradicación según lo dispuesto en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 de 26 de septiembre de 2012 y el Plan de Contingencia del *Bursaphelenchus xylophilus*, de marzo de 2020:

Brote 2: de «As Neves» (Pontevedra)

Se trata de un brote activo desde el año 2010, que ha sido actualizado en ocho ocasiones (6 de ellas durante el año 2021) por la aparición de nuevos positivos dentro de la Zona Demarcada.

- Actualización 1 del brote de As Neves: En el año 2016 por la aparición de un nuevo brote en la localidad de Salvaterra de Miño.
- Actualización 2 del brote de As Neves: En el año 2018 se registra la aparición de 7 nuevos árboles positivos localizados en el interior de la Zona Demarcada del Brote de As Neves, localidades de O Porriño Salvaterra de Miño, Tui y Pontearreas pertenecientes a la provincia de Pontevedra, lo que ha obligado a la actualización del Plan de Acción del Brote de «As Neves» por parte de Galicia y a la modificación de la superficie de la Zona Demarcada alrededor de los nuevos puntos positivos.
- Actualización 3, del 14 de Abril de 2021, se informa de la detección de 7 árboles positivos de *Pinus pinaster* que generaron 5 nuevos brotes en los ayuntamientos de Pontearreas, Porriño, Tomiño y Tui y de la detección de insectos positivos en 6 trampas. De las siete muestras positivas, tres de ellas están tan próximas entre sí que sólo generan un foco, por lo que hay 5 focos.
- Actualización 4, de 26 de mayo de 2021, en la que se detectan 11 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*); que a su vez generan 9 nuevos focos dentro de la zona demarcada ampliándose la zona Infestada.
- Actualización 5, de 23 de junio de 2021, en la que se comunica la detección de 14 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*); que por la proximidad de 2 de ellos generan 13 focos de NMP con sus respectivas Zonas Infestadas dentro de la zona demarcada.
- Actualización 6, de 28 de Julio de 2021, en la que detectan 7 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*) dentro de la zona demarcada.
- Actualización 7, de 13 de septiembre de 2021, por la que se informa de la detección de 9 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*), que suponen la creación de 7 nuevos focos dentro de la zona demarcada.
- Actualización 8 de 28 de octubre de 2021 en la que se informa de la detección de 4 nuevos árboles infectados (*Pinus pinaster*) que generan 4 focos de NMP dentro de la zona demarcada.

Brote 5: de «Lagunilla» (Salamanca)

Se declaró un nuevo brote en Junio de 2018 tras la detección de un árbol positivo en la localidad salmantina de Lagunilla, próxima a la Comunidad de Extremadura. Por ello, en aplicación de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 se delimitó una Zona Demarcada de radio 20 km entorno al árbol positivo y se elaboró y aprobó un Plan de Acción conjunto entre las Comunidades Autónomas de Extremadura y de Castilla y León, donde se establecen las medidas a llevar a cabo con el objetivo de lograr la erradicación del Nematodo en la zona demarcada. Durante el año 2021 se produjo una actualización de este brote por la detección de un nuevo positivo que no requirió de la modificación de la Zona demarcada existente.

- Actualización 1, el 25 de junio de 2021 se llevó a cabo una actualización por la aparición de un nuevo positivo a *Bursaphelenchus xylophilus* en una muestra de viruta de madera detectada de un solo árbol de la especie *Pinus radiata*, localizado en el Monte de en el término municipal de Sotoserrano, provincia de Salamanca (Castilla y León). Además se encontraron 11 *Monochamus galloprovincialis* positivos en 2 trampas en la zona de acción del árbol positivo. No fue necesaria la modificación de la zona demarcada ya que este positivo se detectó a una distancia superior a los 6 km del límite de la misma.

Brote 6: de «Valverde del Fresno - Sierra Malvana» (Cáceres)

Declarado en marzo de 2019 tras la detección de un pino resinero (*Pinus pinaster*) positivo a la presencia del nematodo que fue localizado en la Sierra de Malvana, municipio de Valverde del Fresno (Cáceres), Comunidad Autónoma de Extremadura. Al igual que en el brote de Lagunilla, la Zona demarcada afecta tanto a la Comunidad de Extremadura como a Castilla y León, por lo que se ha elaborado un Plan de Acción conjunto entre ambas comunidades.

En el siguiente mapa se muestra la localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España:

ILUSTRACIÓN 2. Localización de los brotes vigentes del Nematodo de la Madera del Pino en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además, durante 2021 se han continuado aplicando las medidas previstas en la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535 del *Bursaphelenchus xylophilus* y se han aplicado por parte de las Comunidades Autónomas afectadas los respectivos Planes de Acción específicos para cada uno de los Brotes vigentes dentro de su territorio.

También se ha mantenido la red de trampeo para *Monochamus sp.*, insecto vector de este nematodo, en las zonas forestales y de alto riesgo que tiene como fin detectar al vector del organismo nocivo. Para ello, en 2014 se instalaron 297 trampas en el marco del sistema nacional de vigilancia y de nuevo en 2021 se han suministrado atrayentes para dichas trampas por parte del MAPA a las comunidades autónomas en las que se ubican las trampas que forman parte de esta red.

Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum*=*Gibberella circinata*): Respecto a la existencia de brotes de la plaga en España, cabe mencionar que durante el año 2021, se ha notificado la detección de un nuevo foco de *Fusarium circinatum* en la Comunidad Foral de Navarra en una masa forestal de *Pinus radiata* y un otro foco detectado en plantas de *Pinus pinaster* en un vivero de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Así mismo, como ya se ha comentado, se cerraron varios brotes de *Fusarium circinatum* en las comunidades autónomas de Castilla y León, Principado de Asturias y País Vasco tras la no detección de la plaga durante los 2 últimos años.

Cabe resaltar que en 2021 se ha producido la derogación del Real Decreto 637/2006, de 26 de mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo *Fusarium circinatum* Niremberg et O'donnell llevada a cabo en el Real Decreto 739/2021, de 24 de agosto, por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y los controles y otras actividades oficiales en dicha materia. La razón de la misma es el establecimiento de medidas europeas para la regulación del hongo a través de la Decisión de Ejecución (UE) 2019-202032 DE LA COMISIÓN de 26 de noviembre de 2019 por la que se establecen medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión de *Fusarium circinatum* Nirenberg & O'Donnell (anteriormente *Gibberella circinata*) y se deroga la Decisión 2007/433/CE que contiene medidas de emergencia para la lucha contra *Fusarium circinatum* que se aprobó en 2019.

C. Plagas que afectan a varias especies:

Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*): En la campaña 2021 (nov. 20–nov. 21) como en años anteriores se han continuado llevando a cabo inspecciones visuales en viveros y garden-centers tomándose en algunos casos muestras para su posterior análisis. De la misma manera se ha procedido realizándose inspecciones visuales y toma de muestras para análisis en parques públicos y en terrenos forestales. Como resultado de las prospecciones del año 2021, cabe destacar que no se ha reportado ningún positivo a la enfermedad dentro del territorio nacional por parte de las Comunidades Autónomas.

Es por ello, que durante el año 2021, en base a la no existencia de detecciones de la plaga en las prospecciones llevadas a cabo durante los últimos años, se procedió al cierre de todos los brotes existentes de este organismo en la plataforma de comunicación de brotes Europea de Europhyt.

Todo ello ha conllevado a la actualización del estatus nacional para *Phytophthora ramorum* de forma actualmente es: Ausente, organismo erradicado.

***Xylella fastidiosa*:** En el año 2015, se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el MAPA, asesorado por expertos y en colaboración con las Comunidades Autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en la Decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un Protocolo Nacional de Prospecciones para la detección precoz que, y un Programa de Erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados.

Los avances científicos recientes, los resultados de las auditorías realizadas por la Comisión en los Estados miembros afectados y la experiencia adquirida a raíz de la ejecución de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/789 han puesto de manifiesto la necesidad de actualizar las medidas contempladas en la mencionada Decisión publicándose el nuevo Reglamento 2020/1201 en agosto de 2020 que ha sido actualizado en 2021 los anexos refiriéndose a las plantas especificadas y hospedantes.

ILUSTRACIÓN 3. Zonas demarcadas de *Xylella Fastidiosa* en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La situación en España durante 2020 había sido la siguiente:

Islas Baleares: La primera detección se produjo sobre tres cerezos en un garden center de en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. Desde diciembre de 2017 se aplica la estrategia de contención. Actualmente las restricciones al movimiento de vegetales especificados desde las islas Baleares hacia otros territorios se determinan conforme a lo establecido en el nuevo Reglamento (UE) 2020/1201.

En 2021 se ha actualizado la situación del brote de Baleares con un total de 1.306 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (746 positivos), Ibiza (346 positivos) y Menorca (214 positivos).

Se han encontrado 3 subespecies de la bacteria (*multiplex*, *fastidiosa* y *pauca*) y 4 tipos de secuenciación genética ST de la bacteria (*multiplex*: ST81, ST7; *fastidiosa* ST1 y *pauca* ST 80), que han afectado a 37 especies vegetales. Durante la campaña 2021 se han recogido 2.876 muestras que se han analizado todas por completo y 16 de ellas se han mandado al LNR, los positivos pendientes destruir (dentro de la obligación de destruir en contención) son 114.

Dada la presencia en la Isla de Ibiza de la subespecie de la bacteria *pauca*, que sí afecta al olivo, las autoridades regionales prohibieron los movimientos de especies susceptibles desde la isla de Ibiza, para impedir con ello la propagación de esa cepa, no solo fuera de las islas, sino también entre islas.

Alicante: La primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido. Se han comunicado 16 actualizaciones del brote inicial, lo que ha supuesto una redefinición de la zona demarcada cuando ha sido necesario.

En 2021 la superficie de la Zona Demarcada es de 136.421 ha, de las cuales, 1.260 ha pertenecen a la provincia de Valencia (en los municipios: Oliva y Villalonga). Se está aplicando una estrategia de erradicación en la Zona Infectada que cubre 2.709,89 ha, de las cuales 77 ha corresponden a los 111 positivos detectados en la última actualización y los 50m alrededor de los mismos.

Se continúa con la vigilancia intensiva habiéndose recogido 12.966 muestras de vegetales especificados en la zona demarcada y 1.485 muestras en el área envolvente de 10 km durante el año 2021, por lo que desde la primera detección se han encontrado 4.722 positivos de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, siendo en su mayoría almendros en un total de 4.251.

Hasta octubre de 2021 se han capturado 3.779 insectos vectores dentro de la Zona Demarcada, por lo que en total desde la primera detección se han encontrado 569 *Philaenus spumarius* (20 en 2017, 141 en 2018, 79 en 2019, 181 en 2020, 68 en 2021), 100 *Neophilaenus campestris* (3 en 2017, 10 en 2018, 7 en 2019, 30 en 2020 y 50 en 2021) y 12 *Neophilaenus lineatus* (en 2021) con presencia de la bacteria. Por tanto, en 2021 se ha detectado a *Neophilaenus lineatus* como nuevo vector en Comunidad Valenciana.

En los focos previamente declarados se han tratado 2.874,34 hectáreas con insecticida y se han eliminado 157.354 vegetales, principalmente almendros desde el inicio de los trabajos.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 1201/2020, se está procediendo a controlar el movimiento del material de los vegetales especificados a la subespecie *multiplex* para restringir su salida fuera de la zona demarcada.

Así mismo, y en aplicación del art. 18.3 del citado Reglamento, la Comunidad Valenciana ha autorizado la plantación de vegetales especificados de *Olea europaea* (L.) en las Zonas Infectadas por *Xylella fastidiosa multiplex* ST6.

Hasta el momento la única subespecie encontrada de la bacteria es *multiplex* ST6. A pesar de encontrarse el mismo perfil genético de la bacteria en Madrid y Alicante, en Alicante no se han encontrado olivos infectados tras un intenso muestro.

Madrid: En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en un olivo (variedad «Picual») de una parcela ubicada en el término municipal de Villarejo de Salvanés. El origen del brote es desconocido.

Se han realizado prospecciones y análisis en toda la zona demarcada, obteniéndose resultados negativos para todas las muestras. La subespecie identificada en el olivo positivo es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*. Si en abril de 2022 no se han detectado nuevos positivos, se podrá dar por erradicado este brote.

D) Plagas que afectan al arroz y humedales

Caracol Manzana (*Pomacea maculata* = *P. insularum*): En 2021 han continuado las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015 y actualizado por última vez en noviembre de 2020. Actualmente solo la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene brotes, en el resto del territorio nacional no se ha detectado.

Durante el año 2021 se ha detectado un nuevo brote de *Pomacea* sp. en un estanque artificial de un jardín municipal, en la localidad de Olesa de Montserrat (Bajo Llobregat), que no ha requerido el establecimiento de una zona demarcada por la inexistencia de zonas húmedas o cursos de agua en los alrededores que permitieran su establecimiento.

Permanece vigente por tanto únicamente la zona demarcada en el Delta del Ebro de la provincia de Tarragona en la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre la que se mantiene la aplicación de medidas para la erradicación de la plaga.

Así mismo, se han seguido desarrollando las labores de colaboración entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Cataluña y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Confederación Hidrográfica del Ebro dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, enmarcadas en la Comisión de Seguimiento específica, con el objeto de avanzar en la erradicación de dicho organismo, incluidos los trabajos de gestión del río y su entorno, con este objetivo.

ILUSTRACIÓN 4. Zona demarcada de *Pomacea* sp. en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

E) Plagas de cítricos:

Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*): En noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra. Desde 2002 está presente en Canarias.

Dado el peligro potencial que este vector representa, en 2016 se publicó el Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Trioza erytreae* y el Programa Nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.* Como consecuencia de estos programas se puso en marcha en el territorio nacional un protocolo de prospecciones y medidas de erradicación y control en los brotes detectados, fundamentalmente a través de las sueltas experimentales del parasitoide *Tamarixia dryi*.

En el verano de 2020 se detectó la plaga en Asturias, Cantabria y País Vasco y en 2021 se han detectado nuevos positivos en estas CC. AA. Estos brotes detectados en la cornisa cantábrica están asociados a planta ornamental en huertos y jardines privados ya que no tienen explotaciones cítricas importantes.

Adicionalmente, en octubre de 2020 se obtuvo la autorización para la liberación de los parasitoide exóticos de *Trioza erytreae*, *Tamarixia dryii*. Desde la aprobación de dicha autorización, se han realizado sueltas oficiales y la avispa se ha establecido con éxito en todo el territorio desde los puntos de suelta con un destacado control de la plaga.

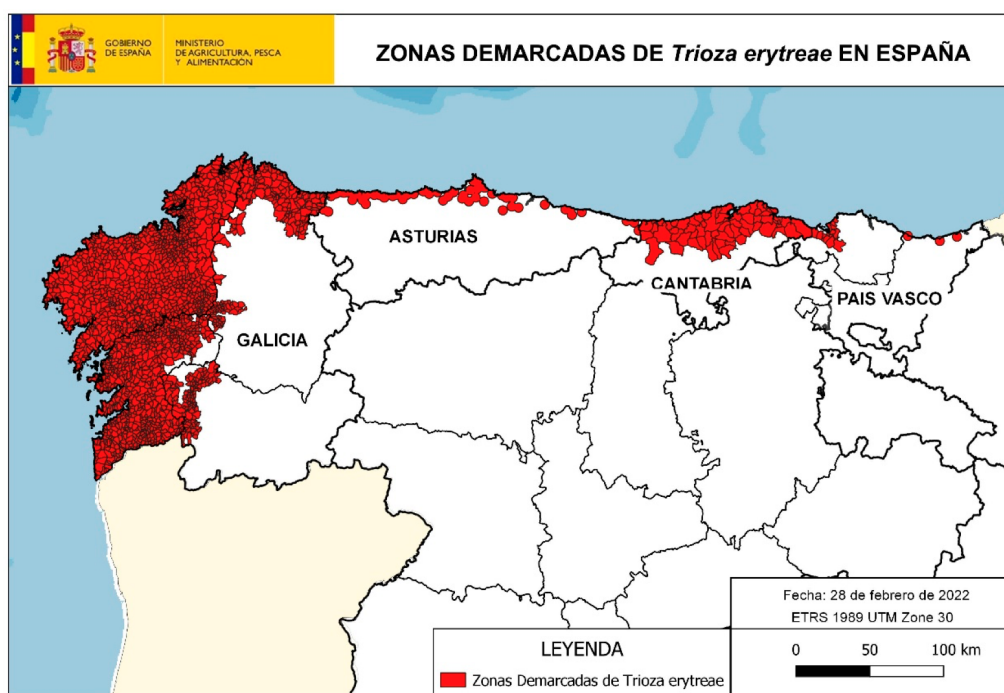
Como consecuencia, la incidencia de *Trioza erytreae*:

- Prácticamente ha desaparecido en Canarias donde se soltó inicialmente la avispa,
- Ha disminuido drásticamente la incidencia en la región de Galicia, donde la avispa se soltó inicialmente en España peninsular,
- Y también está disminuyendo en el resto de regiones afectadas.

Las sueltas continuarán durante 2022.

A continuación, se muestra mapa de distribución de la zona demarcada en la cornisa cantábrica:

ILUSTRACIÓN 5. Situación de *Trioza erytreae* sp. en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Scirtothrips dorsalis: Tras la detección en diciembre de 2016 en la Comunidad Valenciana se han venido realizando prospecciones y trampeos. Se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia de dicho organismo nocivo. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie restringida localizada en la zona sur de Alicante. Durante 2020 este seguimiento ha continuado, si bien la comunidad Valenciana no está detectando daños ni síntomas.

En 2019 se comunicó la primera presencia de este insecto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en Motril municipio de Granada, en dos parcelas afectando a *Mangifera indica* y *Citrus* spp. La Resolución de 10 de septiembre de 2019 estableció las bases para la aplicación de las medidas fitosanitarias para lograr la erradicación. Durante 2021 se ha continuado trabajando en la aplicación de las medidas.

Scirtothrips aurantii: Tras la confirmación del organismo nocivo *Scirtothrips aurantii* Faure en la provincia de Huelva el pasado 24/11/2020, detectándose sobre placas cromotrópicas amarillas en parcelas de cítricos situadas en los municipios de Cartaya y Lepe (Huelva). En 2021 tras las prospecciones realizadas se ha detectado *Scirtothrips aurantii* en nuevos hospedantes, uno de ellos en el cultivo del aguacate, y otro en el cultivo del caqui, este último no citado como huésped en la EPPO Global Database para el organismo nocivo *S. aurantii*.

F) Plagas de frutales:

Fuego Bacteriano (*Erwinia amylovora*): En 2021 se ha notificado a la Comisión un brote de este organismo sobre *Pyrus* sp. en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo el primer caso positivo en el municipio de Santander, los casos anteriores positivos a *Erwinia amylovora* se dieron en dos municipios de la bahía de Santander (T.M. de ElAstillero y T.M. de Marina de Cudeyo) y un tercer brote en la zona occidental de Cantabria (T.M. de Valdáliga).

ILUSTRACIÓN 6. Zonas protegidas de *Erwinia amylovora* en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Grapevine flavescence dorée phytoplasma (Flavescencia dorada de la vid): En diciembre de 2021 se notificó la presencia de este fitoplasma en una finca vitivinícola de la provincia de Gerona. La Flavescencia dorada de la vid había sido considerada erradicada hace dos años de las comarcas que antiguamente habían sido afectadas por esta enfermedad (Alt y Baix Empordà). Así pues, en la comarca del Gironès no se había detectado nunca esta enfermedad.

En las prospecciones realizadas anualmente en las comarcas gerundenses donde se detectó la enfermedad: Alt y Baix Empordà, se ha comprobado que la población de insecto vector ha ido reduciéndose en los últimos años. Se tiene constancia de la presencia de la cicadela *Scaphoideus titanus* aunque no se ha detectado nunca en la explotación afectada.

Aún se desconoce la gravedad del brote debido a que se ha identificado la enfermedad en un momento de difícil prospección (finales de otoño) Aun así, cabe destacar que el periodo hibernal es un momento de muy bajo riesgo de dispersión de la enfermedad, debido que la propagación es por el vector *Scaphoideus titanus* que en invierno está en fase de huevo y que no vuela hasta mediados de junio.

Se desconoce el origen del brote, pues la parcela afectada son unos viñedos de más de 15 años de edad en los cuales no se había detectado antes. Además, la explotación está bastante aislada y lejos de los lugares donde se había detectado Flavescencia dorada antiguamente.

G) Plagas que afectan a la patata

Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter sepedonicus*):

Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2020-2021, se han detectado 2 positivos de *Clavibacter sepedonicus* en el territorio nacional:

- El primero de ellos se registró una muestra de 200 tubérculos de patata recogidos en la provincia de Palencia (Castilla y León), para el cual se aplicaron medidas de erradicación.
- El segundo brote se registró en una muestra recogida de plantas de patata y de la patata de siembra usada de la variedad Red Pontiac en la provincia de Barcelona (Cataluña).

Las prospecciones y los análisis llevados a cabo se han realizado sobre: patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial y otras.

Se ha inspeccionado visualmente el 100 % de la superficie de cultivo de patatas de siembra durante el cultivo en crecimiento así como el 100 % de los tubérculos de patata de siembra.

En lo referente a las prospecciones sobre patatas de consumo, la selección de los tubérculos y los campos que se han inspeccionado se ha basado en el establecimiento de un número representativo. Este número depende de la superficie del área total a inspeccionar y de los criterios de riesgo. Si no hay criterios de riesgo, la selección se ha realizado al azar.

Además se han llevado controles a las importaciones de patatas de siembra procedentes de otros Estados miembros de la UE, sin haberse detectado positivos a la presencia de la bacteria.

Podredumbre parda de la patata ó Marchitamiento Bacteriano del Tomate (*Ralstonia solanacearum*): En la campaña 2020-2021 se llevaron a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, otras patatas, tomate destinado a la replantación, otros huéspedes y aguas.

El resultado de estas prospecciones se cerró con la detección de 5 brotes:

- Brote 1: Se detectó en una muestra de 200 tubérculos de patata de siembra de la variedad Agria en un almacén de la localidad de la provincia de Palencia (Castilla y León).
- Brote 2: Se detectó en una muestra de planta de tomate (*Solanum lycopersicum*) procedente de un invernadero situado en la provincia de Granada (Andalucía).
- Brote 3: Se detectó en una muestra de plantas y tubérculos de patata de la variedad Agria de una parcela de una localidad de la provincia de Valencia (Comunidad Valenciana).
- Brote 4: Se detectó en una muestra de plantas y tubérculos de patata de una parcela cultivada de patata, de la provincia de Granada (Andalucía).
- Brote 5: Se detectó en una muestra de patatas de consumo de un particular en una localidad del Principado de Asturias.

Estos brotes se comunicaron a la Comisión Europea a través de la herramienta Europhyt Outbreaks.

Los criterios para las prospecciones fueron los mismos que para *Clavibacter Sepedonicus*.

En cuanto a las importaciones de patatas de siembra y de otras patatas, las muestras tomadas son las mismas ya que se aprovechan las mismas patatas y se realizan las prospecciones de forma conjunta con las de la podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana, obteniendo igualmente resultados negativos en todas las muestras.

Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis (=Tecia) solanivora*): La evolución favorable durante los últimos años de la plaga en varias de las zonas en las que se han declarado brotes ha permitido levantar algunas de las zonas infestadas y zonas tampón existentes. De esta manera, en 2021 se ha producido la actualización de la situación en Galicia, reduciéndose considerablemente el número de municipios que se incluyen dentro de la zona infectada y dentro de la zona tampón. Tal y como se detalla en la Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias, por la que se prorrogan todas las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución de 8 de marzo de 2017, por la que se establecen las zonas infestadas y las zonas tampón y se implementan las medidas para la erradicación y control con respecto al organismo de cuarentena *Tecia Solanivora* Povolny o polilla guatemalteca de la patata en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Únicamente se constataron nuevas detecciones de este organismo en un ayuntamiento de una localidad de Galicia y no se han registrado nuevas detecciones en Asturias, de forma que se mantiene el dispositivo de control y las medidas vigentes en estas 2 Comunidades Autónomas.

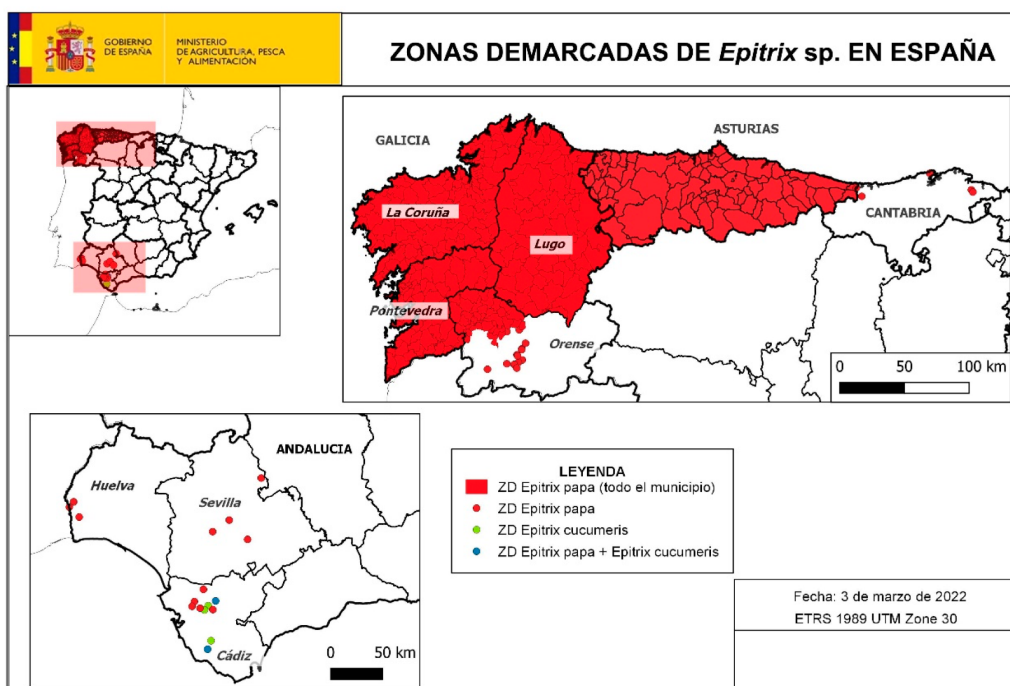
Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): Durante 2021 se ha continuado actualizando la información de los brotes existentes de este organismo nocivo, detectándose brotes fuera de las zonas demarcadas en las Comunidades autónomas de Andalucía, Galicia y Cantabria:

- Andalucía: Se ha detectado síntomas de *Epitrix ssp.* en una parcela agrícola del municipio de San José del Valle en la provincia de Cádiz, que obligaron a establecer una nueva zona demarcada.
- Galicia: Durante el año 2021 en Galicia se amplió la zona demarcada por *Epitrix spp* por la detección en una parcela del municipio de Xinzo de Limia, provincia de Ourense, fuera de zona demarcada, que obligó a realizar una demarcación puntual de la parcela infestada y definición de 500 m de zona tampón.
- Cantabria: Así mismo, en Cantabria se amplió la zona demarcada por *Epitrix spp.* a 5 nuevos municipios de la zona costera por la detección de nuevos positivos en huertos familiares de autoconsumo.

En Asturias la zona demarcada por *Epitrix spp.* no se ha visto modificada por nuevas detecciones durante 2021.

Por último, en Comunidad Autónoma de Andalucía también se ha producido el levantamiento de algunas zonas demarcadas (zonas demarcadas I, XIV, XVI, XVII, XVIII, XX y XXXIII) tras no encontrarse capturas de *Epitrix* durante los últimos dos años.

ILUSTRACIÓN 7. Zonas demarcadas de *Epitrix* sp. en España.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

H) Plagas que afectan a las hortalizas:

Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV): Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV) o virus rugoso del tomate es un virus que afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*).

Este virus se transmite de forma mecánica (contacto entre plantas infectadas, herramientas de poda, ropa de operarios, insectos...) y mediante semilla.

Causa grandes pérdidas económicas, puede llegar a afectar a la totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100 % de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial.

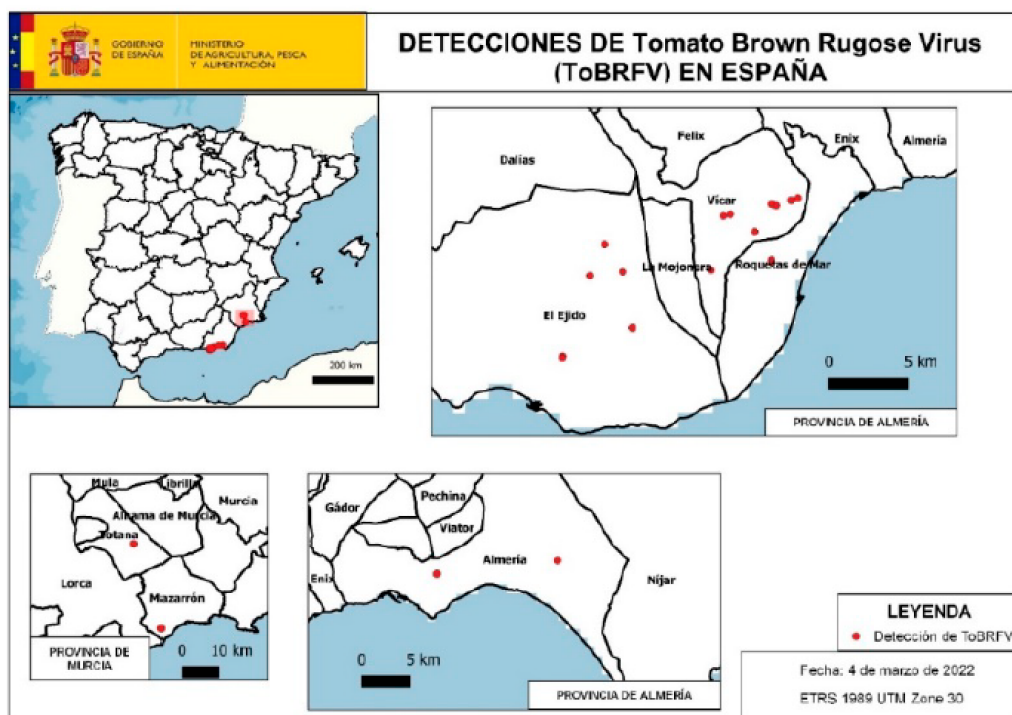
Durante 2019 el virus fue detectado en Israel, Jordania, México, China y Turquía. En la Unión Europea ha sido notificado en Alemania, Italia, Grecia, Holanda y Reino Unido.

Ya durante el año 2020 fueron detectados brotes del organismo nocivo ToBRFV en la práctica totalidad de los estados miembros de la Unión Europea en los que la producción de tomate y pimiento tiene una cierta importancia y se han seguido produciendo numerosas intercepciones de semillas procedentes de países terceros con presencia de ToBRFV.

La Comisión Europea, tras el aumento del conocimiento de la plaga y el desarrollo de nuevos medios de detección del virus más precisos, aprobó una nueva medida de emergencia para la lucha frente al virus durante el año 2020, el Reglamento de ejecución (UE) 2020/1191 de la Comisión de 11 de agosto de 2020 por el que se establecen medidas para evitar la introducción y propagación en la Unión del virus rugoso del tomate (ToBRFV) y que se ha modificado en 2021.

Durante el año 2021, se han notificado los siguientes brotes:

- En enero se comunicó una nueva detección de la presencia de (ToBRFV) en el municipio de El Ejido en Almería. El brote se dio en las instalaciones de un operador profesional que se dedica a la producción de semillas de pimiento. Las muestras fueron tomadas en los 4 invernaderos o campos de producción que posee el operador comercial. Las plantas no mostraban síntomas a ToBRFV.
- En agosto se actualizó una notificación de julio relativa a una nueva detección del virus en Almería y El Ejido relacionada con la toma de dos muestras de semilla de pimiento a un operador profesional que se dedica a la producción de semillas de investigación de mejora vegetal de plantas de pimiento y de tomate.
- En septiembre se notificó la presencia del virus en un invernadero de cultivo de tomate en Murcia.
- En octubre se comunicó otro brote en la región de Murcia conocido por los estudios de trazabilidad de un brote comunicado por Portugal en semillas de tomate.
- En noviembre se notificó un nuevo brote detectado en El Ejido en un invernadero de tomate.
- En diciembre se notificó un brote en unas plantas de tomate de un invernadero de investigación en El Ejido (Almería). Se trata de material de investigación y no de material comercial que no salió de las instalaciones.
- En diciembre se notificó la presencia del virus en los municipios de Roquetas de Mar y Vícar (Almería). Se trataba de invernaderos de tomate en los que se plantó la misma variedad de tomate procedente del lote infectado.

ILUSTRACIÓN 8. Detecciones de Tomato Brown Rugose Virus (ToBRFV) en España.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

I) Organismos de cuarentena prospectados en 2021:

Durante el año 2021, en aplicación del Reglamento 2016/2031 de Sanidad vegetal, se continuó con la realización de prospecciones sobre la totalidad de las 20 plagas prioritarias que figuran en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1702 DE LA COMISIÓN de 1 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo una lista de plagas prioritarias y sobre las plagas que tienen aprobada una medida de emergencia.

- *Agrilus anxius* Gory
- *Agrilus planipennis* Fairmaire
- *Anastrepha ludens* (Loew)
- *Anoplophora chinensis* (Thomson)
- *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky)
- *Anthonomus eugenii* Cano
- *Aromia bungii* (Faldermann)
- *Bactericera cockerelli* (Sulc.)
- *Bactrocera dorsalis* (Hendel)
- *Bactrocera zonata* (Saunders)
- *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner and Bühner) Nickle et al.
- Candidatus *Liberibacter* spp., agente causal del *huanglongbing* o *greening* de los cítricos.
- *Conotrachelus nenuphar* (Herbst)
- *Dendrolimus sibiricus* Tschetverikov
- *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa

- *Popillia japonica* Newman
- *Rhagoletis pomonella* Walsh
- *Spodoptera frugiperda* (Smith)
- *Thaumatotibia leucotreta* (Meyrick)
- *Xylella fastidiosa* (Wells et al.)

Además, como en años anteriores, se han llevado a cabo prospecciones para las siguientes plagas para las que se encuentra vigente una medida de emergencia en la Unión Europea.

- *Epitrix* spp. - Decision 2012/270/EU
- *Fusarium circinatum* Nirenberg & O'Donnell – Decision (EU) 2019-202032
- *Phytophthora ramorum* - Decision 2002/757/EC
- *Pomacea* (Perry) - Commission Decision 2012/697/EU
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidae* - Commission Implementing Regulation (EU) 2020/885
- Rose Rosette Virus - Decision (EU) 2019/1739
- *Spodoptera frugiperda* (Smith) - Commission Implementing Decision (EU) 2018/638
- Tomato Brown Rugose Fruit Virus - Commission Implementing Regulation (EU) 2020/1191

A estas medidas se añaden las siguiente Directivas de larga duración, que han permanecido vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022 y que serán sustituidas por nuevos Reglamentos en el año 2022:

- *Clavibacter michiganensis sepedonicus*. Potato ring rot - [Directiva 93/85/EEC](#)
- *Ralstonia solanacearum* .Potato brown rot - [Directiva 98/57/EC](#)
- *Synchytrium endobioticum* (Sarna verrugosa) Potato wart disease - [Directiva 69/464/EEC](#)
- Nematodos de la patata, Globoderas ssp. (Potato cyst nematode) - [Directiva 2007/33/EC](#)

Finalmente, se han llevado a cabo prospecciones sobre plagas para las que en base a la normativa nacional específica y a su respectivo plan de contingencia se hace necesaria su prospección, como son *Tecia solanivora* y *Tryoza eritreae*. (Real 197/2017, de 3 de marzo, por el que se establece el Programa nacional de control y erradicación de *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* (Povolny) y Real Decreto 23/2016, de 22 de enero, por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de *Trioza erytreae*, y el programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus Liberibacter spp.*)

5.1.2. Control de los embalajes de madera

La orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, crea y regula el Registro Oficial de operadores de embalaje de madera, y establece el procedimiento administrativo para la obtención de la autorización de operadores de embalajes de madera y marcado de los embalajes de madera, conforme a la Norma NIMF número 15.

Se aplica a fabricantes de embalajes de madera y empresas de reciclado/refabricado o reparación de embalajes de madera y empresas que realizan el tratamiento térmico.

Afecta a todo tipo de embalaje de madera de espesor superior a 6 milímetros, tales como cajas, cajones, jaulas, tableros de carga, madera de estiba, palés, y bobinas constituidos total o en parte de madera en bruto.

En la [página web del ministerio puede encontrarse toda la información relativa a la citada normativa](#).

Los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo son:

- El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta con 1.046 empresas inscritas, de las cuales 450 instalaciones cuentan con cámara/as de tratamiento térmico.
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización a 2 organismos independientes de control (en adelante OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden.
- En la anualidad 2021 los OIC han efectuado 1.535 controles de los cuales: 1.037 fueron controles anuales, 49 controles de inscripción y 449 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual, etc.).
- La aplicación informática (ROEMBA) que gestiona el Registro oficial, ha permitido a las empresas inscritas, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado una serie de inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro Oficial y de los Organismos independientes de control.

5.1.3. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Vegetal y Forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea, como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 52 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de Sanidad Vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.

- Parte contratante de la [Convención Internacional de Protección Fitosanitaria \(CIPF\)](#), firmado por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias ([CMF](#)) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias ([NIME](#)). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.
- En la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

Durante el año 2021 la celebración de estas reuniones internacionales se ha visto condicionada por la situación derivada de la pandemia causada por el COVID 19, si bien las reuniones habitualmente celebradas se han podido realizar de manera telemática.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

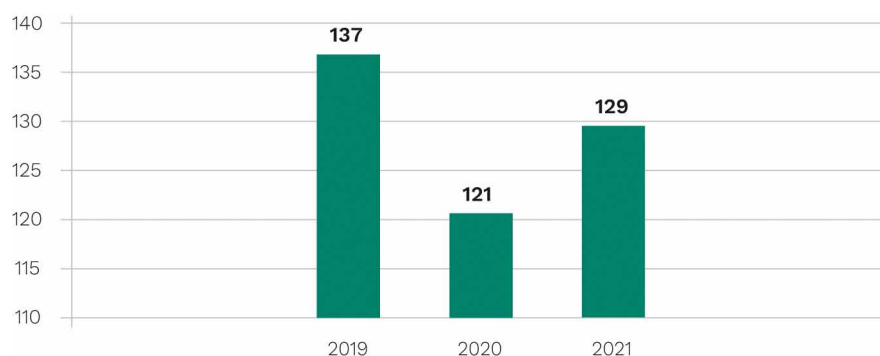
5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2021 se ha centrado en los siguientes procedimientos:

- Solicitudes de nuevos productos y modificaciones de los mismos bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios
- Autorizaciones de usos menores procedimiento Nacional.
- Renovación de autorizaciones, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.

España ha autorizado **90** nuevos productos y **39** modificaciones de las condiciones de los mismos.

GRÁFICO 1. Registro de Productos Fitosanitarios. Evolucion de autorizaciones Reglamento 1107/2009.

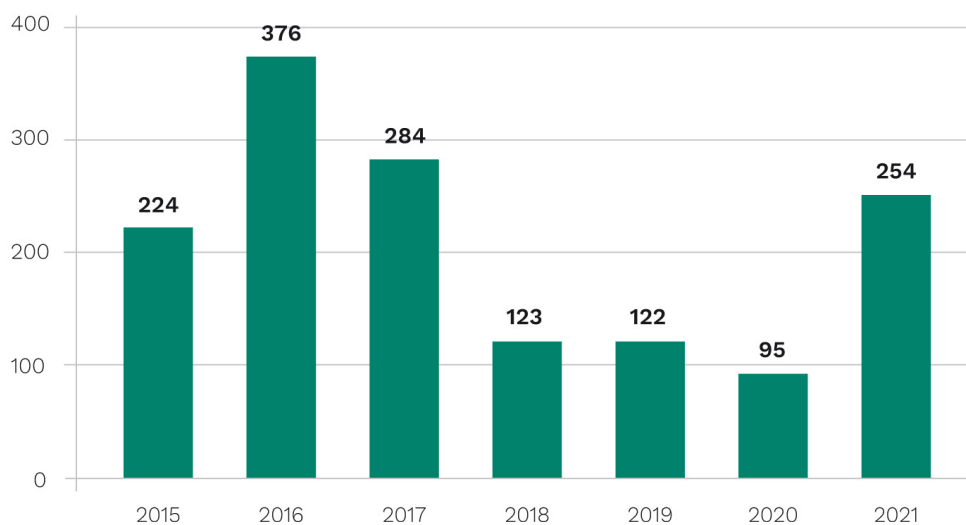


Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En total en 2021 se han realizado un total de 254 cancelaciones de productos fitosanitarios, los motivos de las cancelaciones se desglosan a continuación:

1. 145 cancelaciones por la no renovación de las sustancias activas.
2. 42 cancelaciones motivadas por la caducidad de la autorización de la sustancia activa.
3. 36 cancelaciones como consecuencia de los procedimientos de renovación de productos fitosanitarios, regulada por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.
4. 23 cancelaciones por el cambio de la clasificación toxicológica de algunos formulados.
5. 8 cancelaciones restantes por otros conceptos.

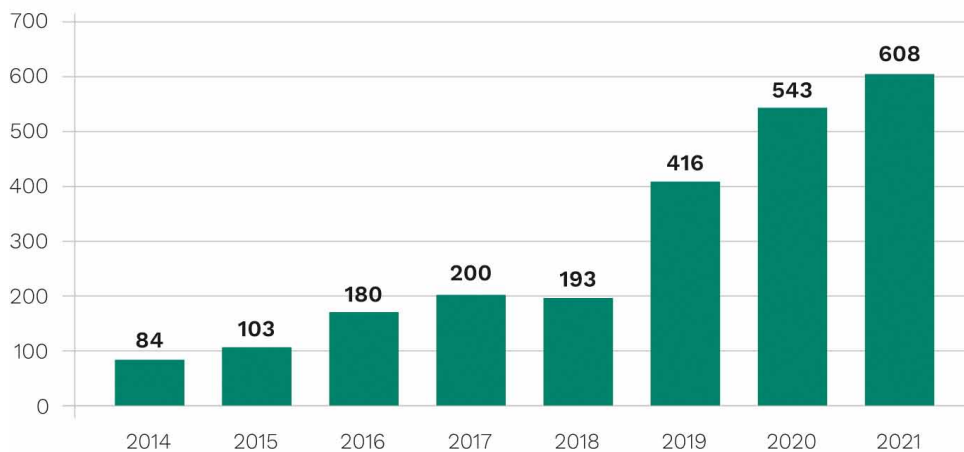
GRÁFICO 2. Registro de Productos Fitosanitarios. Evolución del número de expedientes de cancelaciones tramitados en los últimos años.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Con respecto a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, se han multiplicado sus autorizaciones, llegando a un total de **608** solicitudes.

GRÁFICO 3. Autorizaciones a la importación paralela de productos fitosanitarios desde países de la UE, a petición de empresas españolas.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En relación con las renovaciones de productos por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, se han terminado **42**, siendo España el país evaluador en 13 de las mismas y el resto actuando como país concernido en la evaluación.

Merece la pena señalar que el procedimiento de autorización de usos menores establecido sigue dando sus frutos, y en el año se han autorizado **63** solicitudes.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio ha seguido mejorando durante 2021, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) N.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones». Recientemente se ha incorporado la consulta por Jerarquía de cultivos, que añadirá más claridad y utilidad a la citada web así como información relativa al trámite de registro de adyuvantes.

5.2.2. Registro de Otros Medios de Defensa distintos de los productos fitosanitarios

En diciembre de 2014 se aprobó el Real Decreto 951/2014, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este Real Decreto derogaba la Orden APA 1470/2007 y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la Orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición fue modificada por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del Real Decreto se puso en marcha una base de datos de consulta, [Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria. \(MDF\)](#), cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos a controlar para cada producto.

Al amparo del Real Decreto 951/2014 y su modificación, en el año 2021 han sido comunicados al registro 110 productos, siendo todos ellos clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2021, es la siguiente:

TABLA 14. Registro de otros medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios, número de productos autorizados y aptos.

	Total productos registro a 31/12/2021	Productos tramitados durante 2021
Productos autorizados		
OCB exóticos	31	6
Ensayos OCB exóticos	18	1
Productos aptos		
Trampas y medios de monitoreo	477	48
OCB autóctonos	594	54
Ensayos OCB autóctonos	1	1
Total productos aptos/autorizados	1.120	110

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.3. Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios

Durante el año 2021 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres:

Aprobación de guías en materia de Gestión Integrada de Plagas:

Durante el año 2021 se han publicado 5 nuevas guías de Gestión Integrada de Plagas en España (Leguminosas, Aguacate, Mango, Solanáceas y Coníferas), estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Gestión Integrada de Plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

ILUSTRACIÓN 9. Guías de Gestión Integrada de Plagas.

The screenshot shows the website for 'Guías de Gestión Integrada de Plagas'. It includes a sidebar with navigation options, a main content area with a title and introductory text, and several informational boxes on the right side.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Las guías están disponibles [para su consulta en la Web del MAPA](#).

Las guías de Gestión integrada de Plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de Gestión Integrada de Plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.

ILUSTRACIÓN 10. Gestión integrada de plagas. Modelo de fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.

ÁCARO DE LA ROÑA (*Brevipalpus lewisi* McGregor.)



1. Adulto visto al microscopio



2. Síntomas en brote



3. Síntomas en brote



4. Síntomas en hoja



5. Síntomas en racimo



6. Síntomas en racimo

Fotografías: Manuel Rodríguez Pérez (1, 2 y 3), Antonio Arias Giralda (4) y Pilar Gándara Carretero (5 y 6)

Descripción

Es un ácaro de la familia de los Tenuipápidos que está ampliamente extendido en La Mancha, la comarca de Guareña (Badajoz) y en puntos aislados de Alicante, Navarra y La Rioja. En España se ha observado el ácaro sobre unas treinta especies vegetales: vid, pistacho, nogal, granado, cítricos, varias plantas ornamentales, etc.

Los adultos tienen: color acaramelado, forma ovalada y aplanada, 4 pares de patas, miden alrededor de 0,3 mm y sus movimientos son lentos. Los huevos son ovalados y sonrosados. Pasa por 6 estados intermedios entre el huevo y el adulto.

Ciclo biológico

Las hembras pasan el invierno en cualquier parte de las cepas, encontrándose de forma más abundante bajo las cortezas de los brazos y en las hojas secas de la vid. También se pueden encontrar sobre el suelo.

Abandonan sus refugios entre los estados fenológicos C (yema en punta verde), y H (botones florales separados), cuando se superan los 20°C de temperatura máxima. La colonización de la cepa la hacen de forma progresiva y ascendente; comenzando por los entrenudos de la base de los pámpanos, después a los racimos y hojas del sarmiento principal y termina en la de los nietos o sarmientos auxiliares.

Tiene menos generaciones anuales que la Araña amarilla común, alrededor de 4 y las hembras pueden poner de 15 a 20 huevos/hembra. La máxima densidad poblacional se produce al finalizar el verano.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores, estos apartados serían los cuadros de estrategia:

ILUSTRACIÓN 11. Gestión integrada de plagas. Modelo de ficha para cuadros de estrategia.

Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medios químicos
Araña amarilla común (<i>Tetranychus urticae</i> Koch.)	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas. Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero.	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los enemigos naturales del ácaro. Es recomendable eliminar las malas hierbas al iniciarse la hinchazón de las yemas, justo antes del inicio de la brotación. Los niveles altos de fertilización nitrogenada acarrean el aumento de las poblaciones. El deshojado y destallado (despiojado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos.	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas - Coincidiendo con la 2ª generación de polilla: 25 % de cepas con síntomas - Inicio de enero: 40 % de cepas con síntomas	Medios biológicos En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan coccinélidos (<i>Stethorus punctillum</i>), crisópidos (<i>Chrysopa carnea</i>) y sobre todo, fitoseídos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Amblyseius</i> .	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios rodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela. En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mojando muy bien el envés de las hojas.
Araña amarilla (<i>Eotetranychus carpini</i> Oud.)	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas del ácaro (huevo, larva, adulto). Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una hoja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño guisante) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento.	Realizar los tratamientos estrictamente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitoseídos. No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el ácaro.	Medios biológicos Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitoseídos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> .	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico. Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional

Durante el año 2021 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada CC. AA., dicha aplicación informática también puede ser consultada por el público en general en la Web del MAPA.

Con la aprobación del Real Decreto 285/2021, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, se ha incorporado a la base de datos [ROPO](#) el registro de las entidades autorizadas para realizar ensayos con productos fitosanitarios, Entidades Oficialmente Reconocidas (EOR).

A finales de 2021 se encontraban inscritos en el ROPO 1.254.645 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:

TABLA 15. Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores.

Sectores	N.º operadores
Usuarios profesionales	1.216.726
Asesores	22.389
Empresas de tratamiento	9.782
Suministradores	5.670
Empresas eor	78
Total inscripciones	1.254.645

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios y una mejor regulación de las EOR autorizadas.

Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios

En el año 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios se incorpora dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la vigilancia de la comercialización independiente.

En octubre de 2020 se aprobó el Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios, en el Comité Fitosanitario Nacional, como uno de los Programas integrantes Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el periodo 2021-2025.

El Programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (UE) n.º 2017/625 y el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios. Así como la medida 6.4 del Plan de Acción Nacional 2018-2022 que establece el control anual del 20 % de los establecimientos suministradores registrados en el ROPO.

En el 2017, se incorporan al Programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación (control anual del 35 % de los establecimientos de fabricación inscritos en ROPO) y en las empresas comercializadoras para la importación paralela (control anual del 100 %).

Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)

El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios.

Las principales ventajas de la aplicación informática son:

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales, que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento, como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.
- Mejorar la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
- Aportar utilidades de gestión a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo confección de estadísticas o registros de compra-venta.
- Facilitar la labor de control a las autoridades competentes de las CC. AA.

Durante el año 2021, y tras la entrada en vigor el Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, en el mes de noviembre, se ha continuado trabajando en la aplicación informática, la cual actualmente es de uso obligatorio para los usuarios del ROPO del sector Suministrador y el sector Tratamientos. [La herramienta se encuentra disponible para su utilización en la Web del MAPA.](#)

5.3. Higiene y trazabilidad

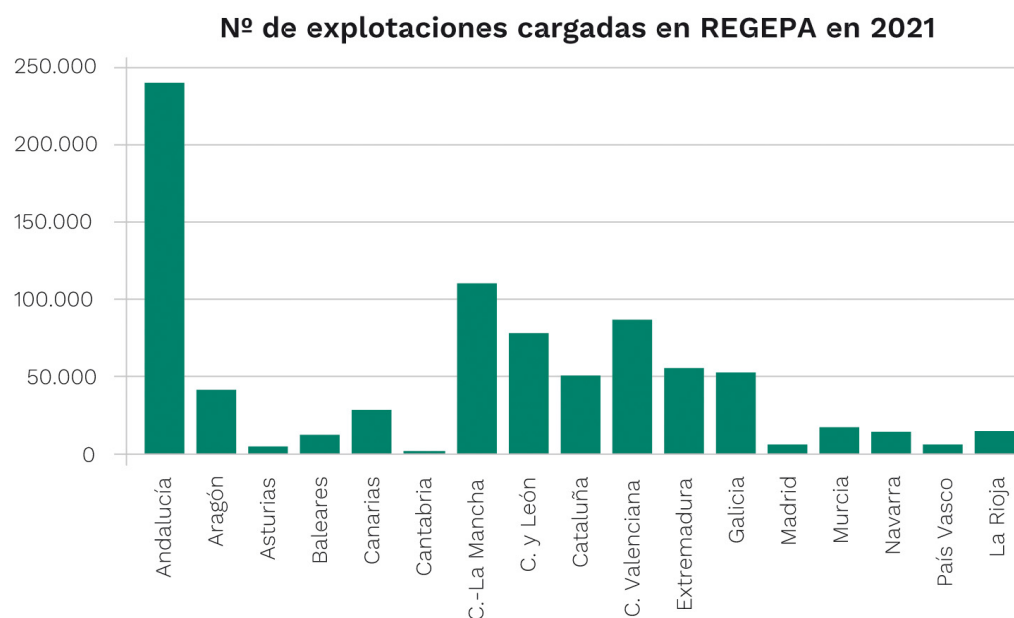
Durante el año 2021 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido:

5.3.1. Aplicación informática del REGEPA

Durante el año 2021 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del **REGPEA** (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las CC. AA. deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. [Toda la información en relación con este Registro está disponible en la Web del MAPA.](#)

En el año 2021 las CC. AA. inscribieron en este registro 804.387 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica:

GRÁFICO 4. Inscripción en el REGPEA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

TABLA 16. Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas.

Comunidad autónoma	N.º de explotaciones
Andalucía	240.236
Aragón	40.620
Asturias	3.489
Baleares	10.978
Canarias	27.074
Cantabria	433
Castilla La Mancha	109.793
Castilla y León	77.249
Cataluña	49.671
Comunidad Valenciana	85.907
Extremadura	54.775
Galicia	51.849
Madrid	4.707
Murcia	16.204
Navarra	12.999
País Vasco	4.773
La Rioja	13.630
Total	804.387

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.3.2. Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (de ahora en adelante el «Programa») fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los Programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (de ahora en adelante PNCOCA) para el periodo 2016-2020. En la actualidad, sigue formando parte del PNCOCA en el nuevo periodo de programación 2021-2025.

El Programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del «Paquete Higiene» y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola. Con este objetivo, y en el marco del Programa, las CC. AA. ejecutan en torno a 4.000 controles anuales en este ámbito.

Además, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, durante 2021 se han **actualizado los procedimientos normalizados de trabajo** existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del Programa.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de controles fitosanitarios en la importación y exportación de productos de origen vegetal.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 430/2020, de 3 de marzo (BOE 6 de marzo de 2020) que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En lo que respecta al comercio exterior de productos vegetales, podrían sintetizarse en:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los Puestos de Control Fronterizos –PCF– de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas; y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios, para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal, y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Así pues, existen dos áreas principales de actividad en relación a los productos vegetales:

- Área de Importación de Sanidad Vegetal.
- Área de Exportación y Certificación Fitosanitaria.

En la actualidad, la Subdirección General cuenta con el sistema informático CEXVEG (Comercio Exterior de Vegetales). Esta aplicación cuenta con tres módulos distintos.

- Módulo de Expedición de certificados de exportación.
- Módulo de Campañas específicas de exportación.
- Módulo de Importación (con dos submódulos: distinguiendo las solicitudes de islas Canarias del resto de España).

En el área de Importación, desde el año 2020 se utiliza una versión de la aplicación CEXVEG ([CEXVEGWEB](#)). Esta aplicación conecta con TRACES, aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación, y permite obtener el documento sanitario común de entrada, exigido por la reglamentación comunitaria.

Tanto los inspectores de los Puestos de Control en Frontera (PCF), como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

La principal novedad en los controles fitosanitarios en el año 2021 es que se han empezado a realizar los controles documentales a través de los certificados fitosanitarios

electrónicos (ePhyto) tanto para la exportación como para la importación. Un ePhyto es la versión electrónica de un certificado fitosanitario en formato XML, que se intercambia electrónicamente entre las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de los países de origen y destino. De tal manera que toda la información contenida en un certificado fitosanitario en papel se encuentra también en el ePhyto.

Con este sistema se mejoran las condiciones de la realización del control documental, se reducen las posibilidades de presentar documentación fraudulenta e incrementa la seguridad en la transmisión de la documentación de los certificados.

Medidas de actuación como consecuencia del COVID-19:

Desde el inicio de la pandemia en 2020, en materia de controles de sanidad vegetal a las importaciones no se han producido interrupciones en las actuaciones llevadas a cabo en los Puestos de Control Fronterizo autorizados por el MAPA. La actividad de control fitosanitario ha seguido marcada por el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/466 sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), hasta su derogación el 1 de septiembre de 2021.

En el año 2021, el número de solicitudes gestionadas por cada módulo ha sido:

TABLA 17. Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2021, por cada módulo

Número de solicitudes gestionadas			
Año	Módulo de expedición de certificados de exportación	Módulo de importación CEXVEG	Módulo de campañas específicas de exportación
2021	131.864	252.137	4.075

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

El Área de importación de Sanidad Vegetal se encarga de coordinar y supervisar los controles fitosanitarios que se realicen en la importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos regulados de acuerdo con la normativa europea y nacional.

6.1.1. Inspecciones llevadas a cabo en 2021

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a Península e islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en el Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales y el Reglamento (UE) 2019-202072 por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031.

En el caso de las islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Dichas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

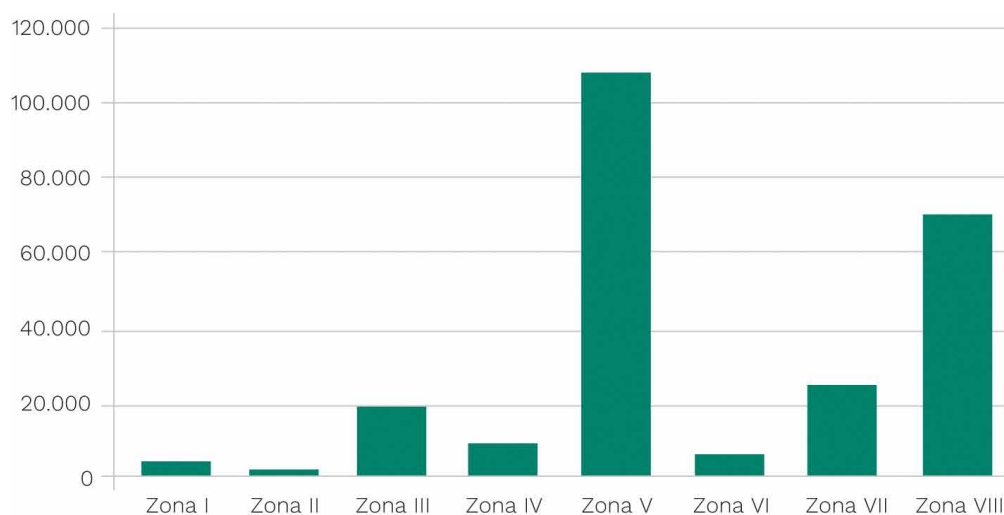
Desde el punto de vista de inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones:

TABLA 18. Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionada, en 2021, por cada módulo.

Actuaciones por zona de inspección			
Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona I: La Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Asturias y León	3.640	13	3.653
Zona II: Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra, La Rioja, Soria, Burgos y Palencia	1.215	91	1.306
Zona III: Castellón, Valencia, Alicante, Cuenca, Albacete e islas Baleares	18.414	210	18.624
Zona IV: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel	8.476	181	8.657
Zona V: Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cáceres, Badajoz y Ceuta	107.383	216	107.599
Zona VI: Murcia, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla	5.532	21	5.553
Zona VII: Madrid, Ávila, Segovia, Valladolid, Zamora, Salamanca, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real	23.922	48	23.970
Zona VIII: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria	69.529	760	70.289
Total	237.838	1.813	239.651

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

GRÁFICO 5. Importación vegetal. N.º de Inspecciones conformes por zona de inspección (Año 2021).

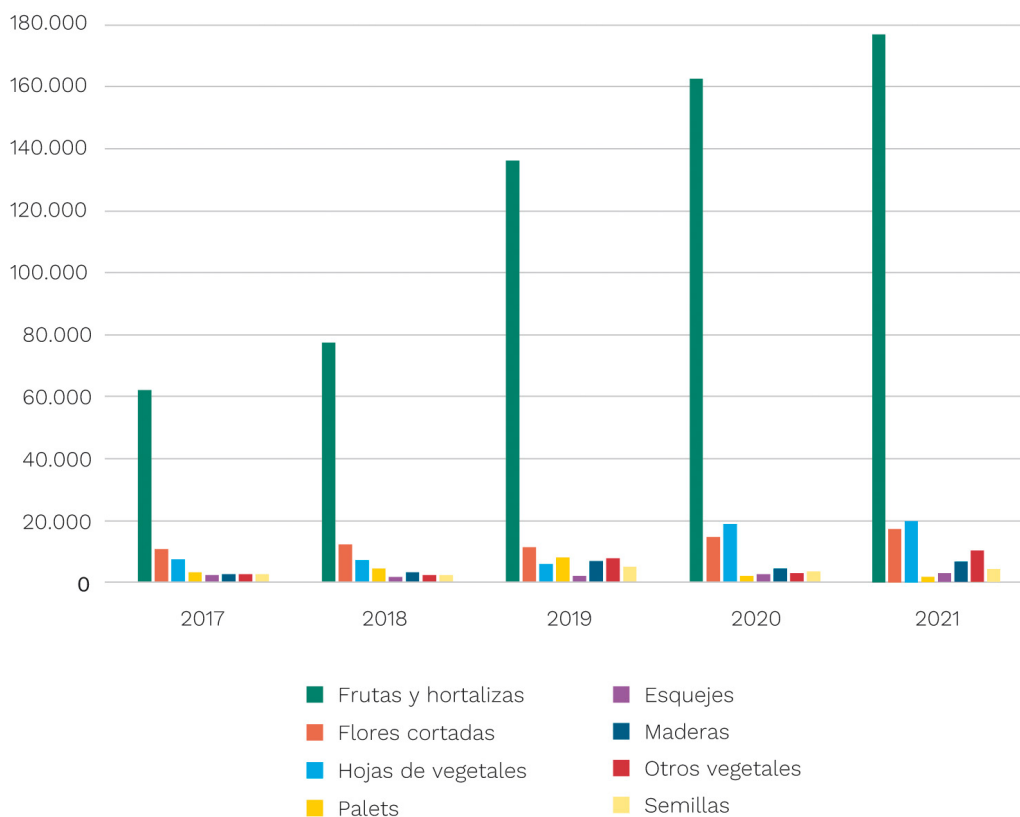


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.2. Principales productos importados

En los cuatro últimos años los principales grupos de productos importados por número de solicitudes de importación han sido:

GRÁFICO 6. Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias de Península y Baleares

Los principales motivos por los que una mercancía puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son: documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra.

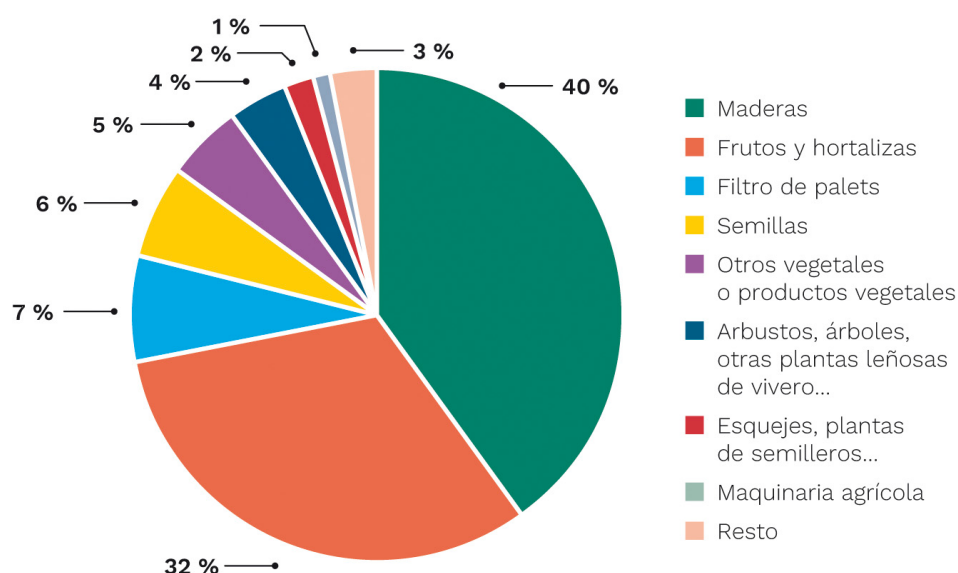
Las no conformidades durante la inspección suponen la interceptación de la mercancía.

Las principales mercancías y productos vegetales interceptados en Península y Baleares, a lo largo del año 2021, han sido:

TABLA 19. Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2021.

Clase de producto	Cantidad	Porcentaje (%)
Maderas	436	40,22
Frutos y hortalizas	347	32,01
Filtro de pallets	73	6,73
Semillas	67	6,18
Otros vegetales o productos vegetales	54	4,98
Arbustos, árboles, otras plantas leñosas de vivero...	46	4,24
Esquejes, plantas de semilleros,...	23	2,12
Maquinaria Agrícola	12	1,11
Resto	26	2,40
Total	1084	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

GRÁFICO 7. Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en península y Baleares en 2021.

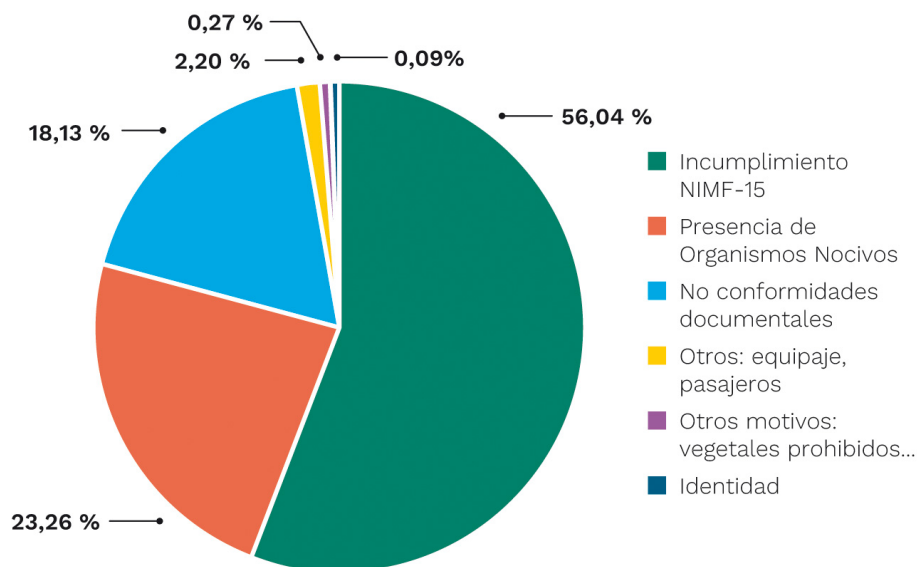
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

TABLA 20. Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2021.

Causas de interceptación	N.º interceptaciones	Porcentaje (%)
Incumplimiento NIMF-15: marca NIMF-15 ausente o incorrecta, etc.	612	56,04
Presencia de Organismos Nocivos	254	23,26
No conformidades documentales	198	18,13
Otros: equipaje pasajeros,...	24	2,20
Otros motivos: vegetales prohibidos, etc.	3	0,27
Identidad	1	0,09
Total	1.092	100

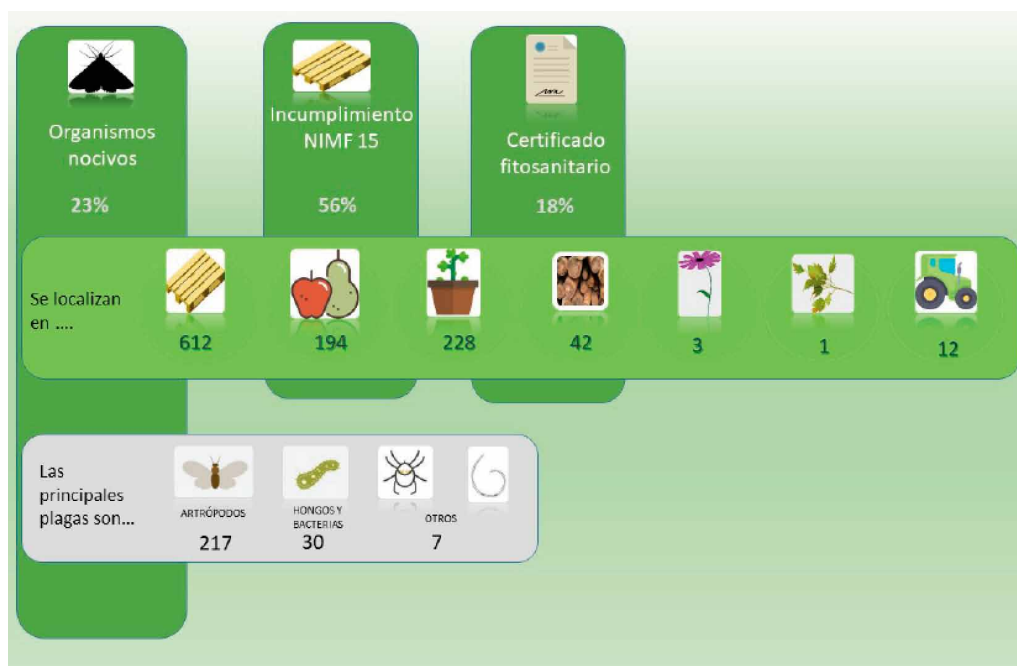
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

GRÁFICO 8. Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2021.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHY/TRACES.

ILUSTRACIÓN 12. Interceptaciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2021.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT/TRACES.

Los principales orígenes de las importaciones de países terceros a territorio español, motivo de estas interceptaciones han sido los siguientes:

TABLA 21. Principales países de procedencia de las interceptaciones en los controles a la importación vegetal en 2021.

Principales orígenes	
País de procedencia	Porcentaje (%)
Marruecos	27,21
Estados Unidos	13,90
Egipto	12,01
Reino Unido	4,71
Costa Rica	4,71
India	4,71
Brasil	4,24
Sudáfrica	4,12
China	3,18
Resto	21,20

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación CEXVEG y CEXVEGWEB.

6.1.4. Interceptaciones fitosanitarias en islas Canarias

Dada la especificidad agroclimática de las islas Canarias, esta comunidad autónoma cuenta con un régimen diferenciado de exigencias fitosanitarias que se regula a través de la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. En aplicación de esta orden de 1987 se han obtenido los siguientes datos relativos a las interceptaciones realizadas por los puntos de control de frontera de las islas Canarias en 2021:

TABLA 22. Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.

Clase de producto	N.º Interceptaciones	Porcentaje (%)
Embalajes	595	46
Planta viva o destinado a plantación	213	16
Otros vegetales o productos vegetales	193	15
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	137	10
Frutos	103	8
Madera	33	3
Flor cortada	11	1
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	18	1
Total	1.303	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 23. Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.

Causas de la interceptación	Porcentaje (%)
NIMF 15	49
Documentación ausente o incorrecta	22
Presencia de organismos nocivos	14
Error en la identidad	10
Vegetales, productos vegetales u otros prohibidos	4
Presencia de tierra	1

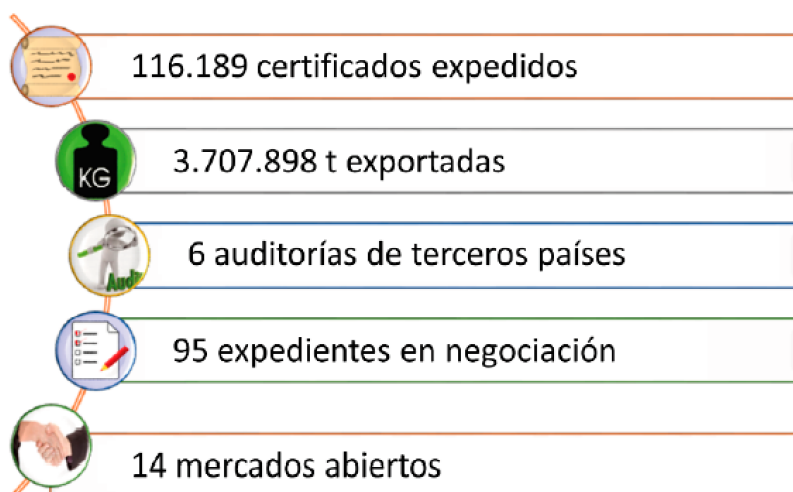
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 24. Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias en 2021.

País de procedencia	Porcentaje (%)
Península y Baleares	56
Reino Unido	12
Países Bajos	10
Francia	4
Alemania	3
Perú	2
Israel	2
Italia	1
Estados Unidos	1
RESTO	9

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2. Exportación vegetal

ILUSTRACIÓN 13. Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2021.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

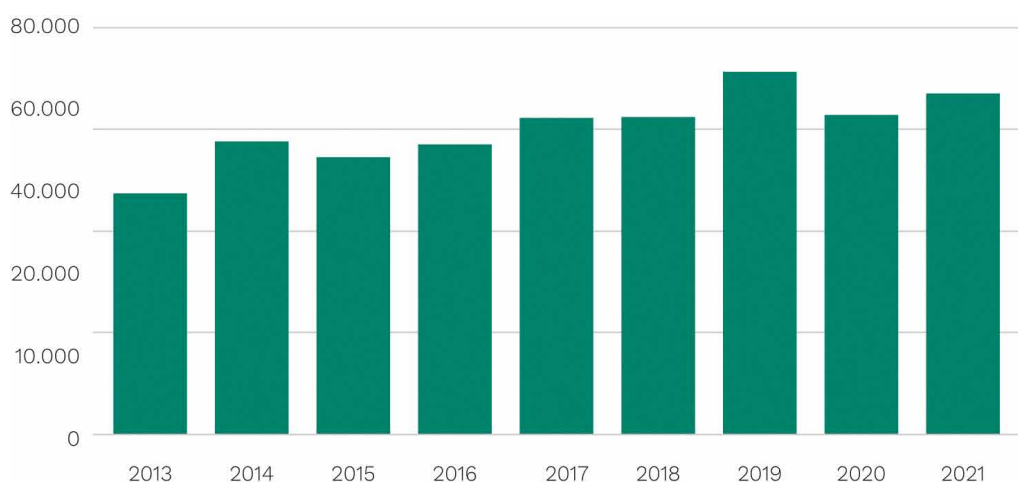
En este apartado se manejan cifras de exportación a terceros países, fuera de la Unión Europea. Los datos de exportación de Península y Baleares a las islas Canarias, y de las islas Canarias a Península y Baleares no se incluyen en estas tablas.

TABLA 25. Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales número mensual (n.º).

Meses	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ Media 2018-2020 (%)
Enero	4.952	5.937	-16,6
Febrero	5.579	5.688	-1,9
Marzo	6.071	5.975	1,6
Abril	5.383	5.501	-2,1
Mayo	5.197	5.326	-2,4
Junio	4.936	4.592	7,5
Julio	5.382	4.904	9,7
Agosto	4.807	4.266	12,7
Septiembre	5.694	4.620	23,2
Octubre	6.106	6.039	1,1
Noviembre	6.733	6.465	4,1
Diciembre	6.288	6.286	0,0
Total	67.128	65.599	2,3

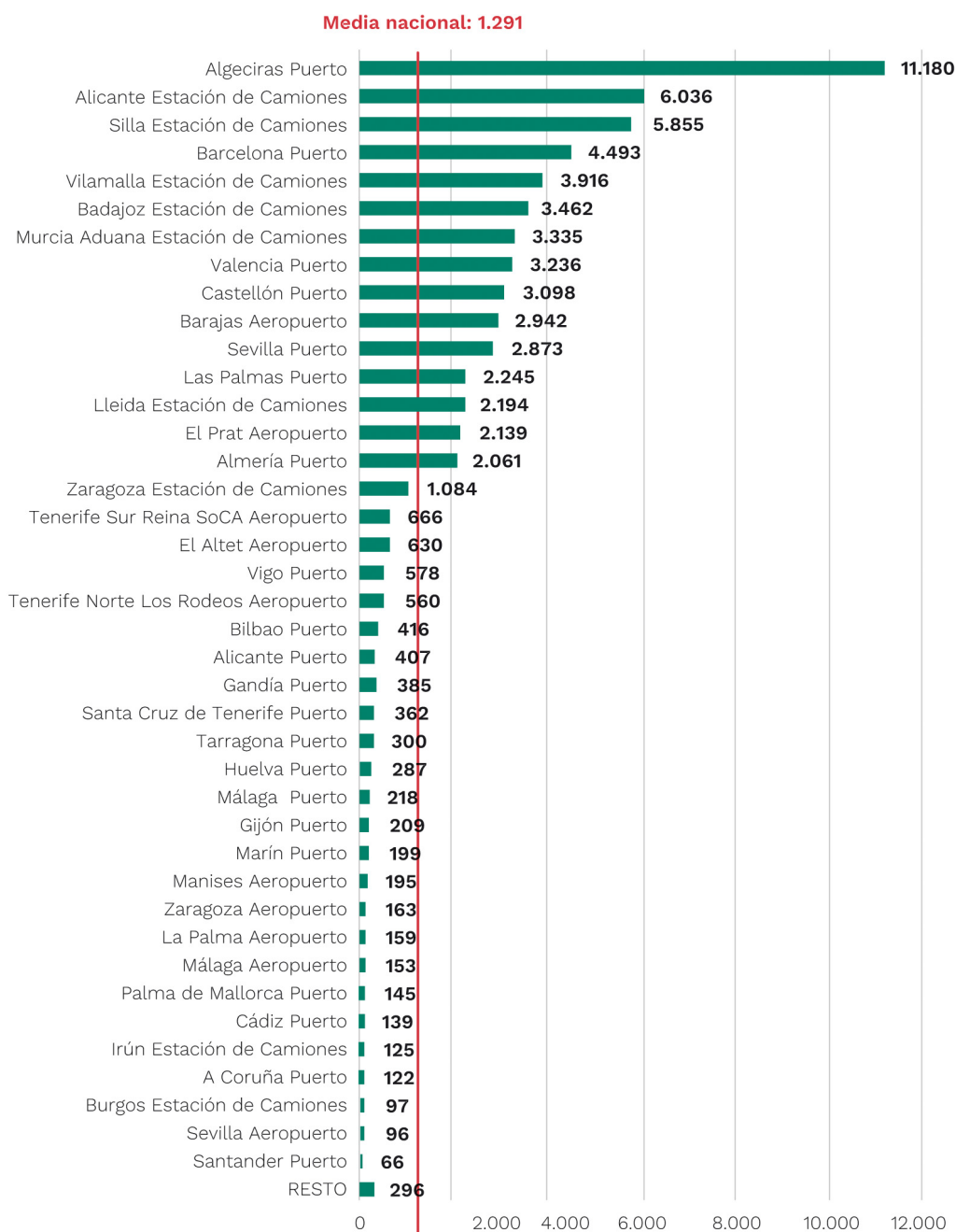
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 9. Evolución de Certificados Fitosanitarios emitidos (n.º) 2013-2021.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 10. Actividad de los puestos de control fronterizos (PCF) para la exportación.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

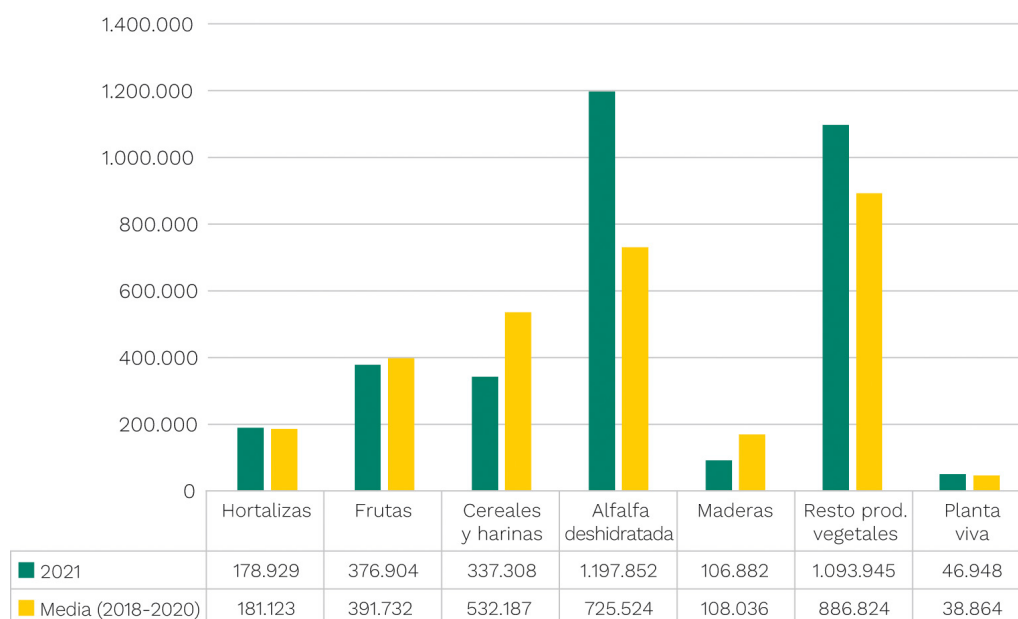
6.2.2. Exportación certificada

Al igual que en el apartado anterior, en este punto se manejan cifras de exportación a terceros países, fuera de la Unión Europea, y no incluyen los datos de exportación de la Península y Baleares a las islas Canarias ni de las islas Canarias a Península y Baleares.

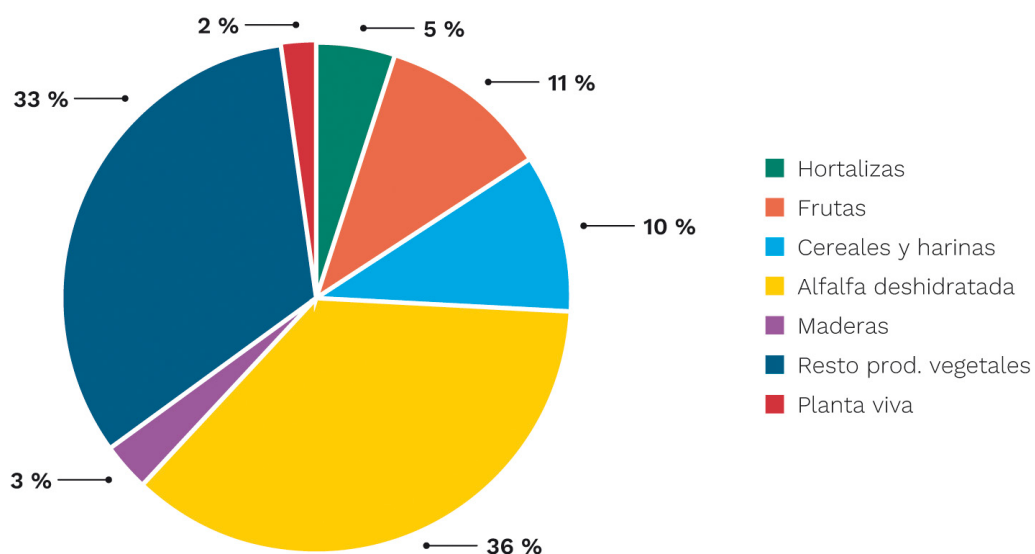
TABLA 26. Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores

Productos	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ media 2018-20 (%)
HORTALIZAS	178.929	181.123	-1
Tomates	28.915	41.140	-30
Pepinos	14.452	1.088	1.229
Lechugas	14.648	16.581	-12
Otras hortalizas	120.914	116.783	4
FRUTAS	376.904	391.732	-4
Frutos cítricos	150.929	155.265	-3
Frutas pepita	97.030	87.911	10
Frutas de hueso	32.121	41.649	-23
Otras frutas y frutos	107.675	105.135	2
CEREALES Y HARINAS	337.308	532.187	-37
ALFALFA DESHIDRATADA	1.197.852	725.524	65
MADERAS	106.882	108.036	-1
RESTO PROD. VEGETALES	1.093.945	886.824	23
PLANTA VIVA	46.948	38.864	21
Total	3.338.768	2.864.291	17

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 11. Exportación certificada. Principales productos (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

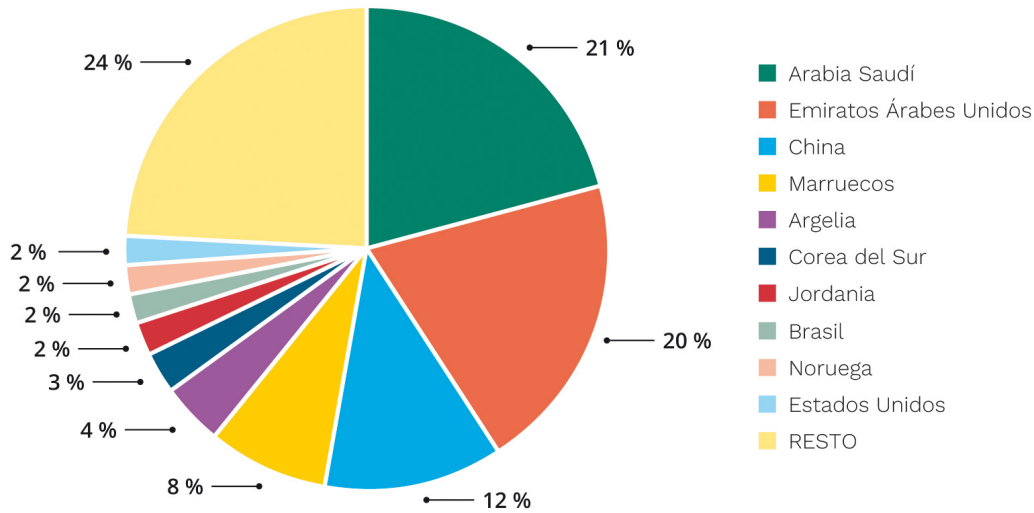
GRÁFICO 12. Principales productos exportados con certificación fitosanitaria.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

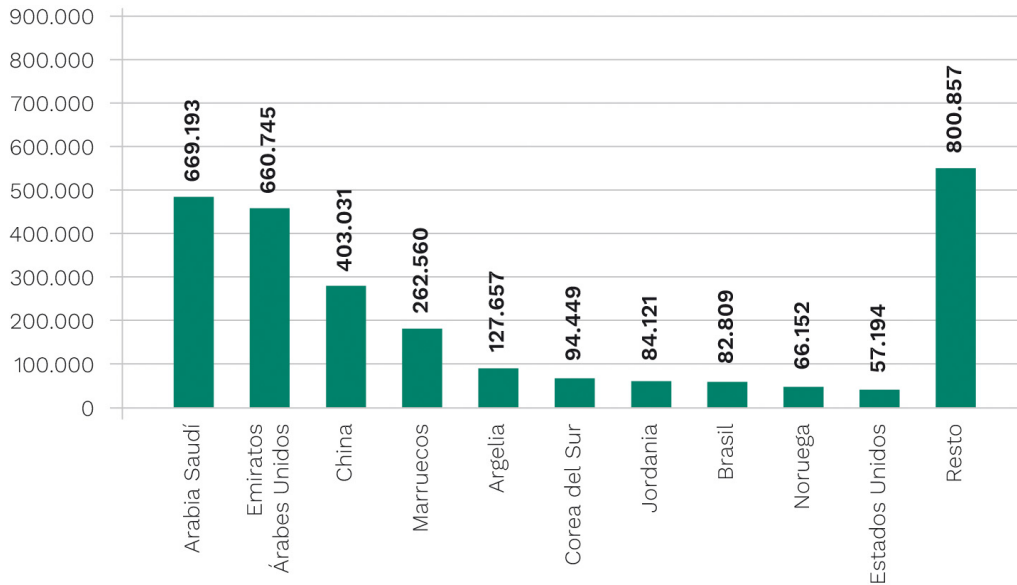
TABLA 27. Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas).

Países	Año 2021
Arabia Saudí	699.193
Emiratos Árabes Unidos	660.745
China	403.031
Marruecos	262.560
Argelia	127.657
Corea del Sur	94.449
Jordania	84.121
Brasil	82.809
Noruega	66.152
Estados Unidos	57.194
Resto	800.857
Total	3.338.768

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 13. Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria (toneladas).

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

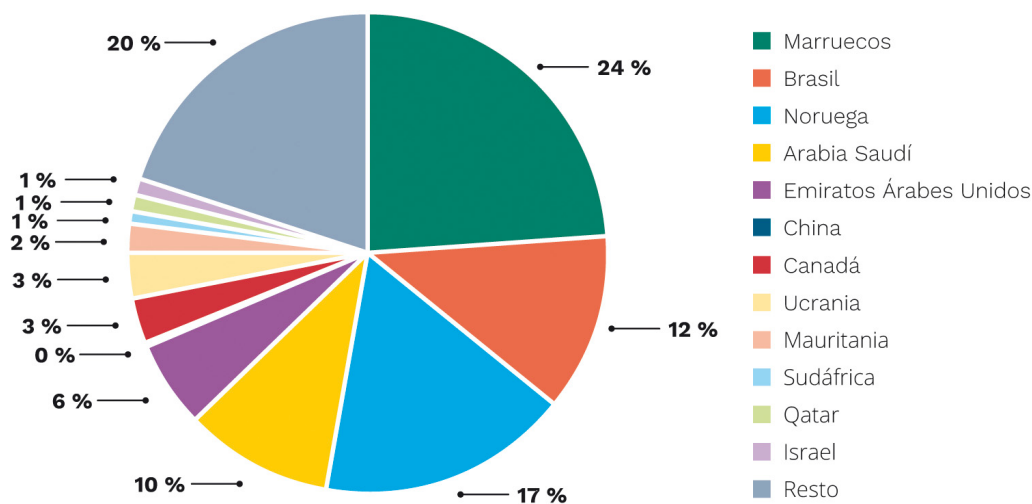
GRÁFICO 14. Exportación de productos vegetales a los principales destinos (toneladas).

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 28. Principales destinos de la exportación de frutas (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.

Países	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ media 2018-2020 (%)
Marruecos	83.368,95	77.722,12	6 %
Brasil	43.010,37	54.060,67	-23 %
Noruega	58.818,97	44.648,85	31 %
Arabia Saudí	33.373,15	38.953,56	-15 %
Emiratos Árabes Unidos	20.318,05	24.861,27	-19 %
China	1.788,22	22.168,01	-93 %
Canadá	8.822,90	12.658,63	-31 %
Ucrania	9.598,59	9.180,62	2 %
Sudáfrica	8.379,96	8.738,00	-5 %
Estados Unidos	2.184,68	7.904,05	-77 %
Israel	3.956,81	7.076,14	-44 %
Qatar	5.165,97	6.510,99	-23 %
Resto	68.667,23	93.897,18	-15 %
Total	347.453,84	408.380,08	-14 %

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

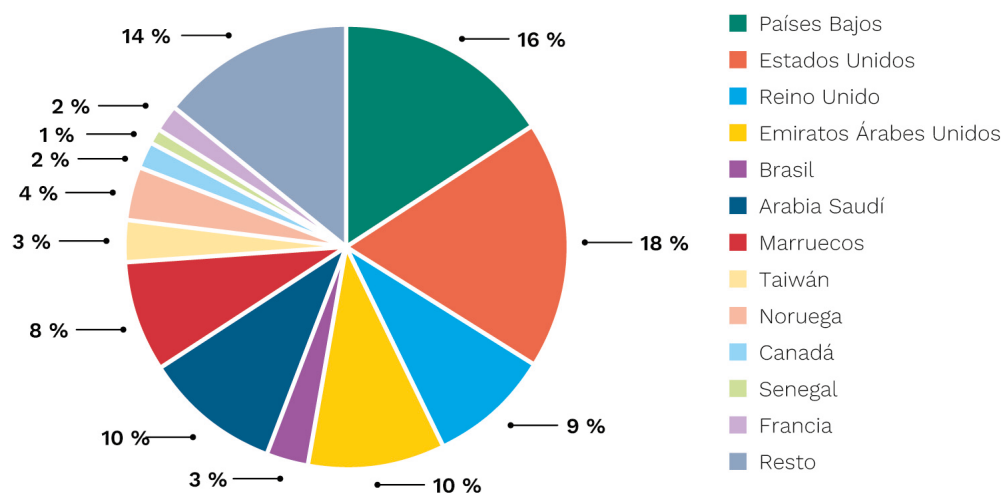
GRÁFICO 15. Principales destinos de la exportación de frutas en 2021.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 29. Principales destinos de la exportación de hortalizas (toneladas). Comparativa de 2021 con la media de años anteriores.

Países	2021	Media 2018-2020	Relación 2021/ media 2018-2020 (%)
Países Bajos	26.613,29	24.277,14	9 %
Estados Unidos	31.439,57	19.773,72	48 %
Reino Unido	15.024,75	21.080,61	-29 %
Emiratos Árabes Unidos	17.889,56	20.158,44	-11 %
Brasil	5.516,20	19.660,89	-75 %
Arabia Saudí	17.428,71	17.797,15	-2 %
Marruecos	13.549,34	15.682,60	-15 %
Taiwán	5.760,16	5.640,69	-8 %
Noruega	6.396,69	4.441,91	43 %
Canadá	3.100,35	5.281,34	-42 %
Senegal	1.779,24	3.321,47	-54 %
Francia	2.568,02	2.199,72	13 %
Resto	24.090,53	30.887,75	-23 %
Total	171.156,40	194.776,96	-13 %

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 16. Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2021.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

TABLA 30. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores.

País	Auditorías 2021*
Perú	<p>Naranjas y mandarinas</p> <p>El 10 de febrero de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección acordada entre ambos países para la apertura definitiva de este mercado, tal y como está establecido en el Protocolo firmado entre ambos países. El resultado fue positivo y durante 2021 se produjo la primera exportación de un contenedor de cítricos a Perú en el marco de la campaña específica establecida.</p>
Ecuador	<p>Naranjas y mandarinas</p> <p>La unidad de AGROCALIDAD de Ecuador realizó una auditoría on-line en el mes de diciembre de 2021 en cumplimiento del Plan de Trabajo Operativo acordado entre España y Ecuador. Esta auditoría debía realizarse in-situ pero debido a la situación causada por COVID-19 se realizó de forma remota con resultado positivo.</p>
Rusia	<p>Material de plantación de vid</p> <p>En diciembre de 2021 los técnicos de la administración de Rusia visitaron in-situ dos viveros en España como paso previo a la autorización de exportación de este material vegetal a su país.</p>
China	<p>Consideraciones generales</p> <p>A partir de 2020, la Administración General de Aduanas de China (AGA) realiza auditorías anuales de las campañas de exportación de frutas para comprobar el cumplimiento de los requisitos recogidos en los correspondientes protocolos fitosanitarios de exportación vigentes, así como para recabar información sobre el cumplimiento de las orientaciones de la OMS para prevenir el Covid-19 en empresas alimentarias.</p> <p>Fruta de hueso</p> <p>El 5 de julio de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección entre ambos países con el alcance anteriormente mencionado. El resultado fue positivo y las exportaciones se producen con normalidad.</p> <p>Uva de mesa</p> <p>El 28 de julio de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección entre ambos países con el alcance anteriormente mencionado. El resultado fue positivo y las exportaciones se producen con normalidad.</p> <p>Cítricos</p> <p>El 1 de diciembre de 2021 tuvo lugar la vídeo-inspección entre ambos países con el alcance anteriormente mencionado. El resultado fue positivo y las exportaciones se producen con normalidad.</p>

* Dada la situación de pandemia la mayoría de las auditorías se han realizado vía online.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

6.2.4. Exportación en las islas Canarias

La exportación en las islas Canarias continúa rigiéndose por la Orden de 12 de marzo de 1987 por la que se establecen para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Esto es así, puesto que el nuevo Reglamento (UE) 2016/2031 tiene en cuenta los factores biogeográficos para evitar la introducción y propagación de plagas en el territorio de la Unión Europea de plagas que no estén presentes en dicho territorio, considerando a las islas Canarias como región ultraperiférica. Así quedan excluidas de su ámbito de aplicación y se consideran «terceros países» a efectos fitosanitarios, con un control fitosanitario de exportación y emisión de certificado fitosanitario en base a la orden previamente mencionada.

TABLA 31. Principales países según el número de certificados de exportación concedidos.

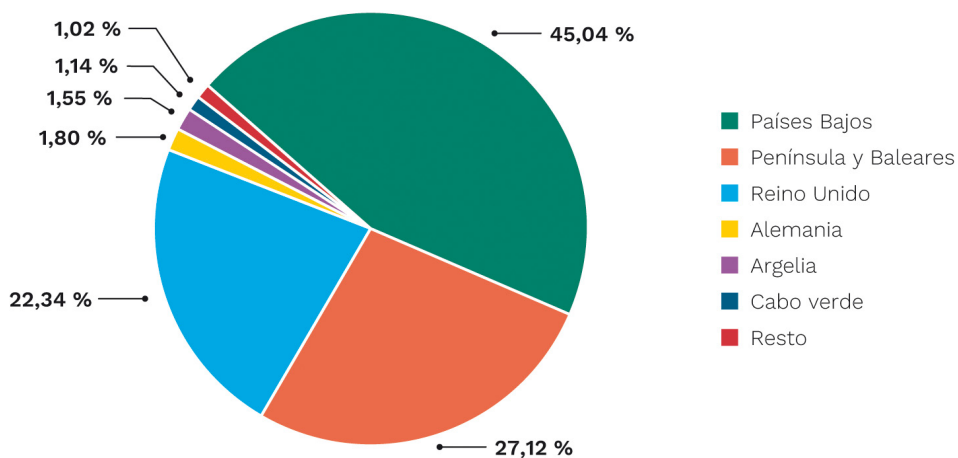
País de destino	N.º certificados exportación
Península y Baleares	2.552
Países Bajos	2.135
Reino Unido	918
Alemania	323
Italia	227
Cabo Verde	210
Francia	179
Suiza	98
Portugal	91
Resto	455
Total	7.188

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 32. Principales países de destino de las exportaciones según peso neto.

País de destino	Peso neto (t)	Porcentaje (%)
Países Bajos	28.866,03	45,04
Península y Baleares	17.378,39	27,12
Reino Unido	14.315,12	22,34
Alemania	1.152,65	1,80
Argelia	994,00	1,55
Cabo Verde	730,75	1,14
Resto	652,97	1,02
Total	64.089,91	100,00

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 17. Principales países de destino de las exportaciones según peso neto en 2021 (%).

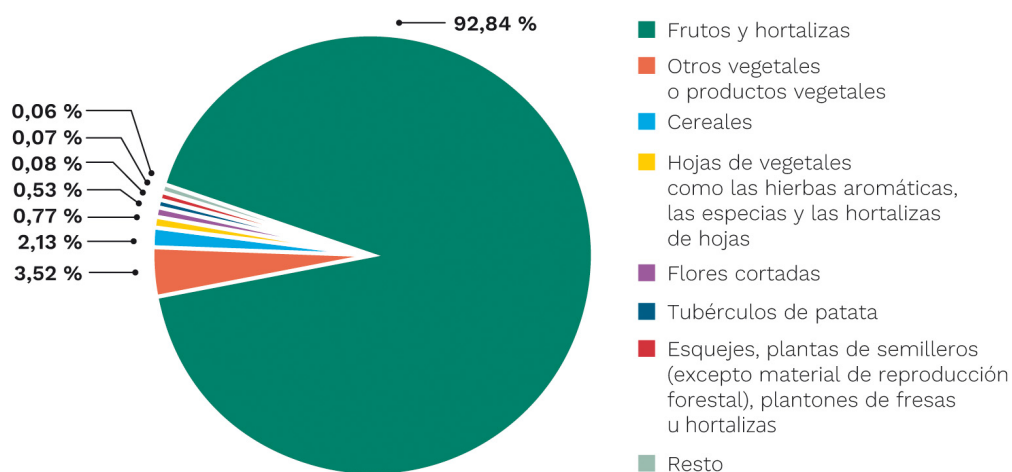
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 33. Grupos de productos exportados desde las islas Canarias.

Clase de producto	Peso neto (kg)
Frutos y hortalizas	54.804.038,83
Otros vegetales o productos vegetales	2.079.126,45
Cereales	1.254.775,50
Hojas de vegetales como las hierbas aromáticas, las especias y las hortalizas de hojas	455.585,06
Flores cortadas	312.773,00
Tubérculos de patata	46.425,00
Esquejes, plantas de semilleros (excepto material de reproducción forestal), plantones de fresas u hortalizas	42.447,65
Semillas	24.352,75
Otros productos inspeccionados	7.000,00
Arbustos, árboles (excepto los árboles de Navidad cortados), otras plantas leñosas de vivero incluido el material de reproducción forestal	4.673,3
Maderas	51,5
Cultivos tisulares	21
Partes de vegetales (excepto frutos y semillas)	18,24
Total	59.031.288,29

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 18. Principales exportaciones por grupos de producto (%).

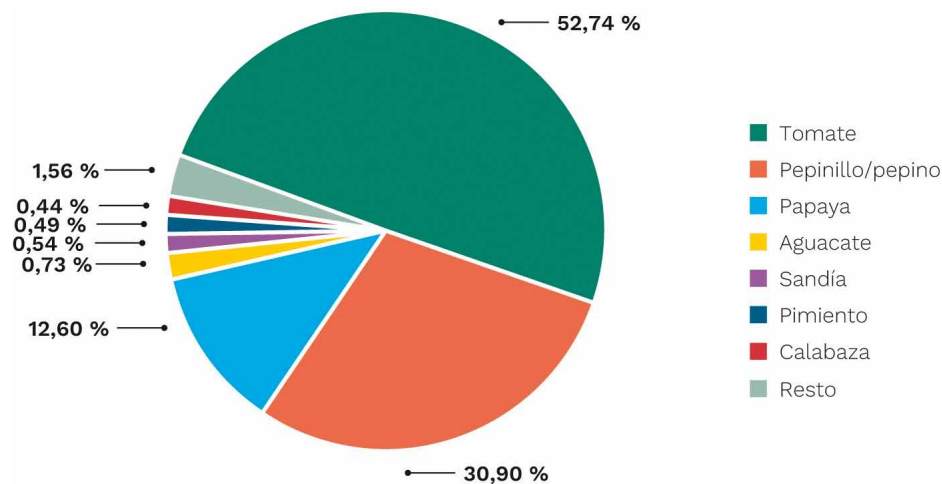


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

TABLA 34. Principales frutas y hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en el año 2021.

Fruta/Hortaliza	Peso neto (kg)
Tomate	28.902.242,87
Pepino/pepinillo	16.936.430,88
Papaya	6.902.814,23
Aguacate	399.029,20
Sandía	297.618,00
Pimiento	268.356,70
Calabaza	242.863,50
Resto	854.683,45
Total	54.804.038,83

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

GRÁFICO 19. Principales frutas/hortalizas exportadas desde las Islas Canarias en 2021 (%).

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.5. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

6.2.5.1. Expedientes aprobados

Durante 2021 se han alcanzado acuerdos para exportación a los siguientes países:

- PERÚ-CÍTRICOS (Naranja y mandarina): El mes de marzo de 2021 se produjo la primera exportación de naranjas a Perú en cumplimiento del acuerdo firmado entre ambos países.
- ECUADOR-CÍTRICOS (Naranja y mandarina). Tras la auditoría de diciembre el mercado puede darse por abierto.

- BRASIL-CIRUELA, UVA y ARÁNDANO: A pesar de que en diciembre de 2020 se había firmado el acuerdo para reabrir este mercado no fue hasta la campaña de 2021 que se reiniciaron las exportaciones.
- ARGENTINA-MATERIAL DE PROPAGACIÓN de PRUNUS: El acuerdo ha establecido requisitos para material de propagación de Prunus (*P. avium*, *P. cerasus*, *P. persica* y *P. armeniaca*). En noviembre de 2021 se produjo la primera exportación a este país.
- PERÚ-GRANOS DE CEBADA: En noviembre de 2021 el MAPA respondió a las autoridades del SENASA de Perú indicando la conformidad con los requisitos fitosanitarios que habían sido indicados para la importación de grano de cebada (*Hordeum vulgare*) desde España.
- ARGENTINA-AJO CONSUMO: En mayo de 2021 el SENASA argentino informó sobre la importación a Argentina de bulbos de ajo (*Allium sativum*), con destino al consumo. Se indicaba que los requisitos fitosanitarios acordados entre ambos países, serían publicados en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y transcurrido el periodo de comentarios, estarán disponibles en el sistema de importación y habilitados para gestionar la correspondiente Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI).
- ARGENTINA-HABAS: En diciembre de 2021 se recibió notificación del SENASA relativa a la importación en Argentina de semillas de *Vicia faba* procedentes de España, indicando que procedían a cargar los requisitos fitosanitarios acordados en su sistema de importación, para que los importadores puedan gestionar las autorizaciones de importación para este producto.
- ARGENTINA-LENTEJAS: El SENASA informó en julio de 2021 que los requisitos fitosanitarios establecidos para el ingreso de granos de *Lens culinaris* a Argentina, procedentes de España, ya se estaban cargados en el Sistema de Importaciones.
- ARGENTINA-CROTALARIA: En julio de 2021 el MAPA notificó al SENASA la aceptación de requisitos fitosanitarios.
- COLOMBIA-AVENA: En octubre de 2021 el MAPA notifica al Instituto Colombiano Agropecuario que acepta los requisitos fitosanitarios definidos tras análisis de riesgos.
- COLOMBIA-SEMILLAS DE CROTALARIA: En julio de 2021 el MAPA notifica al Instituto Colombiano Agropecuario que acepta los requisitos fitosanitarios definidos tras análisis de riesgos.
- EGIPTO-PLANTA DE GRANADO: En julio de 2021 la NPPO de Egipto informó que, con respecto al expediente técnico de las plántulas/plántulas de granadas españolas, se había otorgado con éxito el acceso al mercado de Egipto al artículo regulado con una serie de requisitos fitosanitarios.
- ECUADOR-SEMILLAS CROTALARIA: Las autoridades de AGROCALIDAD informaron en noviembre de 2021 de que los Requisitos Fitosanitarios de Importación (RFI) han sido legalizados y publicados en la página web de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario -Agrocalidad.

6.2.5.2. Expedientes iniciados

TABLA 35. Acuerdos fitosanitarios para la exportación, expedientes iniciados a lo largo del año 2021.

País	Producto	Subproducto
Argentina	Semillas de camelina	Semillas
Argentina	Ajos para siembra	Bulbos
Australia	Granada	Fruto
China	Planta de arándano	Planta
Colombia	Algarroba	Vainas y granos
Colombia	Avena	Grano
Colombia	Crotalaria	Semillas
Ecuador	Crotalaria	Semillas
Ecuador	Kiwi	Fruto
Eeuu	Espárrago verde	Fruto
México	<i>Crotalaria juncea</i>	Semillas
México	Planta de arándano	Planta
México	Bulbos de cebolla	Bulbos
Paraguay	Anís	Semillas
Paraguay	Olivo	Planta
Paraguay	Fresa	Planta
Paraguay	Crotalaria	Semillas
Uruguay	Camelina	Semillas
Uzbequistán	Vid	Planta
Venezuela	Vid	Planta
Venezuela	Cítricos y planta de cítricos	Fruta fresca y plantas
Venezuela	Planta de fresa y frambuesa	Planta

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.5.3. Expedientes en negociación

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA). En este grupo de trabajo se evalúan los avances en la negociación de los distintos expedientes.

TABLA 36. Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación.

Relación de expedientes prioritarios	
Países	Productos
Argentina	Cerezas
	Manzanas
	Ajo
	Kiwi
Colombia	Caqui
	Arándanos, frambuesas y moras
Brasil	Fresas
Canadá	Arándanos
	Cerezas
Chile	Ajos y cebollas
	Manzanas
	Pera, melocotón, nectarina, cereza
China	Caqui
	Cerezas
	Arándano
	Almendra
	Avena forrajera
Cuba	FRUTA HUESO (melocotón y nectarina)
Ecuador	Naranjas y mandarinas
	Ajo (Bulbos y semillas)
	Kiwi
Estados Unidos	Cerezas
	Melocotón, Nectarina y Ciruela
	Peras y manzanas
India	Manzanas
	Caqui
	Fruta de hueso
	Cítricos
Israel	Fruta de hueso

TABLA 36. Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación.

Relación de expedientes prioritarios	
Países	Productos
Japón	Cítricos
	Caquis
	Tomates
	Otros - Fruta de hueso (ciruela y cereza) y fruta de pepita (pera y manzana)
México	Fruta de pepita
	Cítricos
Nueva Zelanda	Cítricos
Perú	Fruta de hueso
	Uvas
	Ajo (bulbo)
	Cebolla (bulbo)
	Cebada (grano)
Sudáfrica	Arándanos
	Caqui
Tailandia	Peras
	Uvas
Taiwán	Cítricos
	Fruta de hueso
	Manzanas
	Caqui
	Cerezas
Vietnam	Cítricos
	Caquis
	Cerezas
Corea del Sur	Ciruelas
	Cerezas

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

— UE-Tercer País

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado, a lo largo del año 2021, en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

TABLA 37. Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la comisión Europea.

País	Producto	Prioridad (España)
Fruta de pepita		
Japón	Pera y manzana	
Chile	Manzana	
EEUU	Pera y manzana	Prioridad GTISA
FRUTA DE HUESO		
EEUU	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Japón	Fruta de hueso	
Hortícolas y productos varios		
Chile	Cebolla y ajo	
EEUU	Tomates de las islas Canarias	
CANADÁ – EEUU	Tomates con partes verdes	
Plantas y material de reproducción		
EEUU	Planta de fresa y planta de Prunus	
Federación de Rusia	Patata de siembra, semillas, bulbos y plantas de vivero	

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

— Bilaterales España-Tercer País.

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2021, se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países. Estos expedientes son los indicados en la tabla al comienzo de este punto (6.2.5.3.), distintos de los mencionados en el punto anterior «UE-tercer país».

6.2.6. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. A continuación, se muestra en la siguiente tabla las campañas específicas en vigor durante el año 2021, indicando los productos y variedades, así como la evolución de las exportaciones con el año anterior. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país.

TABLA 38. Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas.

Grupo producto	Países	Especies/ variedades	Entrada en vigor	Situación actual	2020 (T)	2021 (T)	
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	feb-99	Operativo	313	210	
	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades	nov-05	Operativo	9.043	1.396	
	Corea Sur	Naranjas (variedades: Navel, Valencia, Salustiana, Sanguinas)	sep-04	Operativo (revisión 2019)	410	256	
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades	nov-04	Operativo	0	0	
	Japón	Cítricos	sep-96	Operativo	0	0	
	EEUU	Naranjas dulces y clementinas (en general)	2001	Operativo (revisado oct 2010)	0	0	
	Perú	Naranjas y Clementinas	oct-20	Operativa	0	22	
	EEUU	Limón Verna	2008	Operativo (en revisión)	504	513	
	EEUU	Limón Fino y Eureka	2008	Operativo			
Fruta pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades	mar-99	Operativo (revisado ago 2014)	6.508	3.957	
	EEUU	Manzans y peras	jul-17	pendiente WP	0	0	
Fruta hueso	Canadá	Ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina (excepto cereza). Todas las variedades	feb-08	Operativo (en revisión)	2.003	1.228	
	México	(Extremadura) Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	mar-11	Operativo (revisado 20/12/2019)	2.597	2.691	
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	may-12	Operativo	1.572	1.591	
	EEUU	Albaricoque	jul-15	Operativo	0	0	
	China	Ciruela y Melocotón	jul-16	Operativo	305	334	
	Tailandia	Cereza	ago-18	Operativo	0	0	
	Brasil	Ciruela	feb-21	Operativo	0	14.133	
	Hortalizas	EEUU	(Almería y Alicante) Pimiento	jul-98	Operativo (revisado jul 07) (en revisión)	2.718	683
		EEUU	(Murcia, Carchuna y Albuñol en Granada) Tomate	jul-98	Operativo (revisado may 10)	288	21
Canada		Tomate	mar-16	Operativo	6	0	

TABLA 38. Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas.

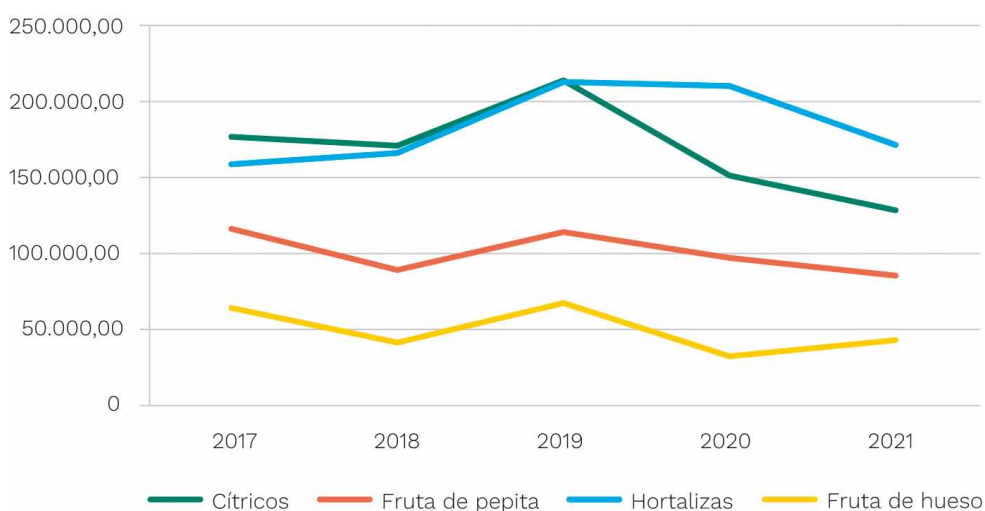
Grupo producto	Países	Especies/ variedades	Entrada en vigor	Situación actual	2020 (T)	2021 (T)
Aguacate	EEUU	Aguacate	jul-15	Operativo	0	0
Uva	Canadá	Uva de mesa	ago-16	pendiente revisión desde 2018	453	275
	Vietnam	Uva de mesa	nov-18	Operativo	59	0
	China	Uva de mesa	nov-18	Operativo	44	58
	Brasil	Uva de mesa	mar-21	Operativo	0	0
Arándano	Brasil	Frutos (todas las variedades)	feb-21	Operativo	0	0
Mango	Sudáfrica	Frutos (todas las variedades)	sep-19	Operativo	0	0
Caqui	Perú	Todas las especies y variedades	oct-20	Operativo	0	0
Pulpa	China	Aceituna	nov-19	Operativo	0	0
Alfalfa	Irán	Deshidratada (pacas y pellets)	sep-17	Operativo	0	0
	China	Deshidratada (pacas y pellets)	jun-14	Operativo	122.921	327.137

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG (datos de enero a diciembre actualizados a 31-12-2021).

6.2.7. Información de los principales sectores

Después de la tendencia a la baja entre los años 2017 a 2018 la exportación de fruta fresca ascendió en el año 2019 para volver a descender en los años 2020 y 2021, excepto en el caso de fruta de hueso fue vivió una ligera subida. Así mismo, la exportación de hortalizas fue subiendo, viviendo una estabilización en el año 2020 para después descender en el año 2021.

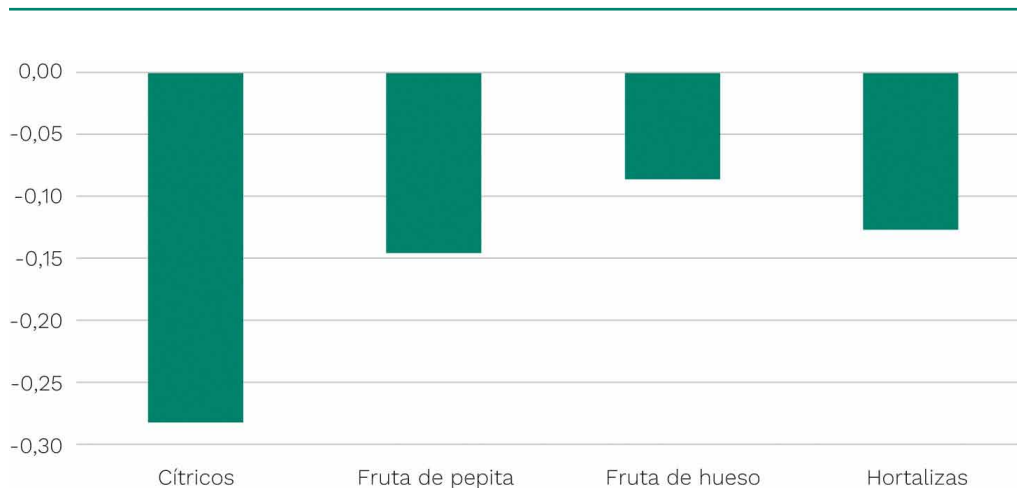
GRÁFICO 20. Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

La desviación de los datos de 2021 con respecto a la media de los 3 años anteriores (2018 - 2020) puede observarse en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 21. Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2021 con respecto a la media de los 3 años anteriores (2018-2020).



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.3. Instalaciones de control en frontera

El comercio exterior vegetal está sujeto a control fitosanitario en frontera. Dicho control se realiza en los puestos de control en frontera (PCF) o en los lugares designados por un estado miembro para la realización de los controles oficiales.

Los controles fitosanitarios a la importación se realizan en los puestos de control fronterizo de la primera llegada a la UE o en otros puntos de control autorizados.

Las actuaciones de control fitosanitario en la exportación se realizarán con carácter general en las dependencias del puesto de control en frontera (PCF) donde esté radicado el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera (SISVF). No obstante, se podrá también realizar en centros habilitados y autorizados por el MAPA para tal fin, de acuerdo con la normativa vigente.

Los controles fitosanitarios se realizan en los puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados. Actualmente España cuenta con los siguientes PCF designados:

TABLA 39. Controles fitosanitarios. Puestos de control fronterizos de puertos o aeropuertos autorizados.

Puesto de control fronterizo	N.º total	Importación	Exportación
Puerto	31	31	31
Aeropuerto	17	17	17
Estación de Camiones	9	0	9

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Adicionalmente, para la realización de los controles fitosanitarios previos a la importación el MAPA puede autorizar Centros de inspección. Actualmente España cuenta con los siguientes centros de inspección:

TABLA 40. Controles fitosanitarios. Centros de inspección, puestos de control fronterizos asociados.

Puesto de control fronterizo asociado	N.º de CI
Aeropuerto Madrid	4
Puerto Murcia Cartagena	1
Puerto de Vigo – Pontevedra	2
Puerto Valencia	1

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Durante 2021, en el caso de las instalaciones de importación, se tramitaron:

10 solicitudes de CI/PCF de los cuales 2 se autorizaron, 2 desistieron y 6 siguen en tramitación.

Se tramitaron y autorizaron 2 cambios de titularidad, 1 cambio de categoría de designación, 1 retirada y 3 suspensiones de designación.

Además se designó un nuevo centro de inspección asociado al PCF del puerto de Vigo, autorizado para el control fitosanitario a la importación de frutas y hortalizas envasadas para consumo humano.

En el caso de exportaciones en 2021 se han recibido un total de 140 solicitudes de autorización de instalaciones para realizar inspecciones previas a la certificación de las mismas. En base a lo establecido en el punto 1, del artículo 12, de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal, «*las inspecciones o controles fitosanitarios de vegetales, productos vegetales y otros objetos en régimen de exportación se realizarán en los puntos de inspección fronterizos o en otros centros de inspección habilitados para ello por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, expidiéndose el correspondiente certificado fitosanitario cuando proceda*». Por ello los almacenes de confección y viveros, además de instalaciones situadas en recinto aduanero, bajo control aduanero o asociadas al mismo, plantas deshidratadoras, aserraderos o almacenes de acopio de madera e instalaciones frigoríficas que pretendan realizar la inspección fitosanitaria de exportación en sus instalaciones deberán solicitar autorización de las instalaciones con este fin será expedida mencionada autorización por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

De las 140 solicitudes recibidas en el año 2021, 52 se corresponden a solicitudes de autorización de viveros, 64 almacenes de confección, 3 corresponden a aserraderos o almacenes de acopio de madera, 7 instalaciones situadas en recinto aduanero varias con instalaciones de frío asociadas, 13 instalaciones de frío y 1 solicitud de autorización correspondiente a otras tipologías.

6.3.1. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

El Reglamento (UE) 2017/625, en vigor el 14 de diciembre de 2019, establece un marco único para la realización de los controles oficiales. A través de este reglamento se insta la obligación de la realización de procedimientos de examen de control para garantizar el cumplimiento de la normativa y establecer las medidas correctivas en los casos en los que se detecten deficiencias o actualizar los procedimientos documentados, si corresponde.

Estos procedimientos de examen de control tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa y el correcto seguimiento de la aplicación de todos los procedimientos establecidos en el PCF, en las terminales de viajeros y empresas de Servicios Postales, así como el estado de las instalaciones. Por lo tanto, el alcance* de las supervisiones:

- a. La aplicación de los procedimientos de control fitosanitario en frontera en la importación y exportación de vegetales, productos vegetales u otros objetos, tal y como se definen en el Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.
- b. El control en la introducción de los embalajes de madera.
- c. Situación y estado de las instalaciones.
- d. La gestión de decomisos vegetales y productos vegetales en equipajes personales en la terminal de viajeros por parte del Resguardo Fiscal.
- e. La gestión de los vegetales y productos vegetales en envíos postales.
- f. Aplicación de los procedimientos establecidos en las campañas específicas de exportación.

En relación con las actividades de supervisión, debemos diferenciar dos categorías:

A. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

En 2021 se realizaron un total de 17 supervisiones en los procedimientos de control de importaciones, en las que se revisaron: la aplicación de los Procedimientos de control y las instalaciones.

Debido a la pandemia provocada por la Covid19, de las 17 supervisiones, 13 fueron presenciales, mientras que las 4 restantes se realizaron a distancia.

TABLA 41. Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Puesto de control en frontera	Alcance*	Modalidad
Almería puerto	A, B, C y F	Supervisión de seguimiento Documental. A distancia.
Barcelona aeropuerto	A, B, C, D y F	In situ
Vilagarcía de Arousa puerto	A, B y C	A distancia
Cartagena puerto	A y C	In situ
Palamós puerto	A, B y C	A distancia
Menorca puerto	A, B, C y D	In situ
Mallorca puerto	A, B, C y D	In situ
Mallorca aeropuerto	A, B, C y D	In situ
Valencia puerto	A, B, C, D y F	In situ
Silla estación de camiones	A, B, C y F	In situ
Gandía puerto	A, B, C, D y F	In situ
Gran Canarias aeropuerto	A, B y C	In situ
Gran Canarias puerto	A, B y C	In situ
Málaga aeropuerto	C y D	In situ
Pasajes puerto	A, B y C	A distancia
Badajoz estación de camiones	A, C y F	In situ
Algeciras puerto	A, C, D y F	In situ

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

B. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local

Durante el año 2021, los coordinadores regionales han llevado a cabo supervisiones en las áreas de coordinación regional I, II, III, IV, V, VI y VII.

Debido a la situación generada por la COVID-19 no se ha cumplido el objetivo establecido de que cada zona de coordinación regional de sanidad vegetal (o, en su defecto cada dependencia o dirección de área) realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año.

Las desviaciones y deficiencias detectadas en el trascurso de los procedimientos de examen de control realizados por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación. Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba acreditativa que justifique el cierre de las mismas.

TABLA 42. Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales.

Puesto de control en frontera y terminales de viajeros	Alcance*	Modalidad
A Coruña puerto	A, C y D	In situ
A Coruña aeropuerto	A y D	In situ
Ferrol puerto	A, C y D	In situ
Santiago de Compostela aeropuerto	A, C, D y E	In situ
Marín puerto	A y C	In situ
Vilagarcía de Arousa puerto	A y C	In situ
Vigo puerto	A y C	In situ
Vigo aeropuerto	A y D	In situ
Vitoria aeropuerto	A, B, C y D	In situ
Bilbao puerto	A, B y C	In situ
Bilbao aeropuerto	A y D	In situ
Santander puerto	A, B, C y D	In situ
Pasajes puerto	A, B y C	A distancia
San Sebastián aeropuerto	A y D	A distancia
Navarra aeropuerto	A, D y E	A distancia
La Rioja- Aragoncillo aeropuerto	A, D y E	A distancia
Burgos estación de camiones	A y F	In situ
Alicante aeropuerto	A y C	In situ
Alicante puerto	A y C	In situ
Alicante estación de camiones	A y C	In situ
Palma de Mallorca aeropuerto	A y C	In situ
Castellón puerto	A y C	In situ
Valencia aeropuerto	C	In situ
Valencia puerto	A y C	In situ
Sagunto puerto	A y C	In situ
Gandía puerto	A y C	In situ
Silla estación de camiones	A y C	In situ
Vilamalla estación de camiones	A y C	In situ
Lleida estación de camiones	A y C	In situ
Tarragona puerto	A y C	In situ
Zaragoza aeropuerto	A y C	In situ
Zaragoza estación de camiones	A y C	In situ
Almería aeropuerto	A y C	In situ
Almería puerto	A y C	In situ
Motril puerto	A y C	In situ
Málaga aeropuerto	A y C	In situ
Málaga puerto	A y C	In situ
Cartagena puerto	C	In situ
Corvera aeropuerto	A y D	In situ
Murcia RAH	A y C	In situ
Cádiz puerto	C	In situ
Madrid aeropuerto	A, C, D y E	In situ

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En global, el número y el resultado de las supervisiones realizadas en 2021 han sido:

TABLA 43. Comercio exterior, importación y exportación vegetal. Supervisiones realizadas.

Número y resultados de supervisiones realizadas en 2021		
Organismo supervisor	N.º actuaciones realizadas	Recomendaciones realizadas
Coordinadores Regionales	42	176
SGASCF	17	122

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Auditorías externas y examen independiente

Durante el 2021 no se ha realizado ninguna auditoría externa ni examen independiente.

6.4. Coordinación, formación, divulgación y consultas

6.4.1. Divulgación

El objetivo de la SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera durante 2021 es continuar con la labor de divulgación y concienciación sobre la importancia de la protección de la salud de las plantas y su relación con la erradicación del hambre, reducir la pobreza, proteger el medio ambiente e impulsar el desarrollo económico. Para ello es clave la aplicación de la normativa fitosanitaria y su conocimiento por parte de los operadores económicos y de los ciudadanos.

Con objeto de dar a conocer la normativa fitosanitaria aplicable en Reino Unido tras el BREXIT y facilitar así las exportaciones, desde la SGASCF se han realizado una serie de WEBINARs y seminarios destinados principalmente a los operadores. Dichas charlas tuvieron una buena acogida por parte del sector.

Aunque la situación de la pandemia mundial provocada por la COVID19 ha reducido de manera considerable la posibilidad de realización de seminarios y de charlas durante 2021 se realizaron varias tertulias durante las ferias de FRUIT ATTRACTION y FITUR.

6.4.2. Formación

En el año 2021 se realizaron tres cursos de formación a los inspectores de Sanidad Vegetal. El primero tuvo lugar en junio de 2021 con una duración de 25 horas. En el mismo se trataron cuestiones relativas a las novedades legislativas, entre otras, las novedades en la normativa comunitaria y el nuevo real decreto de exportación. Estos cursos se hacen en colaboración con los coordinadores regionales o con los inspectores, que aportan a la legislación una visión práctica.

Adicionalmente, en noviembre se impartió un curso teórico-práctico de 15 h de duración a los inspectores de 'Control e Inspección Fitosanitaria en PCF', en el que expertos de los Laboratorios Nacionales de Referencia realizaron ponencias relativas a la 'Descripción taxonómica de las principales categorías de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales', 'detección de síntomas precoces de infestación', 'Técnicas de identificación de organismos nocivos', 'Técnicas de muestreo de envíos de vegetales y de productos vegetales' y 'Casos prácticos relativos a la normativa NIMF-15'.

6.4.3. Coordinación

Como se ha indicado anteriormente, desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

ILUSTRACIÓN 14. Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional de los Inspectores de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitarias en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En 2021, en la modalidad online, se realizaron 10 reuniones de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

6.4.4. Participación en instituciones europeas

La Subdirección General participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, existe una participación activa de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera en distintos grupos que se desarrolla tanto en grupos de trabajo como grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la Unión Europea.

6.4.5. Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera pone a disposición del público un canal de comunicación a través del correo electrónico **bnz-cexveg@mapa.es**.

TABLA 44. Número de consultas recibidas a lo largo del año 2021 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG), clasificadas según la temática de cada consulta.

Consulta	Teléfono CEXVEG	Buzón CEXVEG	Total
Campañas de Exportación	114	517	632
Exportación	321	1.207	1.528
Importación	510	6.617	7.128
Registro	326	496	821
Total	1.272	8.837	10.109

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

